



UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES Y AMBIENTALES
INSTITUTO DE GEOGRAFÍA Y CONSERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES
CENTRO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN GESTIÓN DE RIESGOS SOCIONATURALES

**DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LINEAMIENTOS
ESTRATÉGICOS PARA DISMINUIR LA VULNERABILIDAD ANTE
EVENTOS ADVERSOS A TRAVÉS DE PROCESOS DE GESTIÓN
DEL RIESGO DE DESASTRES EN GOBIERNOS LOCALES.
CASO: MUNICIPIO SUCRE, MÉRIDA; VENEZUELA.**

Trabajo de Grado para optar al título de Magíster Scientiae
en Gestión de Riesgos Socionaturales

Licdo. Eudo A. Hernández D.

MSc. Klaudia Laffaille S.
Tutor Principal

MSc. Nerio de J. Ramírez
Co-Tutor

Mérida, Venezuela
Febrero de 2023

Reconocimiento



UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES Y AMBIENTALES
INSTITUTO DE GEOGRAFÍA Y CONSERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES
CENTRO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN GESTIÓN DE RIESGOS SOCIONATURALES

**DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LINEAMIENTOS
ESTRATÉGICOS PARA DISMINUIR LA VULNERABILIDAD ANTE
EVENTOS ADVERSOS A TRAVÉS DE PROCESOS DE GESTIÓN
DEL RIESGO DE DESASTRES EN GOBIERNOS LOCALES.
CASO: MUNICIPIO SUCRE, MÉRIDA, VENEZUELA.**

Licdo. Eudo A. Hernández D.

MSc. Klaudia Laffaille S.
Tutor Principal

MSc. Nerio de J. Ramírez
Co-Tutor

Mérida, Venezuela
Febrero de 2023

Reconocimiento

ÍNDICE

Contenido	Pág
Agradecimientos	xi
Dedicatoria	xii
Resumen	xiii
CAPÍTULO I EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	
1.1 Introducción.....	1
1.2 Planteamiento del problema	3
1.3 Objetivos	
Objetivo general	6
Objetivos específicos	6
1.4 Justificación de la investigación.....	7
1.5 Delimitación, alcance y limitaciones	7
CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO	
2.1 Antecedentes de la investigación	9
2.2 Bases teóricas	10
2.2.1 Riesgo.....	11
2.2.2 Amenaza	14
2.2.3 Vulnerabilidad	15
2.2.4 Desastre	16
2.2.5 Gestión del riesgo	17
2.2.6 La resiliencia.....	23
2.2.7 Sistema de alerta temprana	26
2.2.8 Marco Internacional para la Gestión del Riesgo de Desastre	26
2.2.9 Objetivos de Desarrollo Sostenible	30
2.2.10 Indicadores de gestión del riesgo de desastre	31
2.2.11 Bases legales	32
2.2.12 La estrategia	45
2.2.13 Los lineamientos	45
CAPÍTULO III MARCO METODOLÓGICO	
3.1 Enfoque de la investigación	48
3.2 Tipo de investigación	48
3.3 Alcance de la investigación	48
3.4 Diseño de la investigación	49
3.5 Etapas de la investigación	49
3.6 Estrategias metodológicas.....	50
3.7 Técnicas e instrumentos para la investigación	52
CAPÍTULO IV LA GESTIÓN DEL RIESGO EN EL MCPIO. SUCRE	
4.1 El municipio Sucre	54
4.1.1 Caracterización físico-natural	54
4.2 Contexto histórico – cultural	60
4.3 Amenazas naturales en Venezuela	61
4.4 Amenazas naturales en el municipio Sucre	62
4.4.1 Amenaza hidrogeomorfológica	62

Contenido	Pág.
4.4.2 Amenaza sísmica	63
4.4.3 Amenaza geológica	66
4.4.4 Vulnerabilidad	69
4.5 Antecedentes de eventos adversos	70
4.6 La Alcaldía del municipio Sucre	73
4.6.1 Estructura organizativa	73
4.6.2 Relación de las dependencias con la gestión del riesgo	74
4.6.3 Marco político e institucional	75
4.7 Identificación de procesos vinculados a la gestión del riesgo	76
4.8 Marco Jurídico Local	77
4.9 Clasificación y evaluación de las competencias	79
4.10 Análisis FODA	79
4.11 Encuesta a funcionarios de la Alcaldía	81
4.12 Autoevaluación del gobierno local	85
CAPÍTULO V LA PROPUESTA	
5.1 Objetivos de la propuesta	89
5.2 Factibilidad de la propuesta	89
5.3 Descripción de la propuesta	90
5.4 Pasos para la construcción de los lineamientos	92
5.5 Lineamientos estratégicos	93
5.6 Lineamientos operativos	93
5.7 Relaciones entre los lineamientos	94
5.8 Diagrama de Grandal	95
5.9 Plan de acción	109
5.10 Instrumentación de la propuesta	111
5.11 Mecanismo para la evaluación de los lineamientos	128
5.12 Funciones propuestas	134
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	
Conclusiones	137
Recomendaciones	139
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	141
ANEXOS	
Anexo 1. Encuesta a funcionarios	149
Anexo 2. Instrumento de auto-evaluación	150
Anexo 3. Plan de acción	155
Anexo 4. Decreto N° 31-2018 Protección integral de elementos étnicos	158
Anexo 5. Decreto N° 52-2018 Creación del Gabinete Municipal	159
Anexo 6. Resolución N° D.A. 08-2019 Designación de la Secretaría Ejecutiva	160
Anexo 7. Gaceta Municipal N° 1.494 Creación de Impropriesgos	161
Anexo 8. Resolución N° D.A. 01-2020 Designación de la Presidencia de Impropriesgos ...	162

ÍNDICE DE FIGURAS

Contenido	Pág.
Figura 1. Etapa de diagnóstico	50
Figura 2. Mapa del municipio Sucre	54
Figura 3. Mapa geológico del sistema urbano Lagunillas – San Juan	57
Figura 4. Mapa de precipitaciones extremas sistema urbano Lagunillas–San Juan	58
Figura 5. Pueblos originarios de Lagunillas	60
Figura 6. Laguna de Urao	61
Figura 7. Mapa de inventario de procesos hidrogeomorfológicos	63
Figura 8. Segmentación de la Falla de Boconó	65
Figura 9. Sismicidad Instrumental 1910 - 2002	66
Figura 10. Deslizamiento de La González	67
Figura 11. Deslizamiento de Chiguará	68
Figura 12. Falla de Boconó Segmento Aracay – Estanques	69
Figura 13. Estructura organizativa de la Alcaldía del municipio Sucre	73
Figura 14. Clasificación de las competencias	75
Figura 15. Aplicación de encuesta a funcionarios de la Alcaldía	81
Figura 16. Aplicación de instrumento de autoevaluación	86
Figura 17. Ejes temáticos de los lineamientos estratégicos	90
Figura 18. Estructura de los lineamientos	91
Figura 19. Pasos para la formulación de los lineamientos estratégicos	92
Figura 20. Relaciones entre los lineamientos estratégicos	94
Figura 21. Diagrama de Grandal	95
Figura 22. Plan de acción	109
Figura 23. Jornada de campo parroquia Lagunillas vía La Trampa	113
Figura 24. Jornada de campo sector El Tejar parroquia Chiguará.....	113
Figura 25. Foro en línea 07/10/2020	114
Figura 26. Foro de prevención sísmica 02/11/2020	114
Figura 27. Stand divulgativo 02/11/2020	114
Figura 28. Abordaje comunitario 06/11/2020	115
Figura 29. Foro en línea 07/11/2020	115
Figura 30. Foro Caribe Wave 2021 11/03/2021	115
Figura 31. Programa radial Zona Preventiva 20/05/2021	116
Figura 32. Abordaje comunitario sector La Calera – 5 de Julio 13/08/2021	116
Figura 33. Saneamiento ambiental 19/06/2020	118
Figura 34. Recuperación de espacios 28/06/2020	118
Figura 35. Operativo de conservación 31/05/2020	119
Figura 36. Operativo conjunto 01/10/2020	119
Figura 37. Integrantes del programa “Amiguitos de la Laguna” 22/04/2021	120
Figura 38. Festival de dibujo “Los Niños pintan el Planeta” 30/04/2021	120
Figura 39. Bombardeo de semillas vía a La Trampa 03/07/2021	121
Figura 40. Creación de la Brigada Ecologista “Futuro Verde” 20/08/2021	121
Figura 41. Día de los Bosques 21/03/2021	122
Figura 42. Vivero familiar 31/10/2021	122
Figura 43. Incendio Laguna de Urao 18/04/2020	123

Contenido	Pág.
Figura 44. Operativo de fiscalización 29/11/2021	124
Figura 45. Rescate y resguardo de fauna silvestre 07/09/2020	124
Figura 46. 42 Aniversario del Monumento Natural Laguna de Urao 18/06/2021	125
Figura 47. Remisión del proyecto de ordenanza 12/12/2019	125
Figura 48. Simulacro con motivo de los 410 años del terremoto de La Grita	126
Figura 49. Taller de evaluación de edificaciones 15/10/2021	126
Figura 50. Taller de prevención sísmica 12/02/2020	127
Figura 51. Inspección de lluvias 12/06/2020	128
Figura 52. Remoción de sedimentos 13/07/2020	128
Figura 53. Atención de lluvias 08/05/2021	128
Figura 54. Tragedia de Quirorá - agosto 2021	128

www.bdigital.ula.ve

Reconocimiento

ÍNDICE DE TABLAS

Contenido	Pág.
Tabla 1. Tipos de amenazas	14
Tabla 2. Ángulos de la vulnerabilidad	15
Tabla 3. Consecuencias del cambio climático por sector	21
Tabla 4. Decenio Internacional para la Reducción de Desastres	26
Tabla 5. Conferencia Mundial de Yokohama	27
Tabla 6. Conferencia Mundial de Hyogo	28
Tabla 7. Conferencia Mundial de Sendai	28
Tabla 8. Objetivos del Milenio vs. Objetivos para el Desarrollo Sostenible	29
Tabla 9. Metas de los ODS vinculadas a la gestión del riesgo	30
Tabla 10. Constitución de la República Bolivariana de Venezuela	33
Tabla 11. Ley Orgánica de Seguridad de la Nación	34
Tabla 12. Ley Orgánica sobre Estados de Excepción	34
Tabla 13. Ley Orgánica del Ambiente	35
Tabla 14. Ley Orgánica de Ordenación del Territorio	36
Tabla 15. Ley Orgánica de Ordenación Urbanística	37
Tabla 16. Ley Orgánica del Poder Público Municipal	37
Tabla 17. Ley Especial de Asentamientos Urbanos y Periurbanos	39
Tabla 18. Ley Especial de Refugios Dignos	39
Tabla 19. Ley de Bosques	40
Tabla 20. Ley de Aguas	41
Tabla 21. Ley Penal del Ambiente	42
Tabla 22. Ley de Gestión Integral de Riesgos Socionaturales	43
Tabla 23. Ley de Tierras Urbanas	44
Tabla 24. Normas sobre Evaluación Ambiental	45
Tabla 25. Apartados de los lineamientos	46
Tabla 26. Tipos de lineamientos	47
Tabla 27. Estrategias metodológicas	49
Tabla 28. Técnicas e instrumentos para recolección de datos	50
Tabla 29. División Político-Territorial del municipio Sucre	53
Tabla 30. Población del municipio Sucre según grupos de edad	53
Tabla 31. Registros de precipitación	56
Tabla 32. Flora y fauna del municipio Sucre	57
Tabla 33. Amenazas según región geográfica	60
Tabla 34. Estimación de periodos de retorno	62
Tabla 35. Afectaciones por tormenta sísmica 2015	71
Tabla 36. Registro histórico de eventos adversos	72
Tabla 37. Matriz FODA	80
Tabla 38. Resultados de la autoevaluación	87
Tabla 39. Lineamientos por eje temático	93
Tabla 40. Logros. Lineamientos de diagnóstico	112
Tabla 41. Logros. Lineamientos prospectivos	120
Tabla 42. Indicadores para evaluación Lineamientos de diagnóstico	130

Contenido	Pág.
Tabla 43. Indicadores para evaluación	
Lineamientos prospectivos	131
Tabla 44. Indicadores para evaluación	
Lineamientos correctivos	132
Tabla 45. Indicadores para evaluación	
Lineamientos de reactivos	133
Tabla 46. Funciones propuestas	134

www.bdigital.ula.ve

Reconocimiento

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Contenido	Pág.
Gráfico 1. Edificaciones por vulnerabilidad física	70
Gráfico 2. ¿Le parece importante el estudio del riesgo socionatural en el municipio?	77
Gráfico 3. ¿Conoce las condiciones de riesgo socionatural del municipio?	78
Gráfico 4. ¿Su dependencia tiene alguna capacitación en gestión del riesgo?	78
Gráfico 5. ¿Con qué frecuencia se hace la capacitación?	79
Gráfico 6. ¿Conoce la legislación nacional y local en gestión del riesgo?	79
Gráfico 7. ¿Conoce ud. la Ley de Gestión Integral de Riesgos Socionaturales?	80
Gráfico 8. Resultados de la autoevaluación	83

www.bdigital.ula.ve

Reconocimiento

AGRADECIMIENTOS

El primer agradecimiento lo elevo a nuestro Padre Creador, quien con su mano bondadosa ha hecho posible la culminación de este proyecto.

A mi familia, mis seres amados. Gracias por su apoyo permanente, agradezco y valoro su paciencia y cada instante de su compañía durante esta etapa de mi vida, sin ustedes, esto no hubiese sido posible. Mi madre, Aura Matilde y mi tía Alba María, no pudieron compartir físicamente conmigo esta satisfacción. A ti Edimar, mi amada esposa, a ti Edilianny, mi consentida, mis hijos Esteban Augusto y Edgar Alonso, mis hermanos Alexander y Eliaquim.

A la Universidad de Los Andes, mi alma mater, una vez más, mi agradecimiento. Al Instituto de Geografía, mi casa adoptiva. A los profesores de la maestría, a todos, gracias, que honor y privilegio tenerlos como orientadores, de cada uno, un sinfín de conocimientos. A los Coordinadores de la Maestría, al personal administrativo y obrero, gracias infinitas.

A los profesores Alejandro Liñayo y Raúl Estévez, a quienes les debo parte de la pasión por lo que hago. A mis compañeros de estudio, quienes también fueron mis maestros, cada uno en su área de conocimiento, excelentes profesionales. Dalmer, Marie y Alejandro, un abrazo!

A la Alcaldía del municipio Sucre, que me permitió superarme como persona y como profesional. Al Alcalde Julio Berto Guillén Arias, por su apoyo, respaldo y confianza permanente. Este logro también es suyo Comandante! A mis compañeros y compañeras de trabajo, a quienes también hicieron posible lograr esta meta; mi aprecio y amistad también para ustedes.

Y a quienes, decidieron acompañarme como tutores de este trabajo, a la profesora Klaudia Laffaille, extraordinaria profesional. Cuanto aprendizaje, cuantas enseñanzas me quedan de esta etapa como su alumno. Gracias profe! Al profesor Nerio, otro profesional sin comparación, cuyas orientaciones y enseñanzas también quedan aquí plasmadas.

A TODOS, GRACIAS!

DEDICATORIA

A mi Dios Todopoderoso, gracias Padre! Nunca me has desamparado.

A mis seres amados, mi razón de ser y de existir, mi Esposa Edimar, mis hijos Esteban Augusto, Edgar Alonso y Edilianny Amarilis, a mis hermanos y hermanas; y a quienes ya no están conmigo en este plano terrenal, como hubiese querido que compartieran conmigo esta satisfacción, a mi madre Aura Matilde, a Alba María, mi segunda madre, a mi abuela Bernarda; las llevo en el alma.

A la ilustre Universidad de Los Andes, al Instituto de Geografía y Conservación de los Recursos Naturales, al personal que me ofreció su amistad y me atendió con cariño.

A los profesores de la maestría y mis compañeros y compañeras.

A la Alcaldía del municipio Sucre y a Julio Berto Guillén Arias.

A quienes fueron mis compañeros y compañeras de trabajo durante esta enriquecedora experiencia.

A mis tutores. Excelentes profesionales.

ESTE LOGRO TAMBIÉN ES DE USTEDES!



UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES Y AMBIENTALES
INSTITUTO DE GEOGRAFÍA Y CONSERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES
CENTRO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN GESTIÓN DE RIESGOS SOCIONATURALES

**DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LINEAMIENTOS
ESTRATÉGICOS PARA DISMINUIR LA VULNERABILIDAD ANTE
EVENTOS ADVERSOS A TRAVÉS DE PROCESOS DE GESTIÓN
DEL RIESGO DE DESASTRES EN GOBIERNOS LOCALES.
CASO: MUNICIPIO SUCRE, MÉRIDA, VENEZUELA.**

Autor: Lcdo. Eudo A. Hernández
Tutor: Arq. Msc. Klaudia Laffaille
Co-Tutor: Geóg. Msc. Nerio Ramírez
Fecha: Febrero, 2023

RESUMEN

www.bdigital.ula.ve

El caso de estudio objeto de esta investigación, corresponde al municipio Sucre, Mérida, Venezuela, en donde producto de este trabajo, se han diseñado e implementado un conjunto de lineamientos estratégicos para disminuir la vulnerabilidad a través de procesos de gestión del riesgo de desastre en gobiernos locales. Esto se hace particularmente necesario, puesto que, además de tratarse de un territorio expuesto a importantes amenazas naturales (movimientos sísmicos, movimientos de masa y fenómenos hidrometeorológicos), existen evidencias de eventos adversos en el pasado. Aunado a esto, el municipio Sucre se encuentra en la zona de expansión del área metropolitana de Mérida, por lo que resulta preocupante observar intervenciones humanas y ocupaciones de espacios en zonas vulnerables. La formulación de los lineamientos estratégicos, partió de la revisión del marco teórico-conceptual y del marco internacional para la reducción del riesgo de desastres, el marco jurídico nacional y local, así como la aplicación de entrevistas a los actores institucionales clave, la aplicación del instrumento de autoevaluación para gobiernos locales y las encuestas realizadas a los funcionarios del gobierno municipal con funciones de relación directa con la gestión del riesgo. Entre los resultados obtenidos, se encuentra que existen importantes debilidades y omisiones en el tratamiento de la gestión del riesgo por parte del gobierno municipal, lo que junto a la voluntad institucional evidenciada, condujo a la formulación e implementación de los lineamientos para el abordaje a través de cuatro ejes temáticos: diagnóstico, prospectivo, correctivo y reactivo, haciendo énfasis especial en el tratamiento prospectivo de la gestión del riesgo.

Palabras clave: Riesgo de desastre, gestión local del riesgo, lineamientos estratégicos.

CAPÍTULO I. EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 Introducción

El hombre, en su afán de satisfacer sus necesidades elementales, viene ocupando el territorio en una forma depredadora, es decir, que se manifiesta en un desequilibrio en su convivir con el medio que lo rodea.

Esta ruptura progresiva de la convivencia armónica heredada de nuestros ancestros, trae como consecuencia que se presenten escenarios en los que se generan eventos adversos y/o generadores de daño, con las lamentables consecuencias humanas y económicas que esto trae consigo en poblaciones vulnerables. Ante esta abrumadora realidad, la gestión del riesgo de desastres, surge como una práctica necesaria para reducir al mínimo la aparición de las consecuencias negativas de la intervención no sustentable del territorio y por lo tanto la consolidación de escenarios de riesgo.

Venezuela, se ha convertido en uno de los países latinoamericanos con un sólido basamento legal para la implementación de estas prácticas, y derivado de estos adelantos normativos, han surgido retos relacionados con los métodos para instrumentar las acciones y medidas necesarias.

Distintas investigaciones y propuestas se han hecho para materializar los mecanismos de gestión, en los que han predominado las medidas reactivas; sin embargo, la tendencia mundial es que se haga énfasis especial en los procesos prospectivos, en los que se enmarca la presente propuesta que generó lineamientos especialmente aplicables a las instancias de los gobiernos locales.

El objetivo general de este trabajo de investigación es el de diseñar e implementar lineamientos estratégicos para la disminución de la vulnerabilidad a través de procesos de gestión del riesgo de desastres en gobiernos locales, caso: municipio Sucre, estado Mérida, Venezuela. A los fines del logro de este objetivo, el trabajo se ha dividido en cinco capítulos:

El Capítulo I, llamado “*El problema de investigación*”. En este capítulo se desarrolla el planteamiento del problema, la justificación, los objetivos, el alcance y las limitaciones de la investigación.

El Capítulo II, “*Marco teórico*”, contiene los antecedentes de la investigación, el marco teórico-conceptual, las bases legales y el marco internacional para la reducción del riesgo de desastres.

El Capítulo III, “*Marco metodológico*”, describe el enfoque, tipo, alcance, diseño y etapas de la investigación, además incluye las estrategias metodológicas, así como las técnicas e instrumentos de investigación.

El Capítulo IV, “*La gestión del riesgo en el municipio Sucre*”, se recoge la caracterización físico-natural del área de estudio, se muestra una síntesis del contexto histórico-cultural, se hace una descripción de las amenazas naturales existentes en el municipio Sucre de acuerdo a los estudios diagnósticos consultados y recopilados; se hace una revisión de la Alcaldía del municipio Sucre, su estructura organizativa y se identifican las dependencias con relación directa o indirecta con la gestión del riesgo de desastre y los procesos que éstas desarrollan; se mencionan las competencias municipales desde lo normativo, se muestran los resultados de: a) la aplicación de la matriz FODA, b) la encuesta aplicada a funcionarios y funcionarias, y c) el instrumento de autoevaluación para gobiernos locales.

El Capítulo V, “*La propuesta*”, describe en detalle la propuesta de lineamientos estratégicos para la disminución de la vulnerabilidad a través de los procesos de gestión del riesgo de desastres en gobiernos locales, como solución a la problemática en estudio.

Por último, se presentan las conclusiones y recomendaciones, así como las referencias de las consultas realizadas para la elaboración del presente trabajo de investigación.

1.2 Planteamiento del Problema

Desde el momento mismo en que se inició la ruptura de la armonía en la relación de convivencia del hombre con el medio que lo rodea, pudiera considerarse que estamos destinados a que el desarrollo traiga consigo las condiciones necesarias para propiciar el riesgo de desastre.

Liñayo (2011), considera “aplastante la evidencia empírica que existe sobre el impacto que los desastres están dejando en el mundo”, agregando que Quarantelly (1983,5), señaló una tendencia claramente definida al manifestar que nos dirigimos invariablemente hacia un escenario mundial de “más y peores desastres en el futuro”.

Las razones de este impacto, intentaron ser justificadas a través de algunas hipótesis, sin embargo, se ha demostrado que ni la frecuencia ni el potencial destructivo de los fenómenos o eventos disparadores pueden señalarse como las causas del agravamiento de las consecuencias de este problema.

Más bien, la idea de que “los desastres no son naturales” y que son producto de una “construcción social de riesgos”, se le atribuye a Jean-Jaques Rousseau (1756), y que se encuentra contenida en su carta a Francois-Marie Arouet, conocido como Voltaire, en la que se recogen importantes consideraciones respecto al terremoto de Lisboa (1755) y que se recuperaran siglo y medio más tarde.

Puede haber inconsistencias en los registros históricos acerca del número de eventos ocurridos que llevan organismos como la Oficina de Asistencia en casos de Desastres en el Exterior, de la Agencia Internacional del Desarrollo de los Estados Unidos (OFDA-AID), la Cruz Roja Internacional y la Red de Estudios Sociales en Prevención de Desastres en América Latina – LA RED, las cuales pueden deberse a la divergencia al concepto de desastre aplicado en los procesos de cuantificación de dichos eventos, sin embargo, las consecuencias de estos eventos no dejan de causar preocupación.

En las décadas 1970-1990, el impacto de los desastres se hizo sentir en Latinoamérica y el Caribe, especialmente con los terremotos de Perú (1970), Nicaragua (1972), Guatemala (1976), Chile (1982), Colombia (1983), México y El Salvador (1985); así como también, la erupción del Nevado del Ruiz en Colombia (1985), los huracanes “Fifi” en Honduras y “Joan” en Costa Rica (1974) y Nicaragua (1988), así como la tragedia de El Limón, en Aragua; Venezuela (1987).

La estadística mundial de desastres (2009-2010), muestra que fueron países de nuestra región quienes sufrieron el mayor impacto por desastres: tanto el mayor número de muertes (terremoto de Haití 2010 - 222.570 fallecidos), como en consecuencias económicas (terremoto de Chile – 30 millardos \$ US), Liñayo (2011).

Serrano (sf), citado por Liñayo (2011), en relación a la tragedia de Vargas (Venezuela), planteó:

No era necesario ser adivino para vaticinar que en Venezuela, Perú, Ecuador, Guatemala... podía ocurrir en cualquier momento un desastre de las características del que ha azotado a ese país. La situación del hábitat en toda Latinoamérica es realmente pavorosa. El último censo realizado por la Comisión Económica Para América Latina (CEPAL, 1996), cifra en casi 28 millones el déficit de nuevas viviendas y contabiliza más de 25 millones de viviendas en condiciones de precariedad extrema, necesitadas de rehabilitación y consolidación urgente. Más de 130 millones de latinoamericanos no tienen vivienda y otros tantos viven en soluciones habitacionales en condiciones de alto riesgo permanente (p. 10).

Como ya se dijo, Venezuela en el pasado reciente ha sufrido el impacto de eventos sicionaturales, como el terremoto de Cariaco (1997) y la tragedia d Vargas (1999) materializándose también eventos en el Estado Mérida con los casos ocurridos en Santo Domingo (2003) y la Zona Mocotíes (2005); Tovar, Ejido y Canaguá (2022) y en lo local; Estanques y Pueblo Nuevo del Sur (2021). Partiendo de estas afirmaciones, no dejan de estar condicionadas tanto la satisfacción de necesidades como el mejoramiento de la calidad de vida.

Así, González (s.f.), establece que:

La vulnerabilidad a las amenazas socionaturales en Venezuela se incrementa con el transcurso del tiempo porque, entre otras muchas razones, se ha presentado un crecimiento demográfico descuidado y, en algunos casos, anárquico en sus principales ciudades, sin prácticas oportunas para la protección del medio ambiente, los paisajes se han modificado con perturbaciones a los ecosistemas naturales, las laderas de las montañas se despojan de árboles para urbanizar esos espacios, se ocupan con edificaciones áreas que eran cauces naturales de ríos o se han transformado ellos en receptores de desechos de todo tipo y se ha descuidado la educación de la población. (p. 1).

En concordancia con esta idea, el crecimiento y expansión del área metropolitana de Mérida, exige con premura la adopción de medidas que eviten y/o disminuyan la construcción social del riesgo como consecuencia de la intervención humana, especialmente en los espacios menos adecuados para el desarrollo local. Incluso, mientras menos degradación al ambiente genere la ocupación humana del territorio, menores serán los efectos en el cambio climático.

Visto este panorama, se escoge al municipio Sucre, Mérida; Venezuela, para el desarrollo de este trabajo de investigación, entre otras razones, debido a que se constituye, como se ha dicho, en el área disponible para el crecimiento de la área metropolitana de Mérida y no se dispone de planes para el ordenación territorial, lo que se traduce en que se observen crecimientos desordenados de manera incipiente, ocupación de espacios vulnerables o expuestos a condiciones de amenaza, y que forman parte de los sectores que si no se desarrollan adecuadamente, serán parte de los que sufrirán las consecuencias de la consolidación de escenarios de riesgo.

Esta situación se ve potenciada, debido a que el gobierno municipal no dispone de los instrumentos o lineamientos que impulsen y/o promuevan la gestión de los riesgos socionaturales desde una visión local.

Se hace necesario desde el municipio, enfrentar los retos que trae consigo la instrumentación de procesos tendientes a la gestión del riesgo de desastres. Por esto, en el marco de los aspectos señalados anteriormente, en el presente trabajo se propone generar un conjunto de lineamientos estratégicos e instrumentos para la gestión del riesgo de desastres en gobiernos locales, caso: municipio Sucre, Mérida.

Con la finalidad de dar respuesta a la problemática descrita, se plantean las siguientes interrogantes:

¿Cuáles son las amenazas naturales y vulnerabilidades existentes en el municipio Sucre?

¿Cuáles son las competencias del gobierno local en materia de gestión del riesgo de desastres?

¿Cuáles son los lineamientos estratégicos adecuados para la gestión del riesgo de desastres en el gobierno local?

1.3 Objetivos

Objetivo General

Diseñar e implementar lineamientos estratégicos para disminuir la vulnerabilidad ante eventos adversos a través de los procesos de gestión del riesgo de desastres en gobiernos locales. Caso: municipio Sucre, Mérida; Venezuela.

Objetivos Específicos

1. Identificar las amenazas naturales y vulnerabilidades existentes en el municipio Sucre.
2. Clasificar y evaluar las competencias del gobierno local en materia de gestión del riesgo de desastres.
3. Formular lineamientos estratégicos para la gestión del riesgo de desastre en el gobierno local.

1.4 Justificación

La presente investigación escoge al municipio Sucre, Mérida; Venezuela, partiendo de la carencia de planes para el ordenamiento del territorio, la ordenación urbana y del desarrollo urbano local, la existencia de ocupaciones e intervenciones humanas en espacios que pueden constituirse en futuros escenarios de riesgo y que, como ya se dijo anteriormente, forma parte de la zona de expansión del Área Metropolitana de Mérida.

De allí, que se hace necesario incorporar herramientas y políticas a los diferentes procedimientos de gestión local de gobierno, que permitan establecer procesos efectivos y faciliten la toma de decisiones ante trámites, permisología entre otros, que garantice gestionar los riesgos en vez de gestionar desastres.

Por lo tanto, el fin último de la investigación, es aportar instrumentos y lineamientos para que el gobierno local consolide robustos procesos de gestión del riesgo de desastres y que tributen al desarrollo sostenible sirviendo de insumo esencial para el ordenamiento territorial a través de sus planes correspondientes.

1.5 Delimitación, Alcance y Limitaciones

Delimitación. La aplicación de los resultados del presente trabajo de investigación, se propone para el caso del municipio Sucre, Mérida, Venezuela, escenario en el que se concentran los estudios de diagnóstico y para el que se propusieron los lineamientos de gestión de riesgos.

Alcance. La Alcaldía del municipio Sucre, dispondrá de lineamientos estratégicos y de instrumentos que permitirán agilizar las acciones y toma de decisiones para disminuir la vulnerabilidad ante eventos adversos a través de los procesos de gestión del riesgo. Para esto se realizó un inventario de actores institucionales con sus roles suficientemente descritos, los cuales participaron en las diferentes etapas del presente trabajo y contribuyeron en la formulación de los resultados aquí presentados.

Viabilidad. La Alcaldía del municipio Sucre, a través del personal de Protección Civil Municipal, recibió los recursos, económicos y de talento humano necesarios para realizar los diversos estudios correspondientes a esta investigación y la disposición de las autoridades correspondientes para tomar las medidas necesarias para alcanzar los objetivos propuestos.

Limitaciones. La adopción de los lineamientos propuestos en el presente trabajo de investigación como una política pública, que garantice la oportunidad de iniciar una serie de procesos que conduzcan al desarrollo sostenible, conlleva diversas etapas y acciones que requieren de una comprometida voluntad por parte del gobierno local y sus principales actores, ya que no se trata de la decisión del ejecutivo municipal. Dichas voluntades, pueden cambiar una vez que cambien las autoridades pertenecientes al municipio y el talento humano perteneciente tanto a la Alcaldía, como a la Protección Civil Municipal.

www.bdigital.ula.ve

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de la investigación.

Se muestran a continuación un conjunto de experiencias de investigación, que sirven de referencia y orientación al presente trabajo. La importancia de los antecedentes consultados, radica en que señalan un rumbo aproximado para el logro de los objetivos planteados.

La investigación de Rastelli (2013), basa sus resultados en tres aspectos o componentes principales:

- i) una revisión teórica documental de conceptos y prácticas exitosas, de países desarrollados y en desarrollo,
- ii) el estudio profundo de la estructura del escenario en estudio (Alcaldía de Chacao), la aplicación y validación de encuestas y,
- iii) construcción de un esquema teórico del “deber ser” de una Alcaldía para la transversalización de la gestión del riesgo dentro de su gestión.

De este trabajo, se toman como referencia estos tres aspectos, aunque para los efectos de esta investigación, se incorporan nuevos componentes que se han considerado como útiles para lograr la construcción de los lineamientos estratégicos para la gestión del riesgo de desastre en gobiernos locales.

López (2015), desarrolló una investigación de tipo descriptivo, factible, de campo y documental, en la que la autora diseñó unos lineamientos estratégicos, basada en la aplicación de encuestas a gerentes de las instituciones bancarias para la generación de un diagnóstico situacional y una entrevista tipo focus group (grupo focal).

Estos lineamientos, se consideran como directrices para orientar la incorporación de criterios de gestión del riesgo en el quehacer de las instituciones bancarias del municipio Libertador del estado Mérida.

Del trabajo López (2015), se toman los elementos conceptuales y operativos que responden al ¿cómo hacer adecuada estructuración de los lineamientos resultantes de esta investigación?

Por su parte, Aranguren (2018), tuvo como objetivo en su investigación generar aportes que faciliten la integración y el uso de los estudios de zonificación local de amenazas en la gestión urbana del municipio Libertador, Mérida; Venezuela.

Aranguren, diseñó mecanismos para promover una mayor y mejor integración de los estudios locales de zonificación de amenazas naturales, en la gestión urbana del municipio Libertador. Su diseño metodológico se sustentó en el desarrollo de cuatro estrategias:

- i) Entrevista a actores clave,
- ii) Consulta a expertos,
- iii) Investigación documental, y
- iv) Procesamiento cartográfico digital.

Entre los resultados destaca la identificación y construcción de tres aportes concretos que pudieran convertirse en herramientas para mejorar el desempeño de la Alcaldía del municipio Libertador, a la hora de integrar el contexto de amenazas locales en la gestión urbana de la ciudad de Mérida.

El trabajo de Aranguren (2018), generó tres aportes importantes que se resumen en: a) el diseño y desarrollo de herramientas cartográficas digitales, b) la identificación de lineamientos para transversalizar escenarios de amenazas, y c) el diseño de un programa de capacitación dirigido a los funcionarios en el tema.

Este trabajo genera un muy interesante aporte a esta investigación, ya que propone un conjunto de lineamientos para la inclusión de las amenazas naturales como variable en la definición de los usos del suelo y que en definitiva condicionan los planes de desarrollo. Partiendo de estos aportes, se espera complementarlos al acompañarlos de los lineamientos y políticas municipales que garanticen la instrumentación y sostenibilidad de las acciones.

2.2 Bases Teóricas

Para un mejor entendimiento de los aspectos tratados en el presente trabajo, se desarrolla a continuación una recopilación de las bases conceptuales que la sustentan. Durante la fase de revisión documental, se realizó la recopilación, revisión y análisis de los conceptos más importantes, relacionados con el tema en estudio.

2.2.1 Riesgo. Diversos conceptos e interpretaciones aun generan debate sobre el “riesgo”. El sociólogo alemán Niklas Luhmann (1927-1998), reconocido como uno de los más importantes expertos que ha influido en los estudios sobre el riesgo, admite que desconoce el origen de la palabra “riesgo”, sin embargo, señala que su procedencia puede ser árabe, debido a que a partir de los siglos XV y XVI fueron difundidos documentos en los que ya se encuentra utilizada (García, 2005). Como concepto, Douglas (1987) citado por García (2005), señala que el “riesgo” surgió en la teoría de las probabilidades, un sistema axiomático derivado de la teoría de juegos que nació en Francia en el siglo XVII.

www.bdigital.ula.ve

La Secretaría de la Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres de las Naciones Unidas, en lo sucesivo UNISDR, (2009), define el riesgo como la “combinación de la probabilidad de que se produzca un evento y sus consecuencias negativas”. Wilches-Chaux (1998), agrega que tiene un carácter diferenciado, dado que no afecta de la misma manera a todos los actores sociales.

Lavell (1996) citado por el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, en lo sucesivo INECC, (2014) define el riesgo como la “probabilidad de consecuencias perjudiciales o pérdidas esperadas (muertes, lesiones, propiedad, medios de subsistencia, interrupción de actividad económica o deterioro del ambiente) resultado de interacciones entre amenazas físicas/naturales, antropogénicas y condiciones de vulnerabilidad”.

Para Liñayo (sf), el riesgo está relacionado con “la probabilidad de que se sufran ciertos daños en una comunidad, los cuales no dependen solo de la amenaza a la cual esta comunidad está expuesta, sino también al grado de susceptibilidad y capacidad de reacción de la misma”.

Señala Liñayo (s.f.) que el riesgo está en función de la amenaza y la vulnerabilidad y se puede representar a través de la expresión:

$$\text{Riesgo} = f(\text{Amenaza} * \text{Vulnerabilidad})$$

Estas afirmaciones, concuerdan con el aporte conceptual de Lavell (2002), quien señala que la existencia de riesgo, y sus características particulares, se explica por la presencia de determinados factores de riesgo. Estos se clasifican, en general, en factores de *amenaza* y factores de *vulnerabilidad*.

Desde una perspectiva holística, Elms (1992) citado por Cardona (2001), hace una propuesta conceptual, señalando que el riesgo es un concepto complejo y extraño, algo siempre relacionado con azar, con algo que no ha sucedido y que puede no suceder; con una carga de incertidumbre, aun cuando se intente a menudo darle un sentido de objetividad.

Análisis del riesgo. El análisis del riesgo, históricamente se ha venido haciendo históricamente de manera informal, de acuerdo a lo mencionado por Cardona (2001). Por su parte, Chaparro y Renard (2005), señalan que en el análisis de riesgo se refleja la investigación de las relaciones de causa y efecto entre amenazas y vulnerabilidades, así mismo, mencionan que los principales instrumentos del análisis de riesgo son:

- a) el estudio de los desastres sociales ocurridos en el pasado, o la recuperación de la memoria histórica;
- b) la investigación detallada de las amenazas específicas, entre otras, las de tipo geológico y climático, de ser posible en un contexto nacional y regional;
- c) el establecimiento de un diagnóstico participativo y actualizado, sobre la base de mapas de amenazas y la representación de las vulnerabilidades;
- d) el censo de la población amenazada, con datos desagregados por género y grado de vulnerabilidad, y que abarque variables como número de personas por hogar, estado de la vivienda, actividades productivas, vehículos, animales y habilidades o requerimientos especiales en caso de emergencia. (p. 59).

Un estudio de análisis integral de riesgos bien concebido y debidamente orientado, nos sirve de base para la adopción de medidas para la gestión de riesgo, bien sea para reducirlo (gestión prospectiva), o para reducirlo (gestión correctiva).

Riesgo aceptable. Se entiende como “el nivel de las pérdidas potenciales que una sociedad o comunidad consideran aceptable, según sus condiciones sociales, económicas, políticas, culturales, técnicas y ambientales existentes”. (UNISDR, 2009).

Riesgo extensivo. Es “el riesgo generalizado que se relaciona con la exposición de poblaciones dispersas a condiciones reiteradas o persistentes con una intensidad baja o moderada, a menudo de naturaleza altamente localizada, lo cual puede conducir a un impacto acumulativo muy debilitante de los desastres”. (UNISDR, 2009). Esta puede ser una característica de las zonas rurales y las periferias de los centros poblados, por lo que puede estar relacionado con la pobreza y la degradación del medio ambiente.

Riesgo intensivo. Según UNISDR, 2009; el riesgo intensivo se define como:

El riesgo asociado con la exposición de grandes concentraciones poblacionales y actividades económicas a intensos eventos relativos a las amenazas existentes, los cuales pueden conducir al surgimiento de impactos potencialmente catastróficos de desastres que incluirían una gran cantidad de muertes y la pérdida de bienes. (p. 31).

Esta es una característica de las grandes ciudades o con densa población, donde además de estar expuestos a amenazas de gran magnitud, además la vulnerabilidad es alta.

Riesgo residual. Este es “el riesgo que todavía no se ha gestionado, aun cuando existan medidas eficaces para la reducción del riesgo de desastres y para él se debe mantener las capacidades de respuesta de emergencia y de recuperación”. (UNISDR, 2009). La presencia de este tipo de riesgo, hace necesario elevar las capacidades institucionales para la respuesta y recuperación.

Transferencia del riesgo. Las pólizas de cobertura a los riesgos mediante empresas aseguradoras, son un mecanismo para la transferencia del riesgo. Conceptualmente, la transferencia del riesgo, se define como:

El proceso de trasladar formal o informalmente las consecuencias financieras de un riesgo en particular de una parte a otra mediante el cual una familia, comunidad, empresa o autoridad estatal obtendrá recursos de la otra parte después que se produzca un desastre, a cambio de beneficios sociales o financieros continuos o compensatorios que se brindan a la otra parte. (UNISDR, 2009, p.34).

2.2.2 Amenaza. Una amenaza puede ser considerada, de acuerdo a UNISDR (2009) así:

Un fenómeno, sustancia, actividad humana o condición peligrosa que pueden ocasionar la muerte, lesiones u otros impactos a la salud, al igual que daños a la propiedad, la pérdida de medios de sustento y de servicios, trastornos sociales y económicos, o daños ambientales (p. 5).

www.bdigital.ula.ve

Ahora bien, el carácter socio-natural de la amenaza, es definido por UNISDR (2009) de la siguiente manera:

El fenómeno de una mayor ocurrencia de eventos relativos a ciertas amenazas geofísicas e hidrometeorológicas, tales como aludes, inundaciones, subsidencia de la tierra y sequías, que surgen de la interacción de las amenazas naturales con los suelos y los recursos ambientales explotados en exceso o degradados (p. 8).

Patterson (1993), citado por Varela (2007), define una amenaza como “un peligro latente originado por un potencial evento natural, social o tecnológico que dada su condición inestable puede activarse en cualquier momento afectando a la comunidad”.

Por su parte, Cardona y otros (2005) citado por Estévez (2006), explican que “usualmente la amenaza se expresa en términos de tasas de excedencia de valores de intensidad, suponiendo

condiciones ambientales promedio para una región dada. De otra manera, habría que considerar las condiciones de sitio locales”.

Tabla 1. Tipos de Amenazas

Amenaza	Descripción
Biológica	Procesos de origen orgánico o transportados por vectores biológicos, incluidos la exposición a microorganismos patógenos, toxinas y sustancias bioactivas, que pueden causar la muerte o lesiones, daños materiales, disfunciones sociales y económicas o degradación ambiental.
Geológica	Procesos o fenómenos socionaturales terrestres, que pueden causar pérdida de vida o daños materiales, interrupción de la actividad social y económica o degradación ambiental.
Hidrometeorológicas	Procesos o fenómenos socionaturales de origen atmosférico, hidrológico u oceanográfico, que pueden causar la muerte o lesiones, daños materiales, interrupción de la actividad social y económica o degradación ambiental.
Naturales	Procesos o fenómenos socionaturales que tienen lugar en la biosfera, que pueden resultar en un evento perjudicial y causar la muerte o lesiones, daños materiales, interrupción de la actividad social y económica o degradación ambiental.
Tecnológica	Amenaza origina por accidentes tecnológicos o industriales, procedimientos peligrosos, fallos de infraestructura o de ciertas actividades humanas, que pueden causar muerte o lesiones, daños materiales, interrupción de la actividad social y económica o degradación ambiental.

Fuente: UNISDR (2004).

2.2.3 Vulnerabilidad. Por vulnerabilidad, un concepto según el autor eminentemente social, se define “la incapacidad de una comunidad para absorber mediante el autoajuste, los efectos de un determinado cambio en su medio ambiente (Wilches-Chaux, 1989).

El autor señala que la vulnerabilidad constituye en sí misma “un sistema dinámico, es decir, que surge como consecuencia de la interacción de una serie de factores y características que convergen en una comunidad particular”. A esa interacción propuesta por Wilches-Chaux, es a lo que se la denominado “vulnerabilidad global”.

En la tabla 2, se muestra a detalle, los diferentes enfoques que según Wilches-Chaux, podemos tener de la vulnerabilidad, cuya revisión puede darnos una visión más clara, incluso comparativa de éstos.

Tabla 2. Ángulos de la Vulnerabilidad

Tipo de Vulnerabilidad	Características
Natural	Todo ser vivo, por el hecho de serlo, posee una vulnerabilidad intrínseca determinada por los límites ambientales dentro de los cuales es posible la vida.
Física	Se refiere especialmente a la localización de los asentamientos humanos, en zonas de riesgo, y a las deficiencias de sus estructuras físicas para absorber los efectos de esos riesgos.
Económica	Los sectores económicamente más deprimidos de la humanidad, son, por esa misma razón, los más vulnerables.
Social	El nivel de traumatismo social resultante de un desastre, es inversamente proporcional al nivel de organización existente en la comunidad afectada.
Política	Constituye el valor recíproco del nivel de autonomía que posee una comunidad para la toma de decisiones que la afectan.
Técnica	La ausencia de diseños y estructuras sismorresistentes en zonas propensas a terremotos, es una forma de vulnerabilidad física, ligada a la técnica y a la económica, pero una vez demostrado que en los estratos económicos bajos existen fórmulas que permiten obtener una vivienda sismorresistente casi por el mismo precio que se paga por una edificación sin esas características, el problema se reduce al dominio de las técnicas constructivas.
Ideológica	La respuesta que logre desplegar una comunidad ante una amenaza de desastre o ante el desastre mismo, depende en gran medida de la concepción del mundo –y de la concepción sobre el papel de los seres humanos en el mundo- que posean sus miembros.
Cultural	Las características particulares de la personalidad, a partir de las cuales se ha edificado el modelo de la sociedad en que vivimos y la influencia de los medios masivos de comunicación en la manera como nos relacionamos entre nosotros y con el medio natural y social en el que nos hallamos inmersos, y el papel de los mismos en nuestra identidad cultural.
Educativa	En muchos de sus contenidos, nuestra educación, lejos de contribuir a que el niño reconozca la validez de sus experiencias cotidianas como fuente de conocimientos y como herramientas válidas para enfrentar el reto del mundo, se empeña en suplantadas por verdades que no corresponden a nuestra realidad concreta y tangible.
Ecológica	Nuestro modelo de desarrollo, no basado en la convivencia, sino en la dominación por destrucción de los recursos del ambiente, tenía necesariamente que conducir a unos ecosistemas por una parte altamente vulnerables, incapaces de autoajustarse internamente para compensar los efectos de la acción humana, y, por otra, altamente riesgosos para las comunidades que los explotan o habitan.
Institucional	Una de las más importantes causas de debilidad de la sociedad para enfrentar crisis, radica en la obsolescencia y rigidez de nuestras instituciones, especialmente las jurídicas.

2.2.4 Desastre. Para algunos investigadores, el término “desastre” no tiene una definición universalmente aceptada. Etimológicamente, la palabra “desastre” proviene del latín *des* (negativo, desafortunado), y *astre* (astro, estrella), lo que podemos definir entonces como una desgracia generado por los astros, por lo que estaría fuera del control humano (González y Delgado, 2015).

La cosmovisión del desastre recogida en su origen etimológico, aún persiste, especialmente en zonas en las que perviven culturas originarias o ancestrales; lo que podría condicionar la percepción de estos pueblos frente al riesgo.

La Organización Mundial de la Salud, en lo sucesivo OMS, define el término desastre, como un evento súbito que rebasa la capacidad de respuesta del sistema, también, la OMS define la prevención como un conjunto de disposiciones y medidas anticipadas cuya finalidad estriba en impedir o disminuir los efectos que se producen con motivo de la ocurrencia de calamidades. De esta definición, se desprende que, mientras mayores sean las capacidades del sistema, menor puede ser el impacto de un evento súbito.

Para Varela (2007), con la idea de prevenir los posibles riesgos o consecuencias, para establecer mecanismos y realizar operaciones que permitan evitar o mitigar los efectos destructivos, es importante emprender acciones tales como el monitoreo y vigilancia de los agentes perturbadores y la identificación de las zonas vulnerables del sistema afectable (población y entorno).

2.2.5 Gestión del riesgo. Es un concepto de reciente aplicación, que puede entenderse como el proceso a través del cual una sociedad, o subconjuntos de una sociedad, influyen positivamente en los niveles de riesgo que sufren, o podrían sufrir, esta captado en la idea o noción genérica de la “gestión del riesgo” (Wilches-Chaux, 1998).

En cuanto al concepto de “gestión del riesgo”, Chaparro y Renard (2005), también realizan su aporte conceptual, definiéndola como:

Un proceso social cuyo fin es la reducción, la previsión y el control permanente de dicho riesgo en la sociedad, en consonancia con el logro de pautas de desarrollo humano, económico, ambiental y territorial sostenibles. En principio admite distintos niveles de intervención, que van desde lo global hasta lo local, comunitario y familiar. (p. 12).

La gestión del riesgo de desastre como proceso. La gestión del riesgo de desastre, comprende un proceso y no un producto o conjunto de productos, proyectos o acciones discretas, relacionado con el logro de objetivos de desarrollo sostenible. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en lo sucesivo PNUD, citado por Kreiker, F. y Puebla, F. (2015), señala que existen tres formas de gestionar el riesgo:

1) Gestión correctiva o compensatoria: Refiere a la adopción de medidas y acciones anticipadamente con el objetivo de promover la reducción de la vulnerabilidad. 2) Gestión prospectiva: Supone la adopción de medidas y acciones en la planificación del desarrollo para evitar la aparición de nuevas vulnerabilidades y/o amenazas, así como también reducir las existentes. 3) Preparación para la respuesta a la emergencia: Implica la alerta permanente ante la ocurrencia de cualquier eventualidad. (p. 4).

Sin embargo, la preparación para la respuesta representa quizá, la forma de gestión que tradicionalmente se ha venido desarrollando en muchos países y que se ha instaurado de manera tal, que muchas instituciones y gobiernos, priorizan este modelo por encima de la gestión prospectiva y la correctiva.

La gestión local del riesgo. A propósito de las estrategias que se pueden impulsar desde lo local, el PNUD (2004), señala que:

Se reconoce que la gestión local del riesgo de desastre es un elemento fundamental de toda estrategia nacional viable que pretenda reducir esos riesgos, basándose en la calidad de las redes comunitarias, el tejido social y la eficaz gestión municipal. Planteando como uno de los principales desafíos el cómo integrar la gestión del riesgo de desastre en las políticas de desarrollo. (p.76).

De esta afirmación del PNUD, se resalta la importancia que tiene el nivel local (actores comunitarios e institucionales) para la aplicación exitosa de cualquier política nacional en materia de gestión del riesgo. Ahora bien, pareciera que la gestión del riesgo no es un tema que haya logrado permear o transversalizarse en las políticas públicas de todos nuestros países. De ahí que, en relación a las deficiencias que a nivel mundial se vienen dando en materia de gestión del riesgo, el Banco Mundial (2012), menciona:

La falta de políticas y herramientas para la gestión del riesgo en los diferentes sectores, así como estrategias de acompañamiento, complementariedad y transferencia de capacidades a los entes territoriales,

pueden considerarse como unos de los principales factores de la generación de riesgos. (p. 14).

En este orden de ideas, Claros (2011), hace mención a que “la última década ha dejado sentir el impacto de los fenómenos naturales en las localidades de todo el mundo y ha estimulado una reflexión colectiva sobre la cercana relación entre administración, desarrollo y riesgo de desastres”.

Toro (2013), en su artículo científico “Gestión de riesgos de desastres sociales: Una estrategia de desarrollo sostenible” explica que los sectores públicos y privados, suelen planificar sin tomar en consideración las variables de riesgo y asumen que la responsabilidad de la preparación de los desastres sociales recae en los órganos de respuesta.

El Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central (en lo sucesivo Cepredenac)-PNUD (2013), afirma que los ámbitos, sectores y territorios donde puede materializarse la gestión del riesgo de desastre, son diversos y que la particular atención que los niveles locales han recibido en los últimos años, hace que en la actualidad sea común que se hable de la “gestión local del riesgo de desastre”.

La gestión local del riesgo, comprende un nivel territorial particular de intervención. Según las consideraciones del Cepredenac-PNUD, se distingue de procesos más generales de gestión, debido a que es propio de los actores locales y se caracteriza por ser participativo. Aquí, destacan que el nivel local se distingue de lo municipal, y señalan que se tiende a considerar la noción de lo local a lo político-administrativo de las municipalidades, es decir, que al decir “gestión local del riesgo” podemos estar hablando de “gestión municipal”, aunque esta reducción no sea del todo conveniente.

Estando la gestión del riesgo inmersa en los procesos de planificación municipal, la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias de Costa Rica, en lo sucesivo CNE, (2014), la define como:

Un recurso técnico y metodológico valioso en el contexto de los gobiernos locales, debido al tipo de decisiones que se deben tomar, así como al entorno complejo donde se desenvuelve. Esta herramienta resulta indispensable para alcanzar el bienestar, la seguridad de su población y el desarrollo sostenible (p. 11).

Señala además la CNE (2014), que “la gestión de riesgo cobra importancia como eje transversal y como elemento operativo en la planificación y aprovisionamiento presupuestal de las municipalidades”.

Gestión del riesgo y plan de desarrollo. Rossas, E. (2008), en el marco del Proyecto Piloto Lineamientos para la incorporación de la Gestión del Riesgo en el Plan de Desarrollo del Municipio Los Patios, Colombia; introduce la relación existente entre la gestión del riesgo y el plan de desarrollo municipal y se establece la importancia de la gestión del riesgo en el desarrollo, considerándolo un pilar fundamental para el desarrollo sostenible.

www.bdigital.ula.ve

Menciona el autor la importancia de identificar a los actores sociales involucrados, señalando al respecto:

La primera instancia del proceso para la incorporación de la gestión del riesgo en el plan de desarrollo municipal, se basa en la identificación de los actores sociales que hacen parte del proceso, el cual se enmarca integralmente bajo una voluntad política para la toma de decisiones, y destaca a:

i) Alcalde del Municipio, ii) Secretarios de Despacho, iii) Equipo Consultor y iv) Concejo Municipal, entre otros (p. 10).

En cuanto a la metodología para esta incorporación, señala que no se obedeció a metodologías ni modelos preestablecidos, por lo que la base fundamental se sustenta en la socialización, capacitación, orientación y participación activa del equipo consultor e instituciones involucradas.

El PNUD (2015) señala por su parte que, tanto la población como los gobiernos locales tienen responsabilidad directa en la construcción de escenarios de riesgo, por lo que tienen corresponsabilidad en proponer pautas y acciones para su gestión.

Gestión de riesgos y cambio climático. Diferentes definiciones pueden encontrarse en torno al cambio climático, sin embargo, una de las consultadas, perteneciente al Panel Intergubernamental para el Cambio Climático, en lo sucesivo IPCC, citado por Lavell (2011), respecto al cambio climático:

Se refiere a un cambio sustantivo en los patrones y parámetros del clima como resultado de variaciones en factores naturales y la influencia humana, específicamente a través de la emisión de los gases de invernadero tales como bióxido de carbono y metano; el efecto de la isla de calor urbano, cambios en los patrones rurales de uso del suelo y la deforestación. (p.11).

Sin duda alguna, que lo que hoy conocemos como “cambio climático”, obedece a la ruptura de la relación armónica entre el hombre y la naturaleza, y así la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, en lo sucesivo CMNUCC, señala que el origen del cambio climático se puede atribuir “directa o indirectamente a las actividades humanas que alteran la composición de la atmósfera global y que se suma a la variabilidad del clima natural observada durante períodos de tiempo comparables”.

Sabiendo que es probable que el incremento en el futuro de eventos climáticos extremos, incida proporcionalmente en la cantidad y magnitud de desastres, nos sirve para establecer una clara relación entre la gestión del riesgo de desastres y el cambio climático.

El cambio climático y los desastres. Como sabemos, los fenómenos naturales como las lluvias, los sismos entre otros, no representan un desastre en sí. Por el contrario, lo que si puede desencadenar un desastre, es una comunidad expuesta a una amenaza, vulnerable y con escasa preparación.

De allí que el IPCC (2014), considere que el cambio climático pueda incidir en el riesgo de desastres de dos maneras distintas: primero, a través del incremento de las amenazas de origen climático; y segundo, con el incremento de la vulnerabilidad de los grupos humanos expuestos a estas amenazas.

Tabla 3. Consecuencias del cambio climático por sector

Sector	Consecuencias
Agua	Es probable que las zonas afectadas por las sequías sean más amplias. Es aún más probable que vaya en aumento la frecuencia de precipitaciones más fuertes, lo que generará un mayor riesgo de inundaciones. Para mediados de este siglo, disminuirá la disponibilidad de agua en las latitudes medias, en los trópicos secos y en otras regiones que se abastecen con el agua de origen glaciar en los sistemas montañosos.
Alimentos	Especialmente en las regiones con temporadas secas y tropicales, es probable que el aumento de la temperatura y de la frecuencia de las sequías y las inundaciones disminuyan la producción de sus cosechas, lo cual podría aumentar la cantidad de personas que correrían el riesgo de una hambruna. Esto, a su vez, podría ocasionar mayores niveles de desplazamientos y de movimientos migratorios.
Industrias, Asentamientos y Sociedades	Las poblaciones más vulnerables se encuentran en zonas costeras y llanuras aluviales, al igual que aquellos cuyas economías están más ligadas a diversos recursos susceptibles al clima. Esto es pertinente sobre todo para aquellos lugares que de por sí ya son vulnerables a los eventos meteorológicos extremos y en particular para las zonas que experimentan una rápida urbanización. En aquellas áreas en las que los eventos extremos son más intensos o frecuentes, el costo económico y social de estos aumentará considerablemente.
Salud	Es probable que los cambios climáticos que se han proyectado afecten el estado de salud de millones de personas, lo cual aumentaría la cifra de muertes, enfermedades y lesiones como consecuencia de las olas de calor, las inundaciones, las tormentas, los incendios y las sequías. En algunas zonas, el aumento de la malnutrición, las enfermedades diarreicas y la malaria incrementarán el grado de vulnerabilidad de la salud pública, mientras que los daños a más largo plazo a los sistemas de salud, debido a los desastres, representarán una amenaza para la consecución de los objetivos de desarrollo.

Fuente: IPCC (2014)

Estas consideraciones incluyen, además, la degradación de los ecosistemas, menor disponibilidad de agua y alimentos, y cambios en los medios de sustento. Las condiciones de degradación ambiental por las intervenciones humanas, los crecimientos no planificados, entre otras, son factores que potencian las condiciones de vulnerabilidad y que dificultan la posibilidad de gestionar los riesgos, según las consideraciones del IPCC (2014). Para agravar la vulnerabilidad propia derivada de la condición de pobreza, se sabe que son los países pobres los que resultan más afectados frente a los desastres, entre otras cosas por sus capacidades bajas para emprender acciones que les permitan reducir el riesgo.

Son alarmantes las probabilidades que los eventos climáticos extremos traigan consigo el incremento de la cantidad o la magnitud de los desastres relacionados con esta amenaza, lo que exige que prontamente se adopten medidas de prevención y mitigación.

2.2.6 La resiliencia. Entre las definiciones de “resiliencia” encontradas durante la revisión documental, se encuentra la de la UNISDR (2009), que la define como “La capacidad de un sistema, comunidad o sociedad expuestos a una amenaza para resistir, absorber, adaptarse y recuperarse de sus efectos de manera oportuna y eficaz, lo que incluye la preservación y la restauración de sus estructuras y funciones básicas”.

El IPCC, define como “la habilidad de un sistema social o ecológico para absorber los trastornos sin perder su misma estructura básica y manera de funcionar, su capacidad de autoorganización y su capacidad para adaptarse al estrés y al cambio”. Si bien ambas definiciones son similares, la de UNISDR hace referencia a la exposición a un peligro y en cuanto a la capacidad se refiere a la recuperación ante un evento adverso, mientras que el IPCC hace una definición más general.

Factores de riesgo en el entorno urbano. Las ciudades se encuentran inmersas en una gran cantidad de situaciones que las hacen propensas a sufrir un desastre. Entre estos factores, UNISDR (2012) menciona los siguientes:

- El crecimiento de las poblaciones urbanas y su creciente densidad, que ejerce presión en los suelos y servicios, y origina el aumento de asentamientos humanos en tierras costeras, a lo largo de laderas inestables y en zonas propensas al riesgo.
- La concentración de recursos y capacidades a nivel nacional, con falta de recursos fiscales, humanos y limitadas capacidades en el gobierno local, incluyendo mandatos poco definidos para la reducción del riesgo de desastres y la respuesta.
- La débil gobernanza local y la pobre participación de los socios locales en la planificación y la gestión urbana.

- La inadecuada gestión de los recursos hídricos, de los sistemas de alcantarillado y de los residuos sólidos, que son la causa de emergencias en materia de salud pública, inundaciones y deslizamientos.
- El declive de los ecosistemas debido a las actividades humanas (...) que ponen en peligro la capacidad de brindar servicios básicos como la regulación y la protección en caso de inundaciones.
- Las infraestructuras debilitadas y los estándares de construcción inseguros que pueden provocar el desplome de estructuras.
- Los servicios de emergencia descoordinados, con la consiguiente disminución de la capacidad de respuesta rápida y del estado de preparación.
- Los efectos negativos del cambio climático que probablemente aumenten o disminuyan las temperaturas extremas y la precipitación (...), con repercusiones en la frecuencia, la intensidad y la ubicación de las inundaciones y de otros desastres relacionados con el clima”. (p. 8).

Ciudades resilientes. La UNISDR (2012) ha establecido una serie de condiciones que caracterizan a una ciudad como “resiliente”. Entre los aspectos considerados, se encuentran los siguientes:

- Es una ciudad en la que los desastres son minimizados porque la población reside en viviendas y barrios que cuentan con servicios e infraestructura adecuados, que cumplen con códigos de construcción razonables, y en la que no existen asentamientos informales ubicados en llanuras aluviales o pendientes escarpadas debido a la falta de otro terreno disponible.
- Tiene un gobierno local incluyente, competente y responsable que vela por una urbanización sostenible y destina los recursos necesarios para desarrollar capacidades a fin de asegurar la gestión y la organización de la ciudad antes, durante y después de una amenaza natural.
- Es una ciudad en la cual las autoridades locales y la población comprenden sus amenazas, y crean una base de información local compartida sobre las pérdidas asociadas a la ocurrencia de desastres, las amenazas y los riesgos, y sobre quién está expuesto y quién es vulnerable.

- Es una ciudad en la que las personas están empoderadas para participar, decidir y planificar su ciudad conjuntamente con las autoridades locales; y valoran el conocimiento, las capacidades y los recursos locales autóctonos.
- Ha tomado medidas para anticiparse a los desastres y mitigar su impacto, (...) para proteger la infraestructura, los activos y los integrantes de la comunidad, incluyendo sus casas y bienes, el patrimonio cultural y la riqueza medioambiental y económica. Además, es capaz de minimizar las pérdidas físicas y sociales derivadas de fenómenos meteorológicos extremos, (...) inducidos por el hombre.
- Es capaz de responder, implementar estrategias inmediatas de recuperación y restaurar rápidamente los servicios básicos necesarios para reanudar la actividad social, institucional y económica tras un desastre.
- Comprende que la mayoría de los puntos anteriores también son primordiales para desarrollar una mayor resiliencia a las repercusiones medioambientales negativas.... (p. 10).

www.bdigital.ula.ve

Gestión del riesgo y desarrollo sostenible. La gestión del riesgo de desastres, se constituye en una herramienta de apoyo para abordar el cambio climático y fomentar el desarrollo sostenible. La comunidad por su parte, debe recibir de quienes se ocupan del desarrollo urbano, la información necesaria que permita reducir el riesgo antes del inicio de proyectos de construcción o cuando se vayan a realizar compra-venta de terrenos. Debe tenerse en consideración, que no puede alcanzarse el desarrollo sostenible, si no se logra reducir el riesgo de desastre.

El desarrollo sostenible. A criterio de Rastelli (2014), el concepto de “desarrollo sostenible” ha venido evolucionando y lo seguirá haciendo, para atender las necesidades de las futuras generaciones, al igual que la gestión de desastres, la cual pasa a ser un elemento transversal, para lograr un desarrollo verdaderamente sostenible. La autora, cita a Gabaldón (2006), quien agrega que los dos pilares del desarrollo sostenible son “ofrecer libertad integral, mediante instituciones democráticas” y “asegurar el constante aumento de la calidad de vida, con un sentido de la equidad, y sin desmedro de las futuras generaciones”.

Glasby (2002) citado por Rastelli (2014), afirma que este concepto ha sido aceptado como la vía para vivir en armonía con el ambiente, por lo que se hace imperioso establecer un nuevo equilibrio.

2.2.7 Sistema de alerta temprana. Según UNISDR (2009); un sistema de alerta temprana es un:

Conjunto de capacidades necesarias para generar y difundir información de alerta que sea oportuna y significativa, con el fin de permitir que las personas, las comunidades y las organizaciones amenazadas por una amenaza se preparen y actúen de forma apropiada y con suficiente tiempo de anticipación para reducir la posibilidad de que se produzcan pérdidas o daños (p.33).

Este tipo de sistemas, tiene como objetivo primordial alcanzar una eficaz respuesta ante situaciones de alerta.

2.2.8 Marco internacional para la gestión del riesgo de desastre. Entre las variadas iniciativas y esfuerzos que se han emprendido internacionalmente en las últimas décadas para promover la reducción del riesgo de desastre, destaca la Declaración de la Organización de las Naciones Unidas N° 44/236 del año 1.989, mediante la cual se estableció el período 1990-2000 como el Decenio Internacional para la Reducción de Desastres.

A mitad de este período, en 1.994 se celebró en Yokohama, Japón, la Conferencia Mundial sobre Reducción de Desastres *“Por un mundo más seguro en el siglo XXI”* para revisar los logros alcanzados, con resultados poco alentadores, surgiendo en consecuencia, la Estrategia y Plan de Acción de Yokohama. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos, en el cierre del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres, el 05/07/1.999 el Sr. Kofi Annan Secretario General de las Naciones Unidas, durante su discurso señaló que irónicamente en 1998 penúltimo año del decenio, se incrementaron dramáticamente los desastres y que continúa creciendo el número y pérdida por esta causa pese a los logros y esfuerzos creativos. Además de señalar que queda claro que el término “natural” para estos eventos es incorrecto.

En sus palabras, el Secretario General de las Naciones Unidas resalta algunos desafíos por enfrentar, entre estos, fortalecer la reducción del número y costo de los desastres y comunicar de modo más efectivo los conocimientos obtenidos sobre los desastres, el cambio climático y el uso del suelo, tanto a la población como a los actores políticos con responsabilidad de legislación. El compromiso social y político, es una de las reflexiones que nos deja Kofi Annan en su discurso, destacando que se debe comprometer la sociedad civil, el sector privado y los medios de comunicación.

La Organización de las Naciones Unidas, ha celebrado en tres ocasiones en Japón: Yokohama (1994), Kobe (2005) y Sendai (2015), la “Conferencia Mundial sobre Reducción del Riesgo de Desastre”, orientadas a la discusión de temas relacionados con el desarrollo sostenible mediante la gestión del riesgo de los desastres y el riesgo climático.

Tabla 4. Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres

Iniciativa / Fecha	Finalidad	Objetivos / Líneas Estratégicas
Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres. 01/01/1990	Reducir la pérdida de vidas, los daños materiales y las perturbaciones sociales y económicas causadas por los desastres [...]	1. Mejorar la capacidad de cada país para mitigar los efectos de los desastres, inclusive estableciendo sistemas de alerta temprana. 2. Fomentar los conocimientos científicos y técnicos a fin de reducir las pérdidas de vidas y de bienes y, 3. Formular medidas para evaluar, pronosticar, prevenir y mitigar los desastres mediante la asistencia técnica, la transferencia de tecnología, los proyectos de demostración, la educación y capacitación.

A pesar de los logros y avances que fueron alcanzados en la Región de El Caribe y la América Latina, finalizado este periodo, pareciera que los esfuerzos realizados resultaron insuficientes. A la mitad de este periodo -*Decenio Internacional para la Reducción de Desastres*-, fueron evaluados los alcances de los acuerdos en Yokohama, de cuyos resultados surge que se hace necesario reorientar los esfuerzos, por lo que se establece un nuevo Plan de Acción. Las líneas estratégicas de Yokohama, se plantearon orientar las acciones necesarias para enfrentar los retos que trae consigo la reducción del riesgo de desastre; con unos ejes a través de los cuales giran las diferentes actividades, mencionándose entre ellas: la gobernanza y el fortalecimiento institucional, el fomento de una cultura preventiva, la participación ciudadana en la toma de

decisiones, el conocimiento y evaluación de los riesgos, la alerta temprana y la integración del sector privado y el rol activo de los medios de comunicación.

Tabla 5. Conferencia Mundial de Yokohama

Iniciativa / Fecha	Finalidad	Objetivos / Líneas Estratégicas
Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres Naturales. Yokohama, Japón 23 al 27/05/1994 Estrategia y Plan de Acción de Yokohama	Esta Conferencia Mundial "Por un Mundo Más Seguro en el Siglo XXI", se llevó a cabo con la finalidad de pasar revista a los logros del Decenio a mitad del camino.	A. Desarrollo de una cultura mundial de prevención (...). B. Adopción de una política de autosuficiencia en cada país y comunidad vulnerables (...). C. Enseñanza y formación en materia de prevención de desastres, preparación (...) y mitigación de sus efectos; D. Desarrollo y fortalecimiento de los recursos humanos, la capacidad material y de la capacidad de las instituciones de investigación y desarrollo en materia de reducción de los desastres y mitigación de sus efectos; E. Identificación de los centros más prominentes en la materia (...), y establecimiento de redes entre ellos; F. Mayor toma de conciencia en las comunidades vulnerables mediante un papel más activo (...) de los medios de información (...); G. Participación activa de la población en la reducción de los desastres, la prevención y la preparación para casos de desastre (...). H. (...) Asignar importancia a los programas que promuevan planteamientos de base comunitaria para reducir la vulnerabilidad; I. Mejor evaluación de los riesgos, vigilancia más amplia y difusión más amplia de pronósticos y alertas; J. Adopción de una política integrada para la prevención, la preparación y la reacción (...). K. Mayor coordinación y cooperación entre organismos nacionales, regionales, e internacionales que realicen actividades de investigación sobre desastres (...). L. Adopción de medidas nacionales efectivas en los planos legislativo y administrativo y mayor prioridad en la adopción de decisiones a nivel político; M. Asignación de mayor prioridad al intercambio de información sobre la reducción de desastres (...). N. Fomento de la cooperación regional y subregional entre países expuestos a los mismos riesgos naturales (...). O. Suministro de la tecnología existente para una aplicación más amplia en el campo de la reducción de los desastres; P. Integración del sector privado en las actividades de reducción de desastres (...). Q. Fomento de la participación de organizaciones no gubernamentales en el manejo de los riesgos naturales (...). R. Fortalecimiento de la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para ayudar a reducir las pérdidas de vidas (...).

A la evaluación hecha a la Estrategia de Yokohama, se destaca la importancia y necesidad de una participación más activa y compromiso de la comunidad en los temas de reducción del

riesgo de desastre en el ámbito local. En la Conferencia Mundial de Hyogo, se acordó mantener vigentes los principios del Plan de Acción de Yokohama.

Tabla 6. Conferencia Mundial de Hyogo

Iniciativa / Fecha	Finalidad	Objetivos / Líneas Estratégicas
Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres Naturales. Kobe, Hyogo, Japón, 18 al 22/01/2005 Marco de Acción de Hyogo (2005-2015)	Aumentar la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres.	Se adoptaron cinco prioridades de acción: *Velar por que la reducción de los riesgos de desastre constituya una prioridad nacional y local dotada de una sólida base institucional de aplicación. *Identificar, evaluar y vigilar los riesgos de desastre y potenciar la alerta temprana. *Utilizar los conocimientos, las innovaciones y la educación para crear una cultura de seguridad y de resiliencia a todo nivel. *Reducir los factores de riesgo subyacentes. *Fortalecer la preparación para casos de desastre a fin de asegurar una respuesta eficaz a todo nivel.

Como un instrumento sucesor y complementario del Marco de Acción de Hyogo (MAH) y para promover la continuidad de las acciones emprendidas, en el año 2015 la Conferencia Mundial sobre la Reducción del Riesgo de Desastres de la Organización de las Naciones Unidas adoptó el Marco de Sendai.

Ambos marcos coinciden en los aspectos de la preparación para casos de desastre, aunque en Sendai se incorporan conceptos de resiliencia, rehabilitación y reconstrucción. En este último marco, no se menciona el aspecto de alerta temprana, sino más bien se da prioridad al fortalecimiento de la gobernanza del riesgo de desastres.

Tabla 7. Conferencia Mundial de Sendai

Iniciativa / Fecha	Finalidad	Prioridades / Líneas Estratégicas
Conferencia Mundial de las Naciones Unidas Sendai, Japón 18/03/2015 Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres (2015-2030)	Garantizar la continuidad del avance en el Marco de Acción de Hyogo, incorporando una serie de elementos innovadores.	*Comprender el riesgo de desastres. *Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres para gestionar dicho riesgo. *Invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia. *Aumentar la preparación para casos de desastre a fin de dar una respuesta eficaz y para “reconstruir mejor” en los ámbitos de la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción.

2.2.9 Objetivos para el desarrollo sostenible. En el año 2000 se acordaron los Objetivos del Milenio y 15 años después, 193 países integrantes de la Organización de las Naciones Unidas aprobaron la Agenda 2030.

Esta Agenda, que contiene 17 Objetivos para el Desarrollo Sostenible, incorpora 169 ambiciosas metas. Estos objetivos para el desarrollo sostenible, tienen la particularidad de requerir la colaboración tanto de los sectores públicos y privados, como de la sociedad civil en general.

La diversidad de los aspectos contenidos y que se desglosan en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluyen aspectos de suprema relevancia, tales como la protección del medio ambiente, el desarrollo económico y el desarrollo social.

Tabla 8. Cuadro Comparativo
Objetivos del Milenio vs. Objetivos de Desarrollo Sostenible

Objetivos del Milenio (2000)	Objetivos de Desarrollo Sostenible
1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre 2. Lograr la enseñanza primaria universal 3. Promover la igualdad de género y la autonomía de la mujer 4. Reducir la mortalidad infantil 5. Mejorar la salud materna 6. Combatir el VIH, paludismo y otras enfermedades 7. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente 8. Fomentar una asociación mundial para el desarrollo	1. Fin de la pobreza 2. Hambre cero 3. Salud y bienestar 4. Educación de calidad 5. Igualdad de género 6. Agua limpia y saneamiento 7. Energía asequible y no contaminante 8. Trabajo decente y crecimiento económico 9. Industria, innovación e infraestructura 10. Reducción de las desigualdades 11. Ciudades y comunidades sostenibles 12. Producción y consumo responsables 13. Acción por el clima 14. Vida submarina 15. Vida de ecosistemas terrestres 16. Paz, justicia e instituciones sólidas 17. Alianzas para lograr los objetivos

Los objetivos para el desarrollo sostenible, además incorporan entre sus metas, elementos específicamente vinculados con los procesos de la gestión del riesgo de desastre, entre los cuales tenemos los siguientes:

Tabla 9. Metas de los ODS vinculadas a la gestión del riesgo de desastre

Objetivo 1 1.5 Fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones vulnerables y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima, desastres económicos, sociales y ambientales.	Objetivo 13 13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países.
--	---

Estos objetivos de desarrollo sostenible, se constituyen en una agenda primordialmente diseñada para la protección de la madre Tierra y la reducción de la pobreza.

2.2.10 Indicadores de gestión del riesgo de desastre.

Índice de gestión del riesgo municipal. El Proyecto Regional de Reducción de Riesgos en Capitales Andinas – Catálogo de Instrumentos en Gestión Municipal para la Reducción de Riesgos y Preparativos ante Emergencias del PNUD (2007), recopila una extensa muestra de las diferentes acciones llevadas a cabo en pro de la gestión de riesgos por cada uno de los municipios del Distrito Capital, Venezuela.

Es de primordial interés el “Índice de Gestión del Riesgo Municipal”, que fue el resultado del trabajo de un equipo de profesionales y técnicos especialistas en el área de riesgos, así como de consultas a organismos e instituciones relacionadas con este tema, bajo las orientaciones del Ministerio de Ciencia y Tecnología a través de sus áreas de investigación.

Los aportes de este equipo de profesionales, permitieron la construcción del “*deber ser*” de un municipio frente a los temas de gestión del riesgo, de manera tal, de facilitar herramientas que permitieran en un corto plazo la implementación de estrategias en el manejo y control del riesgo, en cuanto a sus competencias y atribuciones. El índice concibe el “deber ser” del municipio en tres vertientes: a) Aspectos asociados a la gestión de emergencias, b) Aspectos asociados a la gestión de desastres, y c) Aspectos asociados a la gestión para la prevención y mitigación.

De esta investigación emprendida en los municipios del Distrito Capital en Venezuela, se tomará como referencia el modelo teórico concebido; para contrastarlo con la situación actual de la Alcaldía del municipio Sucre.

Indicadores de gestión de riesgos a nivel urbano. La aplicación de una metodología de indicadores de gestión de riesgos a nivel urbano para el diagnóstico y perspectivas de la gestión integral de riesgos en Manizales” fue la experiencia que resultó ganadora del Concurso Andino Prácticas y Políticas de Desarrollo Local frente a los riesgos de desastre: Identificación de experiencias significativas en los países de la subregión andina.

La Secretaría de la Comunidad Andina (2009), plantea las experiencias de la ciudad de Manizales, Colombia, localidad que posee interesantes particularidades, en donde “la gestión del riesgo ha sido entendida como una estrategia de desarrollo (...) por parte de la administración municipal, la academia, el sector privado y la comunidad”. En Manizales, se han desarrollado políticas públicas de gestión del riesgo establecidas por la administración municipal, las cuales se enmarcan en los siguientes vértices: a) Identificación del riesgo, b) Reducción del riesgo, c) En el manejo de desastres, d) Transferencia del riesgo e d) Índice de Gestión de Riesgo de Manizales. De la experiencia de Manizales, se toma como aporte a esta investigación la aplicación del Índice de Gestión de Riesgos, el cual posee una inevitable vinculación con las capacidades desarrolladas y las particularidades de la localidad, como punto de partida a una evaluación del gobierno municipal que permita la formulación de políticas públicas y la toma de decisiones para el fortalecimiento de los procesos vinculados a la gestión de riesgos.

2.2.11 Bases legales.

El marco legal de una investigación, tal y como lo afirma Balestrini (2001) “está constituido por el conjunto de documentos de naturaleza legal que sirven de testimonio referencial y de soporte a la investigación que se realiza” (p. 97). Entre estos documentos, se encuentran el conjunto de normas, leyes, reglamentos, decretos, resoluciones relacionadas con el tema de investigación. De acuerdo a la definición anterior, las bases legales son todas aquellas leyes y normativa en general que guardan alguna relación con la investigación desarrollada.

En este sentido, a continuación se describen las principales normativas que sirven de base a la gestión del riesgo de desastres en los gobiernos locales. Ornés (2010), señala que es fundamental “las propuestas de intervención conscientes, concertadas y planificadas a los fines de reducir la vulnerabilidad y aumentar su resiliencia, menciona además como reto un “Plan de Gestión de Riesgo a nivel de los Gobiernos Locales”. Describe en su trabajo, el marco normativo venezolano que rige la gestión de riesgos y hace énfasis en la viabilidad de su implementación a nivel municipal. La autora además considera que:

El Municipio sí tiene competencias asignadas en materia de gestión de riesgo, las cuales deben ser ejercidas de forma coordinada y concurrente con los demás niveles de gobierno. Solo la capacitación de sus funcionarios públicos, el nivel de fortalecimiento institucional, la existencia de una cultura organizacional favorable y consciente de la importancia estructurante del tema para la gestión local y la disponibilidad presupuestaria; permitirán el cumplimiento de las mencionadas competencias (p.16).

Por su parte, el marco normativo nacional venezolano ofrece importantes orientaciones en cuanto al establecimiento de lineamientos para las políticas que definan el accionar municipal en materia de gestión del riesgo de desastre. Así, en orden jerárquico la revisión del basamento legal, inicia por la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. En el contexto nacional, a raíz de la promulgación de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en el año 1999, se establecen los principios de lo que puede considerarse el basamento de la gestión del riesgo de desastres: “el derecho a un ambiente sano y seguro”, en donde además se generan las bases de una institucionalidad para la seguridad ciudadana.

De los primordiales aspectos constitucionales, la gestión del riesgo de desastre está estrechamente vinculada con los principios desarrollados por el Artículo 127°, que establece claramente el derecho y deber de proteger y mantener el ambiente, así como el derecho a un ambiente sano, seguro y ecológicamente equilibrado.

Además de este derecho vinculado a la seguridad, constitucionalmente, el Estado venezolano está en la obligación ineludible de brindar protección a las personas frente a las situaciones que constituyan amenaza, vulnerabilidad o riesgo.

También consagra la Carta Magna, la corresponsabilidad entre el Estado y la sociedad civil como fundamento de la seguridad de la nación, mediante la cual se persigue el cumplimiento del principio de conservación ambiental sobre la base del desarrollo sustentable. Es decir que, la participación de la ciudadanía en el desarrollo de los aspectos vinculados a la seguridad de la nación, entre ellos la preservación del ambiente; adquiere el valor de un mandato para alcanzar el desarrollo. Nuestra Constitución, refleja de esta manera un avanzado concepto en materia de desarrollo sustentable, e incorpora criterios que se encuentra relacionados de manera directa con la gestión del riesgo de desastre.

Tabla 10. Constitución de la República Bolivariana de Venezuela

Título	Capítulo	Artículo
Título III De los Derechos Humanos y Garantías, Y de los Deberes	Capítulo III De los Derechos Civiles	Artículo 55° Toda persona tiene derecho a la protección por parte del Estado (...), frente a situaciones que constituyan amenaza, vulnerabilidad o riesgo (...).
	Capítulo IX De los Derechos Ambientales	Artículo 127° Es un derecho y un deber de cada generación proteger y mantener el ambiente en beneficio de sí misma y del mundo futuro. Toda persona tiene derecho (...) a disfrutar de una vida y de un ambiente seguro, sano y ecológicamente equilibrado (...).
Título VII De la Seguridad de la Nación	Capítulo II De los Principios de la Seguridad de la Nación	Artículo 326° La seguridad de la Nación se fundamenta en la corresponsabilidad entre el Estado y la sociedad civil para dar cumplimiento a los principios de (...) promoción y conservación ambiental (...) sobre las bases de un desarrollo sustentable (...).

Fuente: Gaceta Oficial N° 36.860 del 30/12/1999.

Ley Orgánica de Seguridad de la Nación. En ella se vincula a la seguridad de la nación con el desarrollo integral, y se menciona al ámbito ambiental como uno de los elementos estratégicos. Así mismo, esta ley atribuye al Estado como competencia, entre otras, la vigilancia de las actividades tecnológicas y científicas, para que no representen riesgo. La gestión social de

riesgos, en esta ley se asume inmersa en los procesos de planificación y desarrollo y señala que incluye la prevención, preparación, mitigación, respuesta y recuperación.

Tabla 11. Ley Orgánica de Seguridad de la Nación

Título	Capítulo	Artículo
Título I Disposiciones Fundamentales	---	Artículo 2° La seguridad de la Nación está fundamentada en el desarrollo integral, y (...) garantiza el goce y ejercicio de los derechos y garantías en los ámbitos (...) geográfico, ambiental (...).
Título II De la Seguridad y Defensa Integral de la Nación	Capítulo I De la Seguridad de la Nación	Artículo 14° (...) El Estado tiene la obligación de vigilar que las actividades tecnológicas y científicas (...) no representen riesgo para la seguridad de la Nación.
	Capítulo II De la Defensa Integral de la Nación	Artículo 25° La gestión social de riesgos comprende objetivos, programas y acciones que dentro del proceso de planificación y desarrollo (...), promoviendo (...) los aspectos de prevención, preparación, mitigación, respuesta y recuperación (...).

Fuente: Gaceta Oficial N° 37.594 del 18/12/2002.

Ley Orgánica sobre Estados de Excepción. Este instrumento establece que pueden considerarse causal de un estado de excepción, las de índole natural o ecológico que pongan en peligro gravemente la seguridad de la Nación. Sin embargo, se señala como de competencia exclusiva del Presidente de la República decretar los Estados de Alarma.

Tabla 12. Ley Orgánica sobre Estados de Excepción

Título	Capítulo	Artículo
Título I Del Objeto, finalidad y principios rectores de los Estados de Excepción	Capítulo II De los principios rectores de los Estados de Excepción	Artículo 2° Los estados de excepción son circunstancias de orden social, económico, político, natural o ecológico, que afecten gravemente la seguridad de la Nación, de sus ciudadanos o de sus instituciones (...).
		Artículo 8° El Presidente de la República, (...) podrá decretar el estado de alarma, en todo parte del territorio nacional, cuando se produzcan catástrofes, calamidades públicas (...).

Fuente: Gaceta Oficial Nro. 37261 del 15/08/2001.

Ley Orgánica del Ambiente. Los principios y garantías constitucionales en materia ambiental, se desarrollan ampliamente en la Ley Orgánica del Ambiente, en la que se establece como competencia concurrente con los municipios la aplicación de dicha ley.

Los municipios tienen la facultad de desarrollar normas de índole ambiental de aplicación local, así como también podrán crearse instancias de coordinación y participación de la comunidad. Así mismo, los entes municipales con competencia en la materia, podrán intervenir en las actividades para la defensa del ambiente.

Se detallan en esta ley, los elementos de planificación del ambiente, en donde se priorizan la investigación, la evaluación ambiental para la prevención y reducción de los impactos en el ambiente y la armonización del desarrollo con las restricciones y potencialidades.

Tabla 13. Ley Orgánica del Ambiente

Título	Capítulo	Artículo
Título II Organización Institucional	Capítulo I Disposiciones Generales	Artículo 15° Los órganos del Poder Público (...) y Municipal, son responsables de la aplicación y consecución de los objetivos de esta Ley, en el ámbito de sus respectivas competencias. Artículo 17° Los (...) municipios podrán desarrollar normas ambientales (...) locales, (...) en las materias de su competencia exclusiva (...).
	Capítulo II De las Autoridades Ambientales	Artículo 20° A los fines de coadyuvar con la gestión del ambiente, se podrán establecer instancias (...) locales de coordinación y participación ciudadana e interinstitucional.
	Capítulo III De la defensa ambiental	Artículo 21° A los fines de la presente Ley, (...) intervienen en la defensa un ambiente sano, seguro y ecológicamente equilibrado, (...) así como los demás órganos y entes (...) municipales con competencia en la materia (...).
Título III De la Planificación del Ambiente	Capítulo I De la Planificación del Ambiente	Artículo 23° Los lineamientos para la planificación del ambiente son: (...). 2. La investigación como base fundamental del proceso de planificación (...). 3. La armonización de los aspectos económicos, socioculturales y ambientales, con base en las restricciones y potencialidades del área. 5. La evaluación ambiental como herramienta de prevención y minimización de impactos al ambiente. 6. Los sistemas de prevención de riesgos (...).

Fuente: Gaceta Oficial N° 5.833 Extraordinario de fecha 22/12/2006.

Ley Orgánica de Ordenación del Territorio. La ordenación del territorio, es uno de los pilares de la gestión prospectiva del riesgo. En concordancia con esta afirmación, esta ley asigna al municipio competencia sobre los aspectos relacionados a la ejecución de la ordenación urbanística. Sobre las actividades que impliquen ocupación del territorio, según la ley, el

municipio tiene la facultad para expedir la permisología relacionada con urbanismo, construcción o uso.

De esto se deriva que, para desarrollar adecuadamente los procesos para la gestión del riesgo de desastre, en especial, los que tienen que ver con criterios prospectivos, los municipios están obligados a generar, aprobar, revisar periódicamente y mantener actualizados los planes vinculados a la ordenación del territorio, urbanismo, construcciones, desarrollo urbano local, etc.

Tabla 14. Ley Orgánica de Ordenación del Territorio

Título	Capítulo	Artículo
Título IV De la Ejecución y Control de los Planes de Ordenación del Territorio	Capítulo II Del Control de los Planes de Ordenación del Territorio	Artículo 47° El control de la ejecución de los planes de ordenación urbanística, (...) corresponde a los respectivos Municipios y demás entidades locales.
	Capítulo IV De las Autorizaciones Administrativas	Artículo 55° El desarrollo de actividades por particulares o entidades privadas en las áreas urbanas y que impliquen ocupación del territorio, deberá ser autorizada por los municipios. (...) Los interesados deberán obtener de los municipios, los permisos (...) que establezcan la ley nacional respectiva y las Ordenanzas Municipales (...).

Fuente: Gaceta Oficial N° 3.238 Extraordinario del 11/08/1983.

Ley Orgánica Ordenación Urbanística. Esta ley, que regula la ordenación del desarrollo urbanístico, en procura del desarrollo armónico de los centros poblados, señala que estas actividades salvaguardarán los recursos ambientales y la calidad de vida.

En este sentido, el instrumento confiere amplias facultades a las autoridades urbanísticas de los municipios, especialmente lo referente al desarrollo urbano local, así como dictar las ordenanzas que sean necesarias para la gestión de las acciones de zonificación, arquitectura y construcciones, entre otras de carácter local.

Tabla 15. Ley Orgánica de Ordenación Urbanística

Título	Capítulo	Artículo
Título II De la competencia y autoridades urbanísticas	---	Artículo 6° Las autoridades urbanísticas serán el Ejecutivo Nacional y los Municipios (...).
		Artículo 10° Es de la competencia de los Municipios en materia urbanística: 1. Elaborar y aprobar los planes de desarrollo urbano local. (...) 3. Dictar las ordenanzas necesarias para la ejecución, control y gestión de los planes en materia de zonificación, régimen de arquitectura, ingeniería y construcciones, y, en general, sobre cualesquiera otras materias urbanísticas de carácter local (...).

Fuente: Gaceta Oficial N° 33.868 de fecha 16/12/87.

Ley Orgánica del Poder Público Municipal. Esta ley asigna a los gobiernos locales otro conjunto de competencias vinculadas con la gestión del riesgo de desastre. Entre otras, se ratifica la competencia municipal en ordenación territorial y urbanística, la protección del ambiente, la protección civil y bomberos.

Tabla 16. Ley Orgánica del Poder Público Municipal

Título	Capítulo	Artículo
Título III De la Competencia de los Municipios y demás entidades locales	Capítulo I Competencia de los Municipios	Artículo 56° Son competencias del municipio las siguientes (...): -La ordenación territorial y urbanística (...). -La protección del ambiente y la cooperación en el saneamiento ambiental, la protección civil y de bomberos (...).

Fuente: Gaceta Oficial N° 5.806 de fecha 10/04/2006.

Ley Especial de Regularización Integral de la Tenencia de la Tierra de los Asentamientos Urbanos y Periurbanos. A través de esta ley, el Estado busca ordenar y regular el proceso de la tenencia de la tierra ocupada por asentamientos urbanos populares.

Aquí se considera como una medida especial correctiva o de mitigación, la reubicación por parte del Estado de los asentamientos populares ubicados en zonas de alto riesgo.

Tabla 17. Ley Especial de Regularización Integral de la Tenencia de la Tierra de los Asentamientos Urbanos y Periurbanos

Título	Capítulo	Artículo
---	Capítulo III De los Planes	Artículo 25° La ordenación de la ocupación de la tierra está vinculada con los planes integrales de cogestión urbana o periurbana y reordenamiento territorial, dentro de la visión integral de tenencia de la tierra, riesgo natural, usos, infraestructura, servicios, sustentabilidad y equidad del asentamiento.
		Artículo 26° El Estado procederá a la reubicación de las familias dentro de la comunidad que se encuentren en los supuestos contenidos en el Artículo 17 numeral 11 del presente Decreto Ley (...) El Estado dará prioridad a intervenciones correctivas y de rehabilitación; en caso de necesidad perentoria de reubicación y relocalización, se preservarán los vínculos familiares y comunales.

Fuente: Gaceta Oficial N° 39.668 de fecha 06/05/2011.

Ley Especial de Refugios Dignos. En el marco de la atención a las víctimas de emergencias o desastres y la protección a las familias, este instrumento regula la acción articulada entre el Gobierno y la población en todos los aspectos inherentes a los refugios en el territorio nacional. Entre las medidas que pueden aplicarse, se encuentra la ocupación temporal de cualquier edificación que pueda ser usada como refugio. En todo caso, las instituciones encargadas de la atención integral y las familias, deberán velar por el resguardo y protección de niños, niñas y adolescentes.

Tabla 18. Ley Especial de Refugios Dignos

Título	Capítulo	Artículo
---	Capítulo II Tipos de refugios, construcción, habilitación, acondicionamiento, mantenimiento y utilización	Artículo 10° Una vez decretado el estado de alarma o de emergencia, el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela podrá, a fin de proteger a las familias afectadas o damnificadas, hacer uso temporal de cualquier tipo de infraestructura física e instalaciones que puedan ser habilitadas como refugio (...).
	Capítulo IV Obligaciones del Estado en la atención integral a las familias y personas en los refugios	Artículo 31° Es obligación y prioridad absoluta del Estado Social de Derecho y de Justicia la protección integral de los niños, niñas y adolescentes. Todas las instituciones del Estado, con la participación activa de las familias y personas que hacen vida en los refugios, realizarán las acciones necesarias para el debido resguardo y garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Fuente: Gaceta Oficial N° 39.599 de fecha 21/01/2011.

Ley de Bosques. Otro instrumento relacionado con la materia ambiental, es la Ley de Bosques. Esta define determinadas competencias atribuidas a los municipios, entre ellas la conservación y protección del patrimonio forestal y los árboles fuera del bosque, el otorgamiento de la permisología necesaria a los fines de la tala y poda de árboles, fomentar la arboricultura urbana, así como la conservación de bosques en ejidos municipales. Además, a diferencia de otras leyes, esta ley exige a los gobiernos municipales destinar al menos el 1% del presupuesto para gastos de inversión, para las actividades concernientes al mejoramiento de los ecosistemas forestales.

La conformación de cadenas productivas forestales a nivel local, también es una competencia del gobierno municipal, así como los programas de participación ciudadana y el fomento de la cultura del bosque. Se requiere para estos fines, sin duda alguna, una institucionalidad con las capacidades para asumir los roles que el marco jurídico vigente le asigna.

Tabla 19. Ley de Bosques

Título	Capítulo	Artículo
Título II De la Organización Institucional	Capítulo I Responsabilidades y Competencias del Estado	Artículo 12° Corresponde a los municipios, (...), ejercer las siguientes competencias en el ámbito de su jurisdicción: 1. Planificar y ejecutar (...) la protección, conservación, mejoramiento y recuperación del patrimonio forestal municipal. 2. Velar por la conservación, mantenimiento y resguardo de los árboles fuera del bosque localizados en vías y espacios públicos urbanos. 3. Otorgar los permisos y autorizaciones de tala y poda, con fines de seguridad y mantenimiento de árboles fuera del bosque (...), salvo especies en veda. 4. Fomentar la arboricultura urbana sustentable con especies forestales aptas para este fin, que contribuyan con la protección del medio ambiente, el ornato de calles, avenidas, plazas, parques, jardines, áreas recreativas y demás espacios públicos del municipio. 5. Conservar y resguardar los bosques naturales ubicados en ejidos municipales. 6. Promover y apoyar (...) la conformación de cadenas productivas forestales. 7. Apoyar los programas nacionales de formación y difusión de la cultura del bosque (...).

Fuente: Gaceta Oficial N° 40.222 de fecha 06/08/2013.

Ley de Aguas. Para disfrutar de un ambiente sano, seguro y equilibrado, el Estado debe ejercer el control sobre las intervenciones para que éstas tengan el menor impacto sobre los recursos naturales. Es importante señalar, que la aplicación de estos controles son necesarios desde el punto de vista prospectivo, para evitar que se genere la construcción de escenarios de riesgo, que demás llevan implícito un impacto ambiental. La gestión integral de las aguas, de acuerdo a esta ley, involucra a los diferentes niveles territoriales de gobierno y además, aquellas actividades vinculadas a la ordenación del territorio, describiendo los principios que rigen esta gestión integral.

Tabla 20. Ley de Aguas

Título	Capítulo	Artículo
Título I Disposiciones Generales	---	Artículo 3° La gestión integral de las aguas, comprende, entre otras, el conjunto de actividades (...) dirigidas a la conservación y aprovechamiento del agua en beneficio colectivo, considerando las aguas en todas sus formas y los ecosistemas naturales asociados, (...) los diferentes niveles territoriales de gobierno y la política ambiental, de ordenación del territorio (...).
		Artículo 5° Los principios que rigen la gestión integral de las aguas se enmarcan en el reconocimiento y ratificación de la soberanía plena que ejerce la República sobre las aguas y son: 1. El acceso al agua es un derecho humano fundamental. 2. El agua es insustituible para la vida, (...) constituyendo un recurso fundamental para la erradicación de la pobreza y debe ser manejada respetando la unidad del ciclo hidrológico. 3. El agua es un bien social. El Estado garantizará el acceso al agua a todas las comunidades urbanas, rurales e indígenas (...). 4.(...) tiene como unidad territorial básica la cuenca hidrográfica. 5.(...) debe efectuarse en forma participativa.
		Artículo 6° Son bienes del dominio público de la Nación: 1. Todas las aguas del territorio nacional, sean (...) superficiales y subterráneas. 2. Todas las áreas comprendidas dentro de una franja de ochenta metros (80 m.) a ambas márgenes de los ríos no navegables o intermitentes y cien metros (100 m.) a ambas márgenes de los ríos navegables, medidos a partir del borde del área ocupada por las crecidas, correspondientes a un período de retorno de dos coma treinta y tres (2,33) años. Quedan a salvo, (...) los derechos adquiridos por los particulares con anterioridad a la entrada en vigencia de la misma.
Título V De la Organización Institucional para la Gestión de las Aguas	Capítulo II De las autoridades de las Aguas	Artículo 28° Le atribuye al gobierno municipal la competencia de integrar el Consejo de Región Hidrográfica para mejorar la gestión del agua.

Fuente: Gaceta Oficial N° 38.595 del 02/01/2007.

Ley Penal del Ambiente. En cuanto a los principios relacionados con la defensa y protección ambiental, la Ley Penal del Ambiente, atribuye como competencia a los entes municipales, entre otros, la investigación penal de los delitos ambientales. Esto trae como consecuencia, la necesidad de disponer de una adecuada estructura institucional, que permita llevar a cabo estos procesos.

Tabla 21. Ley Penal del Ambiente

Título	Capítulo	Artículo
Título II Disposiciones Procesales	---	Artículo 22° Son competentes para realizar la investigación penal de los delitos ambientales, (...). 4.- Los funcionarios y funcionarias competentes de las gobernaciones y alcaldías, en el área de su competencia.

Fuente: Gaceta Oficial N° 39.913 del 02/05/2012.

Ley de Gestión Integral de Riesgos Socionaturales y Tecnológicos. Esta ley promueve conformar y regular la gestión integral de riesgos socionaturales y tecnológicos en el territorio nacional, estableciendo los principios rectores y lineamientos que orientan la política hacia la armónica ejecución de las competencias concurrentes de los tres niveles de gobierno.

Otros elementos importantes de esta ley, son:

- 1) Fomenta la participación de la comunidad en todas las etapas de los procesos, promoviendo el ejercicio de su función contralora, dando la oportunidad de denunciar hechos que contribuyan a la generación de riesgos y contemplando mecanismos para la participación ciudadana, la transparencia, y el acceso a la justicia.
- 2) Incorpora como una obligación del Estado, el desarrollo y supervisión de contenidos referidos a este tema en la educación formal y no formal.
- 3) El mejoramiento y optimización del nivel técnico en las actuaciones de las instituciones a través de sistemas de información, que además ofrezca acceso a registros históricos.

4) Posibilidad de desarrollar programas educativos que permitan transversalizar la gestión de riesgos en la sociedad en general.

5) Promueve la incorporación activa del sector privado.

Además, este instrumento, como puede verse en la tabla 22, contempla una competencia del gobierno local que representa el pilar para el impulso y consolidación de los procesos necesarios en cada municipio, como lo es la conformación de un Gabinete Municipal de Gestión del Riesgo. A través de esta instancia, se puede promover y fomentar la participación directa de la ciudadanía en general y de las diferentes formas de organización comunitaria, en la toma de decisiones que tienen que ver con las diferentes fases o etapas de los planes en esta materia.

Tabla 22. Ley de Gestión Integral de Riesgos Socionaturales y Tecnológicos

Título	Capítulo	Artículo
Título II De la Gestión Integral de Riesgos Socionaturales y Tecnológicos	Capítulo I Política Nacional de la Gestión Integral de Riesgos Socionaturales y Tecnológicos	Artículo 8° La transversalidad de la política nacional de la gestión integral de riesgos socionaturales y tecnológicos se desarrollará a través de los siguientes lineamientos: (...).
		7. Los órganos contralores (...) supervisarán y evaluarán periódicamente las condiciones de vulnerabilidad de todos los inmuebles. 8. Los órganos contralores (...) diseñarán y aplicarán mecanismos de fiscalización, seguimiento y control, que garanticen que el desempeño de los órganos y entes (...). 9. Los órganos contralores (...) asegurarán que la ciudadanía esté permanentemente informada acerca de cómo convivir con niveles específicos de riesgo local, prevenirlos y prepararse para responder ante emergencias y desastres. 10. Las instituciones públicas y privadas, destinarán los recursos (...) requeridos para responder oportuna y coordinadamente (...). 11. Todas las instituciones públicas deben garantizar su preparación para la instrumentación de manera rápida, diligente, coordinada y efectiva de acciones de respuesta y rehabilitación (...). 12. Los órganos de administración de desastres coordinarán la ejecución de las acciones de rehabilitación de los servicios básicos (...).
	Capítulo II De la institucionalidad de la Gestión Integral de Riesgos Socionaturales y Tecnológicos	Artículo 9° La política nacional (...) se implementará con el concurso, responsabilidad y funciones atinentes a todos los órganos y entes públicos y privados (...), se garantizará la participación directa de los ciudadanos en la toma de decisiones (...). Artículo 16° En cada municipio funcionará un Gabinete Municipal de Gestión Integral de Riesgos Socionaturales y Tecnológicos (...).

Fuente: Gaceta Oficial N° 39.095 del 09/01/2009.

Ley de Tierras Urbanas. Es un instrumento que surge para la regularización de la tenencia de las tierras urbanas sin uso, estableciendo las bases para el desarrollo urbano, así como satisfacer progresivamente las necesidades de vivienda.

En esta ley, se hacen importantes consideraciones en relación a la gestión prospectiva del riesgo, exigiendo el estudio del suelo para determinar si el mismo es susceptible de construcción de viviendas, y además, define las características de una zona de alto riesgo, confiriendo a las autoridades con competencia en protección civil la facultad de hacer tales declaratorias.

En este instrumento normativo, se establecen importantes restricciones de construcción en las zonas de alto riesgo, lo que es un insumo esencial además para la ordenación del territorio.

Tabla 23. Ley de Tierras Urbanas

Título	Capítulo	Artículo
---	Capítulo III Suelos Urbanos	Artículo 11° La regularización de las tierras urbanas, comprenderá el estudio del suelo con el que se determinará si el mismo es susceptible de construcciones habitacionales, en caso contrario se le dará prioridad a otros elementos complementarios de la vivienda (...).
		Artículo 12° Se entiende por zona de alto riesgo, los terrenos que (...) sean potencialmente inundables, inestables, los que tengan pendientes muy pronunciadas propensas a derrumbe y aquellos declarados por las autoridades competentes en materia de protección civil y administración de desastres.
		Artículo 13° En las tierras urbanas calificadas de alto riesgo, (...) no se podrá construir edificación alguna.

Fuente: Gaceta Oficial N° 5.933 del 21/10/2009.

Normas sobre Evaluación Ambiental de Actividades Susceptibles de Degradar el Ambiente. Estas normas, en el marco de las competencias atribuidas por la Ley de Ordenación del Territorio, en cuanto a las autorizaciones para la ocupación del territorio, agrega que estas autoridades deben velar por la incorporación de la variable ambiental para la determinación de las variables urbanas fundamentales.

En consecuencia, los interesados en desarrollar proyectos calificados como susceptibles de degradar el ambiente, deberán presentar un estudio de impacto ambiental ante el Ministerio

con competencia en ambiente. De acuerdo a la ley, la acreditación técnica de dichos estudios de impacto ambiental, será requisito indispensable para admitir las solicitudes en materia de ordenación del territorio y urbanística.

Tabla 24. Normas sobre Evaluación Ambiental de Actividades Susceptibles de Degradar el Ambiente

Título	Capítulo	Artículo
Título II De los Procedimientos	Capítulo III Del Procedimiento en Áreas Urbanas y donde las Autorizaciones y Aprobaciones para la Ocupación del Territorio son otorgadas por organismos distintos al Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables	Artículo 24° Los organismos de la Administración Pública (...) municipal competentes para el otorgamiento de las autorizaciones y aprobaciones para la ocupación del territorio y para la determinación de las variables urbanas fundamentales, velarán por la incorporación de la variable ambiental en los programas y proyectos sujetos a su supervisión y control. A tales efectos: 1. Los municipios orientarán a los interesados en desarrollar programas y proyectos señalados en el listado (...), sobre la presentación por ante el Ministerio del Ambiente (...) de un Estudio de Impacto Ambiental, a los fines del establecimiento de la variable ambiental a ser incorporada en las variables urbanas fundamentales.
		Artículo 25° (...) las autoridades (...) municipales requerirán a los promotores de las actividades (...) la acreditación técnica de los Estudios de Impacto Ambiental, otorgada por el Ministerio del Ambiente (...), como requisito para la admisibilidad de las solicitudes en materia de ordenación del territorio y urbanística.

Fuente: Decreto 1.257 de fecha 13/03/97, Gaceta Oficial N° 35.946 del 25/04/1996.

2.2.12 La estrategia. El concepto de “estrategia”, cuyo origen se reconoce como “militar”, se refiere a la “combinación de medios a emplear para alcanzar los objetivos, en presencia de incertidumbre” (Francés, 2006).

La planificación estratégica. La planificación como proceso, es el medio utilizado para definir los “lineamientos estratégicos” o líneas maestras de la empresa u organización, y se desarrollan en guías para la acción y se plasmas en planes. (Francés, 2006).

2.2.13 Los lineamientos. A criterio de la Subsecretaría de la Función Pública, es un documento que describe las etapas, fases y pautas para desarrollar una actividad o propósito, que deriva de un ordenamiento de mayor jerarquía. (Secretaría de la Función Pública, s.f.).

Por otra parte, un lineamiento es el programa o plan de acción que rige a cualquier institución (Pérez y Porto, 2021). Señalan además los autores que, se trata de medidas, normas y objetivos que deben respetarse dentro de una organización.

Los lineamientos, se estructuran de acuerdo a la tabla 25:

Tabla 25. Apartados de los Lineamientos

Apartado	Descripción
Objetivo	Describir las etapas, fases y pautas necesarias para desarrollar una actividad u propósito.
Fundamento Legal	Señala los ordenamientos jurídicos en que se sustentan los lineamientos (incluyendo artículos y fracciones).
Ámbito de aplicación	Define qué personas deben cumplir los lineamientos y quienes se encargan de su aplicación (dependencias/entidades). En su caso establecer excepciones.
Disposiciones Generales	Establece el conjunto de etapas, requisitos, acciones, seguimiento y coordinación necesarios para cumplir con los objetivos de los lineamientos.

Fuente: Secretaría de la Función Pública (s.f.).

De acuerdo a su duración, los lineamientos pueden ser de varios tipos, entre los cuales se mencionan los descritos en la tabla 26.

Lineamientos estratégicos. Los lineamientos estratégicos, de acuerdo a Francés (2006), “son postulados fundamentales que plasman los principales aspectos de la estrategia de una empresa u organización, de acuerdo con las prácticas generales establecidas”.

Lineamientos operativos. De acuerdo a lo considerado por la Organización Internacional para las Migraciones, en lo sucesivo OIM, (2017), como su denominación lo señala, los lineamientos operativos implican estrategias de soporte o instrumentos para el desempeño de otros lineamientos.

Tabla 26. Tipos de lineamientos

Permanentes	Semipermanentes	Temporales
Pueden cambiar cuando se requiera	Cambian cada 3 o 5 años	Revisados anualmente
Fines	Visión	Objetivos
Misión	Políticas	Indicadores
Valores		Metas
		Estrategias

Fuente: Francés, A. (2006).

www.bdigital.ula.ve

CAPÍTULO III. MARCO METODOLÓGICO

Se detallarán en el presente capítulo los procedimientos a seguir para el desarrollo de la investigación, incorporando los elementos a utilizar para el logro de los objetivos establecidos, tales como: tipo, diseño, técnicas para la recolección de datos, análisis de resultados y cronograma de actividades.

3.1 Enfoque: Mixto

Para un mejor manejo y entendimiento de los resultados, la presente investigación se sustenta en un enfoque metodológico mixto, ya que integra elementos tanto de la investigación cuantitativa, como de la investigación cualitativa. Según Hernández, Fernández y Baptista (2014), el enfoque mixto implica un conjunto de procesos de recolección, análisis y vinculación de datos cuantitativos y cualitativos en un mismo estudio o una serie de investigaciones para responder a un planteamiento del problema.

www.bdigital.ula.ve

3.2 Tipo de investigación: Aplicada

Debido a los objetivos y el alcance del presente trabajo, se considera una investigación de tipo “aplicada”. Hernández *et al* (2014), define el tipo de investigación como “aplicada”, cuando uno de sus propósitos fundamentales se encuentra en resolver un problema.

3.3 Alcance de la investigación: Exploratorio

El presente trabajo de investigación se plantea como “exploratorio”, definido por Hernández *et al* (2014), como los que indagan el problema desde una perspectiva innovadora. Para alcanzar el objetivo general de este trabajo de investigación, se plantea realizar una revisión documental de los estudios diagnósticos previos sobre amenaza, vulnerabilidad y susceptibilidad; además de las competencias y atribuciones legales del gobierno municipal en materia de gestión

del riesgo, así como también realizar una revisión de la estructura funcional de la Alcaldía del Municipio Sucre e identificar los procesos vinculados al tema en estudio.

3.4 Diseño de la investigación. Investigación – Acción

La finalidad de este diseño, según Hernández *et al* (2014), es comprender y resolver problemáticas específicas, frecuentemente aplicando la teoría y mejores prácticas de acuerdo con el planteamiento. Así mismo, se centra en aportar información que guíe la toma de decisiones para proyectos, procesos y reformas estructurales.

El diseño investigación-acción “práctico”, incluye el estudio de prácticas locales y la implementación de un plan de acción (para resolver el problema, introducir la mejora o generar el cambio), Hernández *et al* (2014).

Stringer (1999), citado por Hernández *et al* (2014), señala tres fases primordiales en un diseño de investigación-acción, las cuales son:

- a) Observar (construir un bosquejo del problema y recolectar datos),
- b) Pensar (analizar e interpretar) y,
- c) Actuar (resolver problemáticas e implementar mejoras).

3.5 Etapas de la investigación.

El proceso en detalle, se presenta como una serie sucesiva de ciclos; según Pavlish y Pharris, 2011; Adams, 2010; Somekh, 2008; Sandín, 2003; y León y Montero, 2002; citados por Hernández *et al* (2014). De acuerdo a esto, y según Pérez (citado en Colmenares, E. 2012), la presente investigación se desarrollará en las siguientes fases:

-Fase I Diagnóstico del problema. En esta etapa se identifica el problema de investigación o la situación objeto de cambio, procurando clarificarlo y realizar un diagnóstico, que permita la recopilación de información relacionada con los procesos de gestión de riesgos en la Alcaldía del Municipio Sucre.

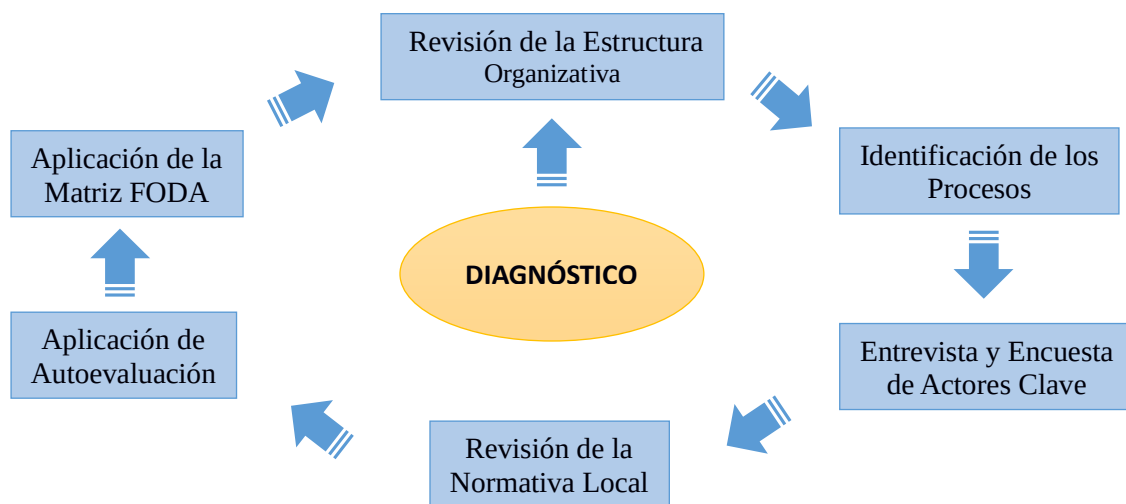


Figura 1. Etapa de Diagnóstico

-Fase II Formulación de un plan de acción. Derivado del diagnóstico realizado, se generaron unas estrategias o acciones que condujeron a un plan de acción, cuyo fin último fue mejorar o introducir cambios y mejoras en la situación problemática inicial (ver punto 5.9, pág. 109).

-Fase III Implementación del plan. Se puso en marcha la aplicación o desarrollo del plan de acción, (ver punto 5.10, pág. 111).

- Fase IV Evaluación de los resultados. Esta fase incluyó sistematizar los resultados obtenidos en cada una de las acciones llevadas a cabo, junto a los procesos reflexivos propios de la investigación, la elaboración del trabajo especial de grado, consideraciones para nuevas investigaciones y la propuesta de una matriz para la evaluación del impacto (ver punto 5.11, pág. 129).

3.6 Estrategias metodológicas.

Para un mejor manejo de la información y consolidación de los resultados, se detallan en la tabla 27 las estrategias desarrolladas por cada uno de los objetivos específicos planteados en la presente investigación.

Tabla 27. Estrategias metodológicas

Objetivo Específico	Actividades / Acciones
Identificar las amenazas naturales y vulnerabilidades existentes en el Municipio Sucre.	Recopilación y revisión de estudios diagnósticos previos sobre amenazas, susceptibilidad y vulnerabilidad.
Clasificar y evaluar las competencias del gobierno local en materia de Gestión del Riesgo de Desastres.	Consulta del marco jurídico aplicable y vigente en el país, así como la revisión de los procesos vinculados a la gestión del riesgo que lleva a cabo el gobierno local.
Proponer lineamientos estratégicos para la gestión del riesgo de desastre en el gobierno local.	Basado en la investigación realizada se construyó un modelo normativo propio adecuado a el basamento legal vigente en el país y del marco internacional relacionado con la gestión de riesgos y su vinculación con los gobiernos locales

Participantes.

La Alcaldía del Municipio Sucre, Mérida; cuenta con un total de 330 trabajadores (219 activos y 111 jubilados/pensionados), discriminados de la siguiente manera. 36 Directivos, 43 Administrativos y 140 Obreros. De este talento humano, se incorporarán como participantes a un conjunto de 5 Directores y 10 Administrativos, los cuales pueden tener alguna vinculación con los procesos que en relación a la gestión de riesgos desarrolla el ente municipal.

Este conjunto, se selecciona de manera intencional, debido a que constituye el talento que ejecuta de manera directa los procesos relacionados con la gestión de riesgos y representan a quienes pueden incidir en el plan de acción con cierto rol de liderazgo.

De acuerdo a Martínez (2000), se trata de buscar una muestra que sea comprehensiva y que, a su vez, tenga en cuenta los casos negativos o desviantes, pero haciendo énfasis en los casos más representativos y paradigmáticos y la planta directiva y de empleados es el conjunto de participantes comprehensivos que puede contener los casos desviantes, pero también los casos representativos. En el conjunto de participantes, se seleccionará un grupo de informantes clave dentro del gabinete ejecutivo, entre los que se encuentran: el Alcalde del Municipio, el Síndico Municipal, el Director de Ingeniería Municipal, el Director de Catastro y el Presidente del Instituto Municipal de la Vivienda.

En relación a los informantes clave, Martínez (2000) señala que son: personas con conocimientos especiales, estatus y buena capacidad de información. Un buen informante clave puede desempeñar un papel decisivo en una investigación: introduce al investigador ante los demás, le sugiere ideas y formas de relacionarse... Si bien, la población total del municipio Sucre, Mérida; no participa en el desarrollo de esta investigación, resultan ser los beneficiarios directos de los resultados que de aquí se obtengan. Dicha población, para el año 2019 fue estimada en 70.018 habitantes, según autoridades sanitarias locales.

3.7 Técnicas e instrumentos de investigación.

Según Tena, A., (citado por Hernández *et al* 2014), entre los principales técnicas e instrumentos de recolección de datos se encuentran los diversos tipos de observación, diferentes clases de entrevista, estudios de caso, historias de vida, historia oral, entre otros. Así mismo, Arias, F. (2006), señala que los instrumentos para la recolección de datos “son los medios materiales que se emplean para recoger y almacenar la información. Ejemplo: fichas, formatos de cuestionarios, guías de entrevistas, listas de cotejo, grabadores, escalas de actitudes u opinión (tipo Likert), etc.”.

Tabla 28. Técnicas e instrumentos para recolección de datos

Objetivos	Técnica	Instrumento
Identificar las amenazas naturales y vulnerabilidades existentes en el Municipio Sucre.	1. Observación No participante No estructurada	Cámara fotográfica Diario de campo
Clasificar y evaluar las competencias del gobierno local en materia de Gestión del Riesgo de Desastres.	2. Observación No participante No estructurada 3. Entrevistas no estructuradas	Diario de campo Instrumento de Evaluación
Proponer lineamientos estratégicos para la gestión del riesgo de desastre en el gobierno local.	4. Encuesta	Diario de campo
Recaudar información adicional relevante para la investigación.	5. Entrevistas no estructuradas	Diario de campo Grabador de audio.

La primera técnica, consiste en la observación de campo y en captura de imágenes, de las principales amenazas socionaturales existentes especialmente en las áreas urbanas del municipio Sucre.

La segunda técnica, es una entrevista no estructurada. Esta técnica según Janesick, 1998 (citado por Hernández *et al* (2014), se define como una reunión para conversar e intercambiar información entre una persona (el entrevistador) y otra (el entrevistado) u otras (entrevistados). En el último caso, podría ser tal vez una pareja o un grupo pequeño como una familia o un equipo de manufactura.

De acuerdo con Ryen, 2013; y Grinnell y Unrau, 2011 (citados por Hernández *et al* 2014), las entrevistas se dividen en estructuradas, semiestructuradas y no estructuradas o abiertas. En las primeras, el entrevistador realiza su labor siguiendo una guía de preguntas específicas y se sujeta exclusivamente a ésta (el instrumento prescribe qué cuestiones se preguntarán y en qué orden).

Las entrevistas semiestructuradas se basan en una guía de asuntos o preguntas y el entrevistador tiene la libertad de introducir preguntas adicionales para precisar conceptos u obtener mayor información. Las entrevistas abiertas se fundamentan en una guía general de contenido y el entrevistador posee toda la flexibilidad para manejarla, Hernández *et al* 2014.

La tercera técnica, es una encuesta. Se define la encuesta como una técnica que pretende obtener información que suministra un grupo o muestra de sujetos acerca de sí mismos, o en relación con un tema en particular.

Esta técnica puede ser oral o escrita y se fundamenta en un interrogatorio, cara a cara o vía telefónica, en el cual el encuestador pregunta y el encuestado responde. Contraria a la entrevista, en la encuesta oral se realizan pocas y breves preguntas porque su duración es corta.

En la encuesta escrita que se realiza a través de un cuestionario autoadministrado, el cual como su nombre lo indica, siempre es respondido de forma escrita por el encuestado. Arias, F. 2006.

CAPÍTULO IV. LA GESTIÓN DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO SUCRE

4.1 El municipio Sucre. En este capítulo se detallan las particularidades del escenario de estudio.

4.1.1 Caracterización físico-natural.

Ubicación Geográfica. El municipio Sucre, se encuentra ubicado al Oeste del Estado Mérida, entre las coordenadas geográficas $8^{\circ}16'50''$ / $8^{\circ}34'53''$ de latitud Norte y $-71^{\circ}18'23''$ / $-71^{\circ}29'43''$ de longitud Oeste.

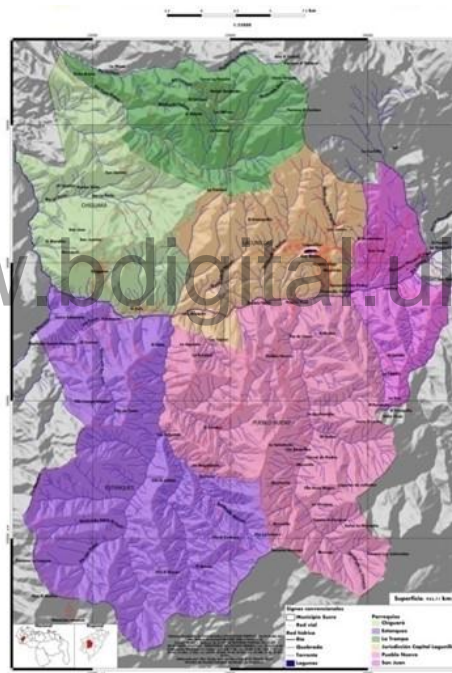


Figura 2. Mapa del municipio Sucre (Improrriesgos, 2020)

Límites. El municipio Sucre, limita por el Norte con los municipios Alberto Adriani, Andrés Bello y la Parroquia Jají del municipio Campo Elías. Por el Sur con las parroquias El Molino y Chacantá del municipio Arzobispo Chacón. Por el Este con el municipio Campo Elías y la parroquia Mucutuy del municipio Arzobispo Chacón y por el Oeste con los municipios Antonio Pinto Salinas y Alberto Adriani.

División político – territorial. Está compuesto por seis (6) parroquias, ver tabla 29.

Tabla 29. División Político-Territorial del municipio Sucre

Código Catastral	MUNICIPIO Y PARROQUIAS	CAPITAL
1420	Municipio Sucre	Lagunillas
142001	Capital Sucre	Lagunillas
142002	Chiguará	Chiguará
142003	Estanques	Estanques
142004	La Trampa	La Trampa
142005	Pueblo Nuevo del Sur	Pueblo Nuevo del Sur
142006	San Juan	San Juan

Fuente: INE. División Político-Territorial. Año 2000.

Población. Para el año 2019, la población del municipio Sucre se encuentra estimada en 70.018 habitantes, la cual se encuentra distribuida por grupos de edad en la tabla 30.

Tabla 30. Población del municipio Sucre según grupos de edad

Municipio Sucre 2.019	Grupos de Edad								Total
Parroquias:	<1ª	1-4ª	5-9a	10-14a	15-24a	25-44a	45-64a	>65	
C.M. Sucre (Lagunillas)	479	1.946	2.481	2.490	4.826	8.208	5.291	1.952	27.673
Chiguará	178	722	920	923	1.789	3.043	1.962	724	10.261
Estanques	94	384	489	491	951	1.618	1.043	385	5.453
La Trampa	38	156	199	200	387	658	424	156	2.218
Pueblo Nuevo del Sur	76	309	394	395	766	1.302	840	310	4.392
San Juan	347	1.408	1.795	1.802	3.492	5.938	3.828	1.412	20.022
Sub-Total:	1.212	4.924	6.277	6.301	12.211	20.768	13.387	4.938	70.018

Fuente: Tomado de Distrito Sanitario Lagunillas 2019

Relieve y geomorfología. El municipio Sucre, presenta un relieve accidentado con un rango altitudinal estimado entre 400 y 2.500 m.s.n.m. Corpoandes (1994) citado por Dávila y Pérez; Impropriesgos (2020), plantean que la geomorfología y pedología de Lagunillas ha estado influenciada desde hace mucho tiempo bajo las intervenciones antrópicas donde los asentamientos indígenas y pobladores españoles explotaban las tierras con diversas actividades como la ganadería, induciendo así procesos erosivos (p. 17).

Respecto a los fondos de valle, Corpoandes (1994) citado por Dávila y Pérez; Impropriesgos (2020), plantean que:

Son el producto de los depósitos del río Chama y sus quebradas afluentes como El Molino, San Miguel y La Maruchí. Y es así como también Tricart, plantea la existencia de dos regiones que se presentan producto de la diferenciación tectónica; una que ocupa formas heredadas como las terrazas con una morfogénesis actual poco violenta y otra que ocupa formas vivas como las montañas colindantes que se encuentran bajo la acción del modelamiento rápido pero diferenciados por el escalonamiento morfoclimático. Además señala que la acumulación de depósitos aluviales se puede diferenciar principalmente en cuatro capas, el más antiguo correspondiente a depósitos sedimentarios entre el Plioceno y el Cuaternario y los depósitos más recientes correspondientes a los conos terrazas, parecidos en su material y evolución, se pueden diferenciar por su magnitud la coincidencia tectónica, erosiva y coluvial sobre dichas terrazas, plantea que la formación de terrazas estuvo bajo la acción de fuertes lluvias y la predominancia del aporte detrítico, así como el origen de grandes deslizamientos y coladas de barro por los cambios climáticos (p. 17).

Geología. Respecto a la geología del sistema urbano Lagunillas – San Juan, donde se encuentra asentada la mayor parte de la población urbana en el municipio Sucre, Dávila y Pérez, Impropriesgos (2020), señalan que:

Presenta una disposición estratigráfica corresponde al desarrollo de los eventos tectónicos que afectaron la evolución de Los Andes posterior al Plioceno y están asociados directamente con la evolución de la Falla de Boconó, que a su vez, tratan de explicar los diferentes depósitos cuaternarios con las unidades del Proterozoico Inferior y Paleozoico Superior que sirven de basamento de los mismos. Dichas unidades aflorantes son: Asociación Sierra Nevada, Asociación Tostós, Formación Sabaneta y La Quinta (p. 17).

Agregan Dávila y Pérez; Improriesgos (2020) que Schubert (1980b) en Schubert y Vivas (1993), documenta grandes desplazamientos normales con indicios de desplazamientos rumbodeslizantes que se encuentran separados por angostos segmentos de falla localizados a lo largo de la zona de falla de Boconó, las cuales, se denominan como cuencas de tracción cenozoicas tardías (*Pull-Apart Basins*) (p. 18).

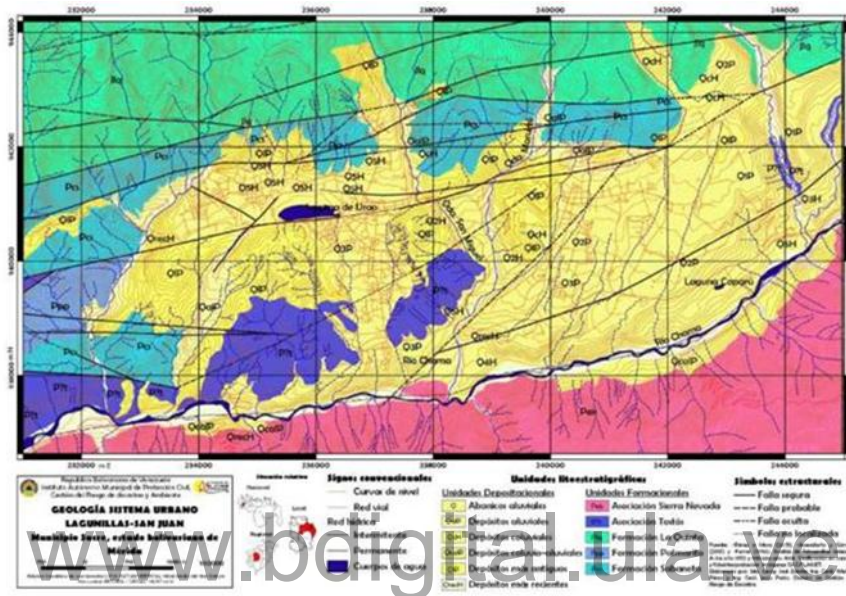


Figura 3. Mapa de geología del sistema urbano Lagunillas - San Juan (Improriesgos, 2020)

Clima. Las precipitaciones alcanzan promedios anuales de 509,8 mm (para el período 1971-1996) y temperaturas de aproximadamente 22,5°C (media anual) (datos tomados en la estación San Juan de Lagunillas – serial 3170). Es muy importante resaltar el carácter torrencial de las lluvias en toda esta región, donde el 71,5 % del total de precipitaciones en el año se concentran en los meses de abril-junio, y, septiembre-noviembre (Ferrer y Laffaille, 2005).

Tabla N° 31. Registros de precipitación

Estación	Precipitación Mín.	Precipitación Máx.	Temp. Media anual
San Juan de Lagunillas	323,1 mm (1991)	712,3 mm (1981)	22,5 °C
Tostós	321,6 mm. (1984)	748,3 mm (1970)	---

Fuente: UFORGA-ULA, 1999; Delgadillo *et al.*, 2004; Ferrer y Laffaille, 2005.

Las precipitaciones y la temperatura, representan características fundamentales del clima semiárido del sistema urbano Lagunillas - San Juan - Chiguará. Es necesario destacar que, la escasa precipitación y la alta evaporación constituyen un factor negativo para los cuerpos naturales de agua.

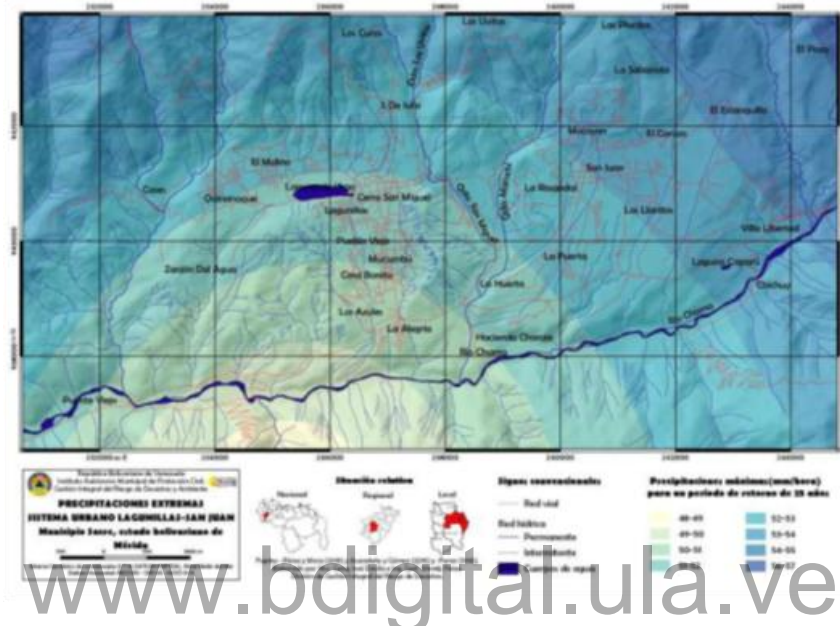


Figura 4. Mapa de precipitaciones extremas del sistema urbano Lagunillas – San Juan (Improriesgos, 2020)

Hidrografía. Los recursos hídricos del municipio Sucre, se describen por Dávila y Pérez; Improriesgos (2020) de la siguiente manera:

Su principal drenaje es el río Chama, orientado en sentido noreste-suroeste que desemboca en el Lago de Maracaibo, forma un valle intramontano con vertientes escarpadas y asimétricas donde se desarrollan una secuencia de afluentes hídricos que desembocan en el drenaje principal con una orientación en sentido norte-sur, estos afluentes son identificados como: río La González, las quebradas La Sucia, La Maruchí, El Molino, San Miguel, Casés, y El Joque; los cuales, se localizan en el margen derecho del río Chama formando un patrón dendrítico y en algunos casos rectangulares. También se suma a este grupo otras redes hidrográficas localizadas al

margen izquierdo del río Chama con una trayectoria en sentido sur-norte que desembocan de igual forma en este drenaje principal y se identifican como las quebradas Monte Carmelo, Vizcaína y Guadalupe. (p. 20).

Por otro lado, Tello (1942) en Avendaño y Gómez (2015) citado por Dávila y Pérez; Impropriesgos (2020), describe a la Laguna de Urao como un cuerpo de agua que abarca aproximadamente los 300 metros de ancho, 1000 metros de largo y una profundidad que no supera los 3 metros situada en un terreno arcilloso rodeada de depósitos cuaternarios.

Flora y fauna. El municipio Sucre debido a su topografía y a sus particularidades, es un territorio en donde se pueden encontrar una amplia diversidad de fauna y flora, las cuales se encuentran descritas en la tabla 32.

Tabla 32. Flora y fauna del municipio Sucre

Fauna	Flora
Existe una gran cantidad de animales silvestres, entre ellos: rabipelados, ardillas, lochas o venados, puercoespín, ardillas, monos, gato de monte o tigrillo, puerco de monte, entre otros. Se encuentra además variedad de aves: palomas, torcazas, patos, corúbas, garzas, martín pescador, azulejos, pico de plata canarios, variedad de pericos, zamuros, zamuro rey, gavilanes, perdices, murciélagos, entre otros. Se encuentran diversos reptiles: lagartijos, tuteas, culebras, iguanas y camaleones.	Predominan diferentes zonas de vida: 1) <u>Bosque seco premontano</u> (Llano el Anís, San Juan, Lagunillas, Chiguará) caracterizado por: Cardón, Tuna, Guazábara, Samán, cují, guácimo, zábila. Bosque espinoso premontano (Lagunillas, San Juan y Estanques) con predominio de: Cardones, Tunas, Guazábara, Cují, Orégano. 2) <u>Bosque seco Montano bajo</u> (La Trampa, Chiguará, El Anís) con las especies: Zábila, Sai-sai, Guayabo, Café, Pardillo, Apamate. 3) <u>Bosque muy húmedo montano</u> (Pueblo Nuevo, Estanques, La Trampa): con predominio de Frailejón, Helecho arbóreo, Albricias, pino.

Fuente: Corpoandes. Sistema de Información Georeferenciada. Año 2002.

Para Ferrer y Laffaille (2005), la vegetación del área comprendida entre La González y Estanques, jurisdicción del municipio Sucre; es típicamente semixerofítica, como consecuencia del control climático ejercido por la orientación y disposición de los macizos montañosos.

4.2 Contexto histórico - cultural.

Del territorio que hoy ocupa el municipio Sucre, existen referencias históricas importantes, que entre otros aspectos guardan relación con la presencia de comunidades indígenas; las cuales han sufrido modificaciones en sus demarcaciones originales y entre otros elementos derivados del desarrollo, han perdido su lengua autóctona.

Estas comunidades indígenas, tienen sus particularidades si las comparamos con otros pueblos y comunidades indígenas del país, estos pueblos originarios, se encuentran en medio de un ámbito de crecimiento y desarrollo (Picón, J. y Santa, Y., 2017). La presencia de la Laguna de Urao, a quien los indígenas llaman “Yoama” ha influido significativamente en la denominación de este territorio. Santiago de las Lagunillas fue fundada en julio de 1619, por Alonso Vázquez de Cisneros; en el pueblo que los indígenas llamaron Xamuen.



Figura 5. Ritual de los pueblos originarios de Lagunillas

En 1868, Lagunillas se convierte en la capital de uno de los Departamentos de Mérida, llamado Departamento Unión, el cual, en 1872, cambió su nombre a Departamento Colina y más tarde Departamento Sucre. Ya en 1904, Lagunillas compartía la denominación de “ciudad” junto a Mérida, Ejido, Tovar, Mucuchíes y Timotes, así mismo, para ese año, estaba conformado por

las parroquias Lagunillas, San Juan, Chiguará y Estanques. En 1988, el Distrito Sucre pasa a denominarse Municipio Autónomo Sucre, integrado por los municipios foráneos Chiguará, Estanques, Pueblo Nuevo del Sur y San Juan agregándose La Trampa en 1992. (Picón, J. y Santa, Y., 2017).



Figura 6. Laguna de Urao

4.3 Amenazas naturales en Venezuela.

El Documento País 2014, estima que, en Venezuela, cerca del 80% de la población se encuentra expuesta a una amenaza sísmica alta y media, el 20% a un potencial alto de inundación y el 40% a una amenaza alta y media por movimientos en masas.

Así mismo, el Documento País 2014 señala que entre los Estados con mayor incidencia de eventos sísmicos de magnitud superior a 4, se encuentra Mérida (Campo Elías, Sucre, Libertador y Pinto Salinas); así mismo, se indica que las zonas que presentan mayor incidencia por movimientos en masas son la Cordillera de la Costa y Los Andes, destacando esta incidencia entre otros, en Mérida (Campo Elías, Pinto Salinas, Sucre, Libertador y Cardenal Quintero).

En una consulta a instituciones vinculadas a estos temas, el Viceministerio para la Gestión del Riesgo y Protección Civil (VGRPC), para la priorización de las amenazas existentes en el país, obtuvo los siguientes resultados: 1) Hidrometeorológica, 2) Sísmica, 3) Tecnológica, 4) Movimientos en masa y 5) Epidemiológica.

Tabla 33. Amenazas según región geográfica

Prioridad	Región	Tipo de Intervención
Hidrometeorológica	Andina y Central	Ordenamiento territorial Obras de mitigación
Movimientos en masa	Andina y Central	Cultura preventiva Obras de mitigación
Sísmica	Andina, Norte Costera	Adecuación y Normas Sismorresistentes Microzonificación sísmica Cultura preventiva
Tecnológica	Zulia Falcón Anzoátegui Monagas	Socialización de la información

Fuente: Documento País (2014).

Tomando como referencia la priorización señalada en el Documento País 2014, se mencionan a continuación, las amenazas naturales existentes en el municipio Sucre:

4.4 Amenazas naturales y vulnerabilidad en el municipio Sucre.

Se identifican a continuación, las amenazas naturales y vulnerabilidades existentes en el municipio Sucre, Mérida; Venezuela, de acuerdo al objetivo específico nº 1 de esta investigación.

4.4.1 Amenaza hidrogeomorfológica.

Las condiciones climáticas esbozadas con anterioridad, (especialmente en lo que corresponde al fondo de valle) han influido sobre el desarrollo de una vegetación típicamente semixerofítica en toda el área; de hecho, la unidad ecológica se corresponde con el arbustal espinoso, donde la mayor limitante es la baja precipitación anual: entre 400 y 700 mm (Ataroff y Sarmiento, 2004; Márquez y Sampson, 2004, citados por Delgadillo y Dugarte, 2009).

Señalan los autores, que este tipo de vegetación deja al descubierto grandes porciones de la superficie del terreno, lo que favorece la ocurrencia de: (i) eventos de tipo hidrológico de gran magnitud, con una conducta esencialmente torrencial, y; (ii) el desarrollo e intensificación de procesos geomorfológicos en toda el área.

localidades de Mérida. Existen cuatro terremotos que no deben faltar en una revisión histórica del pasado sísmico de Mérida: 1610, 1673-74, 1812 y 1894 (Solarte 2015), y a estos cuatro eventos, se añaden los de 1644, 1775, 1834, 1845, y 1932 (Estévez y Laffaille, 1986). Estos investigadores, señalan que la actividad sísmica más intensa está ubicada hacia el extremo suroeste de la zona de fallas de Boconó (entre San Cristóbal y Mérida), segmento donde han ocurrido los sismos de mayor magnitud.

Señala Alvarado (2008) que, localizado al suroeste de Mérida, el último gran terremoto registrado en Los Andes venezolanos, fue el del 26/04/1894 con magnitud cercana a 7. En este evento, resultaron destruidos varios poblados, entre ellos Tovar, Santa Cruz de Mora, Mesa Bolívar, Chiguará y Mérida.

De acuerdo a los resultados de diferentes estudios sobre intervalos de recurrencia (Cluff y Hansen, 1969; Schubert, 1982; Aggarwal, 1981; Steep, 1972; Rengifo y Estévez, 1987; Larotta, 1976), se confiere a la zona de fallas de Boconó una clasificación como “muy activa” y “potencialmente peligrosa”. Usando como fuente los eventos sísmicos reportados en la Región Occidental del país desde 1590, se han estimado periodos de retorno de acuerdo a lo que se muestra en la Tabla 34.

Tabla 34. Estimación de periodos de retorno

Investigadores	Magnitud Estimada / Periodo de Retorno		
	Mag. 8	Mag. 7	Mag. 6
Estévez y Laffaille (1986)	135 - 460	45 - 70	7 – 15

El municipio Sucre, por su parte, no escapa a la amenaza sísmica a la que se encuentra expuesto el Estado Mérida en Los Andes de Venezuela. Este municipio, se asienta sobre la zona de fallas de Boconó y presenta un contexto geológico importante y complejo, constituido por la cuenca de tracción “La González”. Esta cuenca, es una depresión cortical de forma alargada (20-25 km. de largo por 6-7 km. de ancho), cuyo eje principal es paralelo al valle del río Chama, que actualmente discurre a lo largo del borde sur de la cuenca (Schubert y Vivas, 1993) citado por Alvarado (2008). Audemard (2014), hace referencia a que en evaluación paleosísmica en la

sección Boc-a (Lagunillas) de la falla de Boconó, se han identificado claramente dos deformaciones que temporalmente pueden ser atribuidas a los sismos de 1610 y 1894.

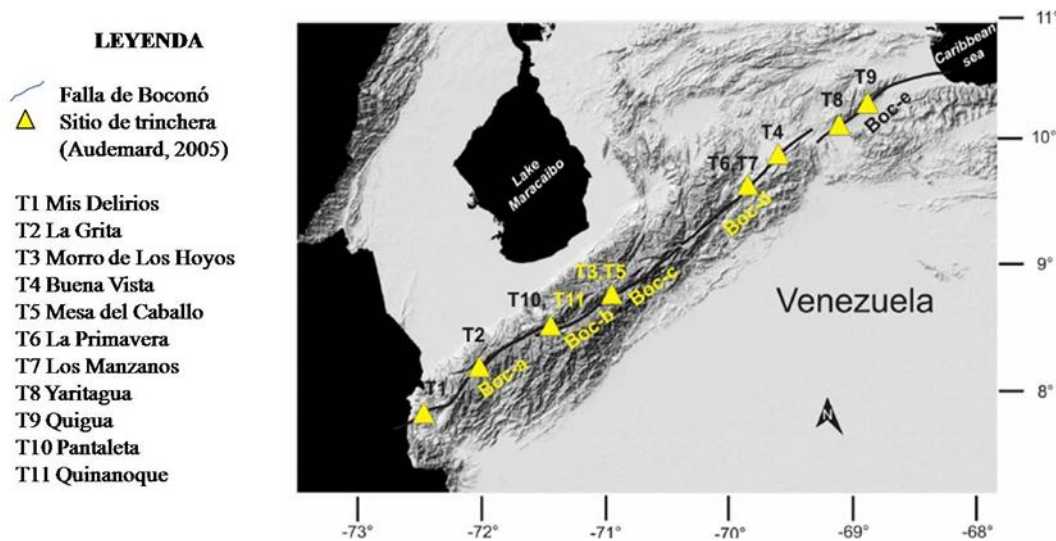


Figura 8. Segmentación sismogénica de la falla de Boconó (Audemard, 2014)

Estas deformaciones, medidas en la trinchera de La Grita (Audemard, 1997), es de 30 cm. en la componente vertical cada vez, permite estimar su magnitud M_s en al menos 7,1 – 7,3 usando las relaciones usadas por FUNVISIS. Audemard (2014), en la discusión de su trabajo, hace una interesante estimación:

En el caso que el gran terremoto de Los Andes venezolanos de 1894 sea la repetición del sismo de 1610, lo cual parece confirmar las estimaciones de magnitudes realizadas por Palme *et al.* (2005), y que la falla de Boconó mantenga el mismo comportamiento mostrado durante el ciclo 1610-1812, el próximo terremoto de magnitud igual o superior a M_s 7,0 debería esperarse en los segmentos Mucuchíes (Boc-b), cuya población cercana más resaltante es la ciudad de Mérida, o en el segmento contiguo de Santo Domingo (Boc-c). No obstante, a partir de los resultados arrojados por las trincheras de Morro de los Hoyos (T3; Audemard *et al.* 1999a) y Mesa del Caballo (T5; Audemard *et al.* 2008), parece más factible que se active próximamente el segmento Boc-c dado que este recurre cada 400-450 años. Sin embargo, si podemos aseverar que el próximo gran terremoto en la región andina en asociación con la falla de Boconó, tendrá lugar en la porción central andina (p. 257).

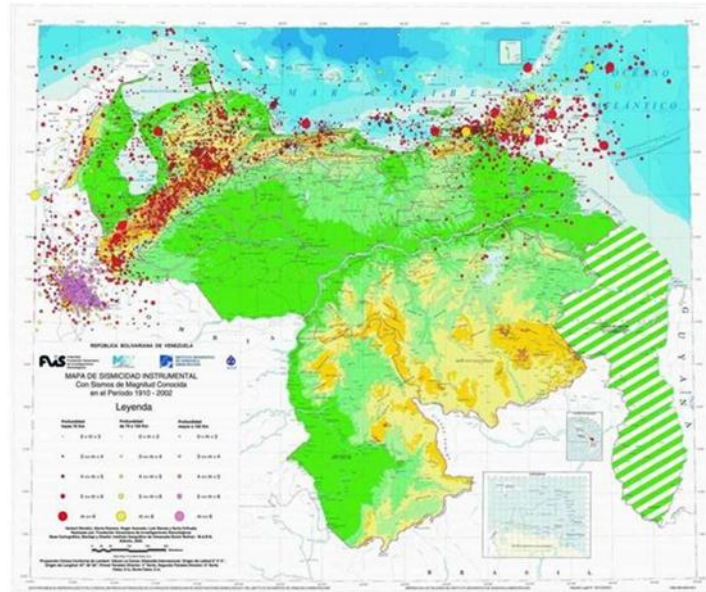


Figura 9. Sismicidad Instrumental 1910-2002 (Funvisis, 2014)

4.4.3 Amenaza geológica (movimientos en masas).

Toda el área comprendida entre Ejido y Estanques, conocida como la región semi-árida de Lagunilla de Urao, ha venido despertando un especial interés desde la década de los sesenta. Aquí convergen, desde el punto de vista científico, una variedad de fenómenos que hacen de este lugar un ‘verdadero laboratorio natural’ (Ferrer y Laffaille, 2005). Otros aspectos, pero no por ello menos importante, señalados por estos autores, están constituidos por dos procesos que alcanzan, en toda esta región, su máxima expresión: los *torrentes* y los *sistemas de cárcavas*. Cauces de primero y segundo orden, de corto recorrido y, por lo general, de régimen hídrico esporádico definen los torrentes. Dinámica que, en regímenes torrenciales, como el predominante en esta región, se expresan mediante una fuerte erosión y la transferencia de importantes volúmenes de sedimento.

En segundo lugar, la *tubificación* y sus efectos sobre la estabilidad de las laderas y su conexión con la aparición y posterior desarrollo de cárcavas. La cuenca de tracción (pull apart basin) de La González, previamente definida y ampliamente estudiada por Schubert (1980; 1982; 1984) se ubica en una ‘curvatura de alivio’ en este segmento de la falla entre La González y Estanques. La González y Chiguará se localizan en el segmento central de la zona de falla de Boconó y coinciden con la ubicación de ambos extremos de la cuenca de tracción de La

González, posiblemente los sitios donde pueden presentarse grandes esfuerzos tectónicos. (Ferrer, 1989).

Deslizamiento de La González. Se ubica en el extremo oriental de la cuenca de tracción de La González. Se trata de un deslizamiento rotacional múltiple generado a partir de sedimentos no consolidados, lo que en la clasificación de Varnes 1978 correspondería a un deslizamiento de detritus (debris lump). (Ferrer, 1989). El deslizamiento de La González corresponde con la sección distal de una secuencia de abanicos aluviales, definidos por Ferrer (1990b) como abanicos de San Juan. Estos sistemas depositacionales se disponen en forma escalonada, lo que es un hecho típico en estos valles interiores de Los Andes merideños, reflejo de las influencias paleoclimáticas y tectónicas.

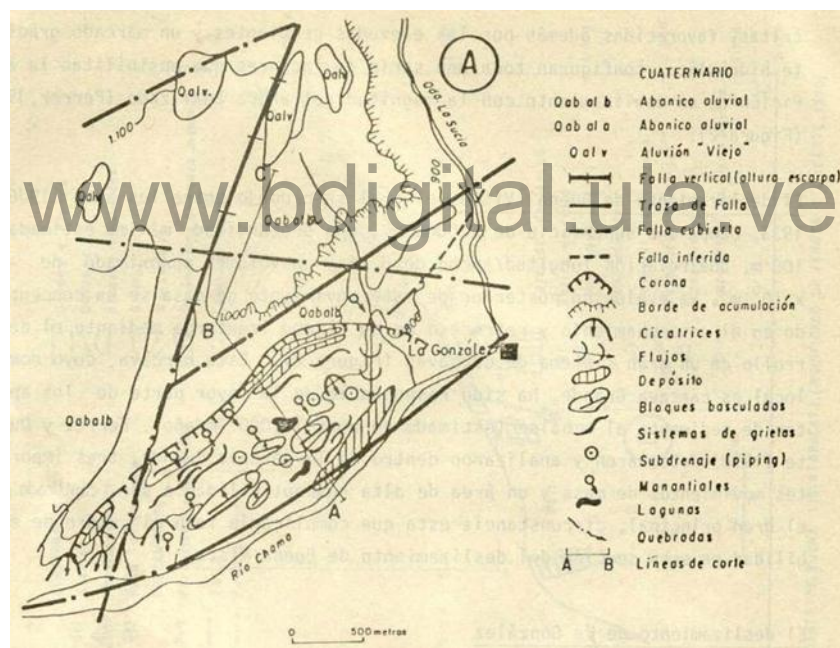


Figura 10. Deslizamiento de La Gonzáles (Ferrer, 1990)

Deslizamiento de Chiguará. Se sitúa al otro extremo de la cuenca de tracción, a unos 23 km. de La González. Puede ser considerado como un movimiento de masa complejo ya que presenta una combinación de deslizamientos rotacionales múltiples (bedrock slump) con cierta tendencia a deslizamientos laterales de bloques (bedrock lateral spread).

Toda esta sección occidental de la cuenca de tracción se caracteriza por una disposición estructural muy complicada, de hecho, este deslizamiento se encuentra afectado por varios sistemas de fallas, cuya morfología evidencian una actividad tectónica reciente.

Este es un movimiento muy activo, concentrándose las mayores tasas de desplazamiento en la sección media y en la base, por lo que a mediano plazo pudiera verse afectado el poblado de Chiguará.

En síntesis, este deslizamiento parece estar ubicado en una pequeña fosa de falla, las relaciones de interpretar, la zona está afectada por todo un complicado sistema de fallas inversas y corrimientos (Ferrer, 1989).

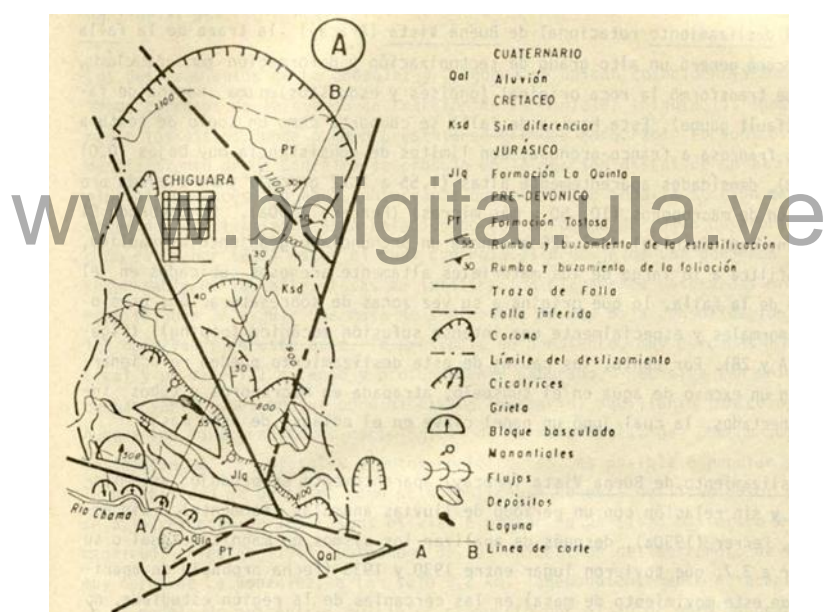


Figura 11. Deslizamiento de Chiguará (Ferrer, 1990)

Dávila y Pérez; Improriesgos (2020), estudiaron la susceptibilidad ante procesos hidrogeomorfológicos, circunscritos al sistema urbano Lagunillas-San Juan, cuyos resultados representan un insumo importante para la toma de decisiones en materia de planificación y desarrollo sostenible de este territorio.

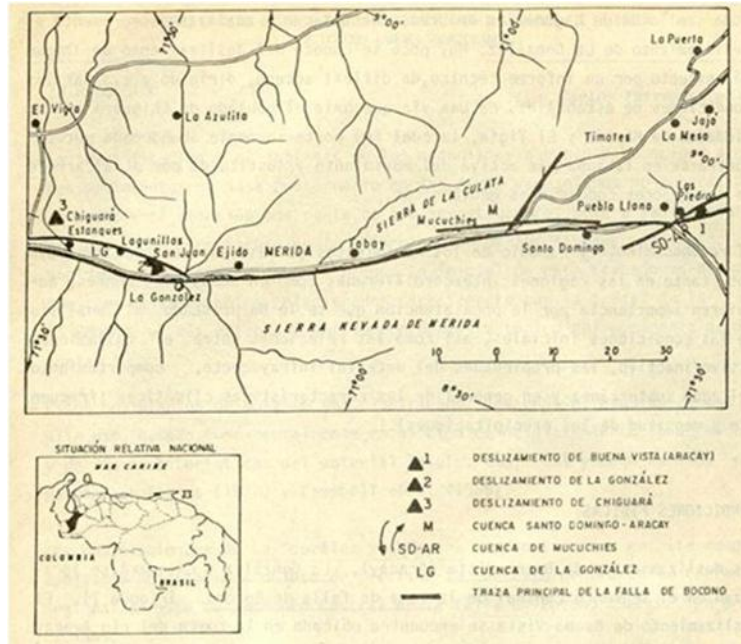


Figura 12. Falla de Boconó Segmento Aracay – Estanques (Ferrer, 1990)

4.4.4 Vulnerabilidad

Como se detalla en este trabajo, la creación de Impropriesgos en la Alcaldía del municipio Sucre, permitió dar inicio a un importante conjunto de trabajos de investigación en el sistema urbano Lagunillas – San Juan, entre los cuales se mencionan los siguientes:

1. Análisis de la susceptibilidad ante procesos hidromorfológicos
2. Zonificación de Amenazas
3. Vulnerabilidad Física

De manera particular, en el marco del objetivo específico n° 1 se concluyó el estudio de la vulnerabilidad física de edificaciones ante impactos directos de procesos hidromorfológicos del sistema urbano Lagunillas-San Juan, siendo el único estudio de este tipo disponible para tener una idea de la vulnerabilidad existente. A través de este estudio, Dávila y Pérez, Impropriesgos (2021); determinaron que: los niveles de vulnerabilidad física de las edificaciones en la ciudad de Lagunillas, son el resultado de los métodos constructivos tradicionales utilizados que culturalmente se han ejecutado. Las tipologías como rancho, casona, casa económica, casa, quinta, edificio, galpón e invernadero en gran medida han determinado y determinarán la respuesta de estas estructuras ante el impacto directo de procesos hidromorfológicos. Los resultados obtenidos de la vulnerabilidad física son una valiosa herramienta para los actores

sociales encargados de la toma de decisiones para las inversiones de recursos públicos en obras de infraestructura orientados a prevenir y/o reducir los impactos de este tipo de eventos frecuentes en Lagunillas.

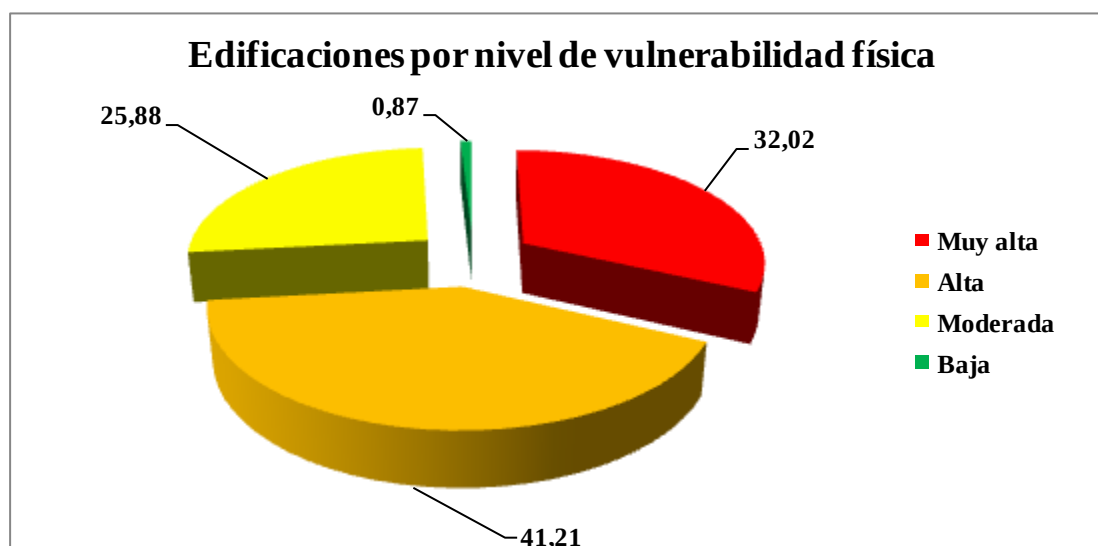


Gráfico 1. Número de edificaciones por niveles de vulnerabilidad física
(Dávila y Pérez; Impropriesgos; 2021)

A criterio de Dávila y Pérez; Impropriesgos (2021), los resultados obtenidos de la evaluación de la vulnerabilidad física de las edificaciones, “son alarmantes” ya que la mayoría de las edificaciones se encuentran en los niveles más críticos de vulnerabilidad. Por consiguiente, el escenario presente no es nada favorable a la hora de materializarse un evento adverso extremo.

4.5 Antecedentes de eventos adversos

El municipio Sucre, Mérida; Venezuela, no ha estado ajeno a la ocurrencia de eventos adversos ó generadores de daño, por el contrario, la materialización de las amenazas a las que se encuentran expuestos sus habitantes, ha determinado la necesidad de generar las políticas públicas que permitan establecer coherentes procesos de prevención y mitigación.

Los terremotos del 03/02/1610 y del 28/04/1894, nos han dejado evidencias de los importantes niveles de vulnerabilidad frente a este tipo de fenómeno, condición ésta que quedó plasmada más tarde con la tormenta sísmica que inició el 07/11/2015. Esta sismicidad atípica,

que comenzó con un sismo de magnitud 5.1 Mw, trajo consigo una considerable cantidad de daños y afectación, la cual se resume en la siguiente tabla:

Tabla 35. Afectaciones por la tormenta sísmica de 2015 (Ramírez, 2016)

Descripción	N°
Viviendas evaluadas	399
Viviendas con daños considerables	131
Viviendas con afectación parcial	266
Viviendas aisladas	2
Estructuras educativas	14
Edificios	27
Afectación parcial	27
Daños considerables	0
Centros Asistenciales	4
Estructuras Religiosas	3
Familias afectadas	507
Adultos mayores	225
Adultos	1001
Niños	578
Vialidad afectada	4
Fallecidos	2
Heridos	5

El 85,62 % de las viviendas con daños considerables, se concentraron en el municipio Sucre. Esta cifra, y las imágenes recopiladas por los organismos de atención de emergencias y desastres, dejan en evidencia los niveles de vulnerabilidad física que presenta actualmente el municipio frente a eventos sísmicos.

Sin embargo, además del impacto que esta sismicidad pudo tener sobre la infraestructura, es necesario mencionar el aspecto relacionado con el manejo y acceso a la información sobre el fenómeno que estaba en desarrollo, información ésta que pudo haber sido insuficiente para garantizar una adecuada actuación por parte de la población en general.

En cuanto a los eventos adversos, diferentes fenómenos principalmente con las lluvias como disparador, se mencionan en la siguiente tabla:

Tabla 36. Eventos adversos registrados en el municipio Sucre 1934 - 2022

Fecha	Lugar	Descripción	Impacto
Octubre 1934	Pueblo Nuevo del Sur	Fuertes precipitaciones	Colapso de viviendas por desbordamiento de la Qda. Blanca
Febrero 1999	Chiguará Parroquia Chiguará	Fuertes precipitaciones	14 familias quedaron damnificadas, 63 personas afectadas
Noviembre 2006	Chiguará Parroquia Chiguará	Movimientos en masa	45 familias afectadas, 203 afectados
Marzo 2009	Casanare Parroquia Chiguará	Fuertes precipitaciones que desencadenaron movimientos en masas.	Viviendas y vialidad agrícola afectada.
Abril 2010	Los Amarillos Parroquia Pueblo Nuevo del Sur	Fuertes precipitaciones que desencadenaron movimientos en masas.	Viviendas y vialidad agrícola afectada.
Marzo 2011	Chiguará Parroquia Chiguará	Fuertes precipitaciones	Viviendas anegadas. 5 evacuados
Mayo 2005	Lagunillas	Fuertes precipitaciones	Afectación de la vialidad a Llano Seco. Comunidad incomunicada por 4 días.
Noviembre 2011	Casanare Parroquia Chiguará	Fuertes precipitaciones	Viviendas anegadas, afectación de vialidad
Noviembre 2011	Rincón del Palmar Parroquia Estanques	Movimiento en masas	Colapso estructural de la escuela
Octubre 2015	El Tejar Parroquia Sucre	Fuertes precipitaciones	Viviendas y vialidad urbana afectadas
Noviembre 2015	Tormenta sísmica	Sismicidad	Afectación de viviendas, escuelas, templos religiosos y vialidad. Al menos 2 personas fallecieron.
Octubre 2016	El Tejar Parroquia Sucre	Fuertes precipitaciones	Viviendas y vialidad urbana afectadas
Octubre 2018	Lagunillas y San Juan	Fuertes precipitaciones	Viviendas y drenajes afectados. Comunidades afectadas: La Calera, El Tejar, Llano Seco, La Huerta, Caces, San Benito, Los Limos, Los Araques. Afectación de acueductos y se generaron fallas de borde
Agosto 2021	Pueblo Nuevo del Sur y Estanques	Fuertes precipitaciones	Viviendas arrasadas en Quirorá, colapso de tendido eléctrico, 4 personas fallecidas. Familias damnificadas fueron ubicadas en refugios. Afectación de puentes y vialidad agrícola. Vialidad agrícola de Pueblo Nuevo fue afectada (Los Amarillos, Mutabute, Mucuquí).
Octubre 2022	Pueblo Nuevo del Sur Quebrada El Loro Chiguará	Fuertes precipitaciones	Afectación de puentes en la vialidad agrícola Los Amarillos – Mucuquí. Movimientos en masas dejan incomunicada a Chiguará con El Anis. Activación de movimientos en masa afectaron vía a Quebrada El Loro y segmentos de la Troncal 7.

Fuente: estudiosydesastres.info.ve / Registro Histórico Impropriesgos / Prensa Regional y Nacional

4.6 La Alcaldía del municipio Sucre

4.6.1 Estructura organizativa

El gobierno local, tiene una estructura organizativa que se encuentra contemplada en el Decreto N° DA-40-2018 de fecha 16/11/2018 emitido por el Alcalde Julio Berto Guillén, publicado en Gaceta Municipal N° 1.245 de la misma fecha; sobre la Reestructuración y Reorganización Administrativa y Operativa de la Alcaldía del municipio Sucre, Estado Bolivariano de Mérida.

Con fecha 27/11/2018 el Concejo Municipal de Sucre, presidido por el Licdo. Oscar Pastrano, aprobó la Ordenanza sobre Organización y Funcionamiento de la Rama Ejecutiva del Municipio Sucre, publicada en Gaceta Municipal N° 1.257 de la misma fecha presentada como iniciativa del Ejecutivo Municipal.

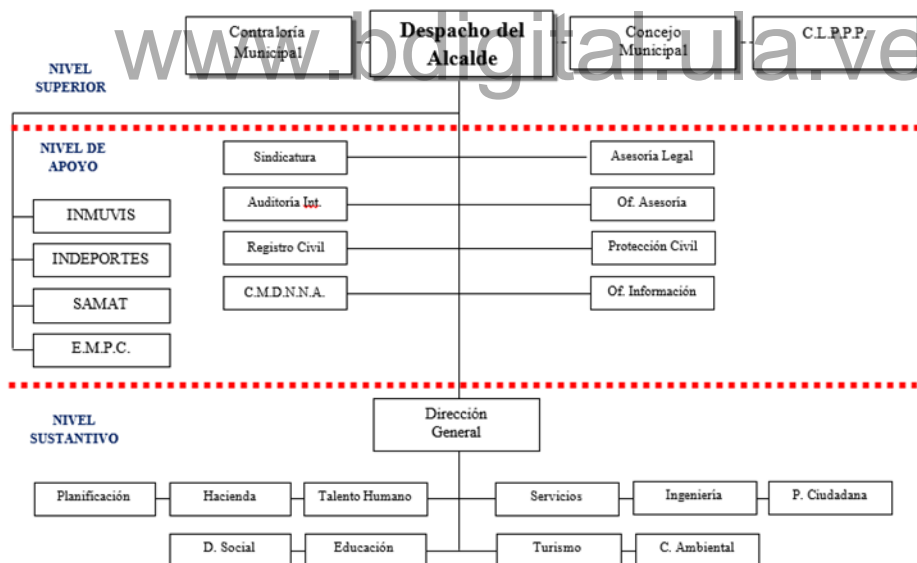


Figura 13. Estructura organizativa de la Alcaldía del municipio Sucre

Fuente: Decreto N° DA 40-2018 de fecha 16/11/2018.

De acuerdo a esta estructura, el nivel superior de la Alcaldía, se encuentra conformado por el Despacho del Alcalde ó Alcaldesa, un segundo nivel (de apoyo) lo conforma la Sindicatura

Municipal, las Oficinas de Apoyo y los entes desconcentrados. Un tercer nivel (sustantivo), está representado por la Dirección General, las Direcciones Ejecutivas y sus correspondientes oficinas.

Del Despacho del Alcalde o Alcaldesa, dependen: la Sindicatura Municipal, la Dirección de Protección Civil y Administración de Desastres, cuatro (4) entes desconcentrados, a saber: el Instituto Municipal de la Vivienda (Inmuvis), el Instituto Municipal del Deporte (Indeportes), el Servicio Autónomo Municipal de Administración Tributaria (SAMAT) y la Empresa de Producción y Comercio. Las oficinas de apoyo en este nivel son: Auditoría Interna, Asesoría Legal, Oficina de Asesoría, Oficina de Relaciones Interinstitucionales, Oficina de Comunicación e Información, Oficina Municipal de Registro Civil, Consejo Municipal de Derechos del Niño, Niña y Adolescente, Consejo de Protección del Niño, Niña y Adolescente, Comisión de Contrataciones, Consejo Local de Planificación y Políticas Públicas y el Gabinete Municipal de Gestión Integral del Riesgo de Desastre.

De la Dirección General, dependen doce (12) Direcciones Ejecutivas que junto a la Dirección de Protección Civil y los entes desconcentrados constituyen el Directorio Estratégico, a saber: Planificación y Presupuesto, Hacienda, Personal y Talento Humano, Servicios Públicos y Vialidad Agrícola, Catastro, Ingeniería Municipal, Participación Ciudadana, Salud y Desarrollo Social, Educación y Cultura, Turismo y Conservación Ambiental.

4.6.2 Relación de las dependencias con la gestión del riesgo.

Revisada la estructura organizativa de la Alcaldía del municipio Sucre, se procedió a determinar la vinculación de las diferentes dependencias con la gestión del riesgo de desastre.

Rastelli (2013), señala que las dependencias que tienen una relación explícita o directa con la gestión del riesgo son:

Cargos o gerencias que se dedican primordialmente a identificación del riesgo, evaluación, inspección o elaboración de proyectos, obras, licitaciones, planificación urbana, reducción del riesgo, formación y educación del personal,

seguridad integral, formulación de ordenanzas municipales y atención de emergencias, entre otras tareas. En este caso el énfasis es en la identificación y reducción del riesgo. (p. 123).

Para el caso de la Alcaldía del municipio Sucre del Estado Bolivariano de Mérida, se incluyen dentro de esta condición: Sindicatura Municipal, Asesoría Legal, Recursos Humanos, Sala Técnica, Ingeniería Municipal, Catastro, Conservación Ambiental y Protección Civil.

Así mismo, aquellas que tienen relación implícita o indirecta con la gestión de riesgo, son aquellos:

Cargos o gerencias cuyas tareas primordiales apoyan a mejorar factores que crean condiciones de riesgo, como asesoría legal, interpretación de normas, administración, pagos y tesorería, servicios generales, compras y contratos, sistemas computarizados de soporte o tecnología de la información, atención al ciudadano, archivo e información, áreas verdes, justicia municipal, manejo de conflictos y cultura entre otras áreas. El énfasis igualmente se encuentra en los factores subyacentes que conducen a la construcción futuro del riesgo. (p. 123)

En esta categoría se incluye a Hacienda Municipal, (SAMAT), Servicios y Vialidad, Participación Ciudadana, Educación, Turismo y Desarrollo Social.

4.6.3 Marco político e institucional.

Autonomía y Descentralización. En el municipio Sucre, la gestión del riesgo de desastres debe ser manejada por el ente con competencia para su administración, es decir, la Alcaldía Municipal; para lo que es menester ejecutar acciones coordinadas y articuladas con diferentes entes que tienen competencia sobre la materia de la ordenación urbanística, con especial acato y sujeción a las normas nacionales. De acuerdo a la legislación venezolana vigente, los municipios son entes autónomos descentralizados y el marco legal en materia urbanística, le asigna responsabilidades sobre sus acciones.

Sin embargo, el municipio Sucre, no cuenta en la actualidad con un Plan de Ordenamiento Urbano (POU) ni con un Plan de Desarrollo Urbano Local (PDUL). Los procesos y trámites administrativos relacionados con estos instrumentos, se ejecutan usando como referencia un Proyecto de Ordenanza elaborado por Mindur (antiguo Ministerio de Desarrollo Urbano). Como se ha dicho anteriormente, el municipio Sucre se considera como el área de expansión de la zona metropolitana de Mérida, sin embargo, el uso del suelo se encuentra regido únicamente por el Plan de Ordenamiento Territorial del Estado Mérida (POTEM).

Acción institucional. En materia de gestión del riesgo de desastre, existen limitaciones en la articulación institucional en los entes involucrados entre los niveles estatal y local. En lo que compete al gobierno local, a pesar de haberse impulsado en varias oportunidades, aun no se dispone de instrumentos que, formulados e implementados de manera adecuada, puedan tributar a la gestión del riesgo de desastre en el municipio, tales como los referidos a la ordenación territorial y urbanística, así como al desarrollo urbano local.

Existiendo una Dirección Municipal de Protección Civil, se ha dificultado asimilar en otras dependencias tomadoras de decisiones, que el tema de la gestión del riesgo de desastre se trata de un tema transversal a toda la administración pública y que no es de exclusiva competencia de Protección Civil, prevaleciendo un enfoque reaccionario y asistencialista. Mientras esto ocurre, careciendo de lineamientos, instrumentos y procesos apropiados, se observan ocupaciones e intervenciones antrópicas en zonas vulnerables.

4.7 Identificación de procesos vinculados a la gestión del riesgo.

Los principales procedimientos que llevan a cabo las dependencias con relación directa con la gestión de riesgos, son los siguientes:

- Expedición de Licencia de Actividades Económicas
- Expedición de Variables Urbanas
- Expedición de Permisos de Construcción, Remodelación, Ampliación, etc.
- Expedición de Habitabilidad y Uso conforme
- Inspecciones Oculares

- Expedición de Permisos de Ocupación Transitoria
- Expedición de Permisos para Tala / Poda de Árboles
- Formulación de Proyectos
- Expedición de Ficha Catastral

Estos, así como otros procesos que cumple la Alcaldía del Municipio Sucre, carecen de un manual de normas y procedimientos.

4.8 Marco jurídico local.

Como parte integrante de la rama ejecutiva del poder público, la Alcaldía del municipio Sucre, tiene la competencia de garantizar el precepto constitucional consagrado en el artículo 55°, que establece el derecho de las personas a la protección por parte del Estado frente a situaciones que representen amenaza, vulnerabilidad o riesgo.

La noción de gestión del riesgo, parte del derecho individual y colectivo de las personas a disfrutar de una vida y de un ambiente seguro, sano y ecológicamente equilibrado, contemplado en el artículo 127. Así mismo, en su artículo 326° nuestra Constitución Nacional establece el principio de corresponsabilidad entre el Estado y la sociedad civil, para garantizar la seguridad de la Nación, sobre las bases de un desarrollo sustentable.

En el Capítulo II, las tablas 10 a la 24, contienen en detalle las normas vigentes en Venezuela, que guardan relación con la gestión del riesgo de desastre y que son atribuidas como competencias a los gobiernos locales. De la revisión a la estructura organizativa de la Alcaldía del municipio Sucre y de la identificación de las instancias con relación directa o explícita con la gestión del riesgo de desastre, se realizó también una revisión de la normativa en la que se apoyan algunos de los procedimientos que realizan estas instancias, encontrándose:

Decreto N° DA-31-2018. Este Decreto emanado del Despacho del Alcalde Julio Guillén, fue publicado en Gaceta Municipal N° 1.224 Edición Extraordinaria del 12/10/2.018. Se reconocen los elementos de carácter étnico pertenecientes a nuestros pueblos indígenas originarios, los cerros, sitios sagrados, zanjones y caminos reales. Mediante este instrumento, se

ordena la protección integral de los elementos de carácter étnico y la creación de un instrumento jurídico que regule las actividades de protección, recuperación y mejoramiento de las condiciones naturales de los elementos de carácter étnico pertenecientes a nuestros pueblos indígenas originarios (ver anexo 4, pág. 158).

Decreto N° DA-52-2018. Decreto emanado del Despacho del Alcalde Julio Guillén, publicado en Gaceta Municipal N° 1.260 Edición Extraordinaria del 06/12/2018, mediante el cual se crea el Gabinete de Gestión Integral de Riesgos Socionaturales y Tecnológicos, para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 16 de la Ley de Gestión Integral de Riesgos Socionaturales y Tecnológicos (ver anexo 5, pág. 159).

Acuerdo CMS N° 12-2019. Acuerdo emanado del Concejo Municipal de Sucre, presidido por el Licdo. Oscar Pastrano, publicado en Gaceta Municipal N° 1.352 Edición Extraordinaria del 22/05/2019, mediante el cual se constituye el Órgano Municipal de Dirección y Defensa Integral (ODDI), con carácter de órgano consultivo y asesor del Despacho del Alcalde ó Alcaldesa del municipio Sucre; el cual incorpora en su estructura una Comisión de Gestión del Riesgo.

Ordenanza de creación de Impropriesgos. Este instrumento fue publicado en la Gaceta Municipal Extraordinaria N° 1.494 del 21/12/2016, mediante el que se formalizó la creación del Instituto Autónomo Municipal de Protección Civil, Gestión Integral del Riesgo de Desastres y Ambiente, y que a su vez deroga la Ordenanza sobre la Instalación de la Dirección Municipal de Protección Civil y Administración de Desastres y la Comisión Municipal de Protección Civil del Municipio Sucre (ver anexo 7, pág. 161).

Existe otro conjunto de normas vinculadas directamente con procesos que deben contemplar aspectos para la gestión local del riesgo de desastres, tales como: la Ordenanza de Licencia de Actividades Económicas, Ordenanza de Construcciones y la Ordenanza de Catastro, entre otras.

4.9 Clasificación y evaluación de las competencias

Como segundo objetivo específico, la presente investigación plantea la clasificación y evaluación de las competencias de los gobiernos locales en materia de gestión del riesgo de desastres. En este sentido, en las Bases Legales desarrolladas en el Capítulo II se encuentran suficientemente descritas dichas competencias.

Las diferentes normas que dan basamento a las competencias de los gobiernos locales en materia de gestión del riesgo de desastres, tienen su origen en el artículo 127 de nuestra Carta Magna, el cual establece la garantía a un ambiente sano y seguro. Es así, que de acuerdo a la clasificación kelseniana, la Constitución Nacional junto a los Tratados Internacionales suscritos por la República, representan las normas de mayor supremacía.

Se desprenden de esta clasificación, tres niveles a saber: a) el nivel fundamental, b) el nivel legal y c) el nivel sublegal. En la figura nº 14, se muestra el nivel que ocupa cada una de las normas vinculadas a la gestión del riesgo de desastres en el país.

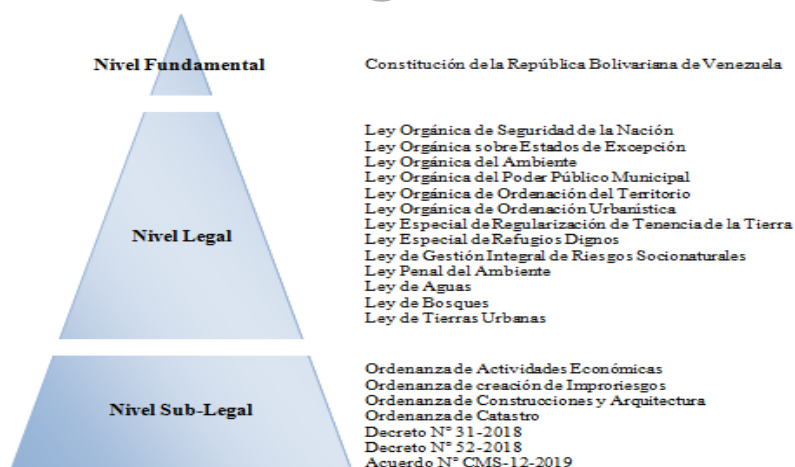


Figura 14. Clasificación de las competencias

4.10 Análisis FODA.

Como parte de la etapa de diagnóstico, se procedió a realizar un análisis de la información recopilada para consolidarla en una matriz FODA, que se detalla en la tabla 37.

Tabla 37. Matriz FODA

		DEBILIDADES	FORTALEZAS
INTERNO		• Inexistencia de una política municipal para la gestión del riesgo de desastre. • Ausencia de planes de ordenamiento territorial, de desarrollo urbano local, de protección civil y de recuperación. • Carencia de presupuestos para la prevención y el desarrollo tecnológico. • Escasa formación de los actores institucionales en materia de gestión del riesgo de desastre. • Carencia de difusión sobre el cambio climático. • Carencia de adecuados registros históricos de eventos adversos. • Carencia de producción y aplicación de estudios amenazas y vulnerabilidad. • Nula aplicación del marco legal relacionado con la prevención y mitigación. • Escasa articulación entre los actores institucionales. • Carencia de sólidas alianzas estratégicas con entes privados y actores del conocimiento. • Carencia de planificación estratégica. • Cargos vacantes en áreas primordiales. • Inexistencia de adecuados mecanismos de control y fiscalización. • Insuficiente recurso humano en la Dirección Municipal de Protección Civil. • Recursos presupuestarios mermados por la hiperinflación. • Carencia de Manuales de Normas y Procedimientos para trámites y permisería. • Normas de Construcción y Arquitectura, así como otras normas locales de vieja data.	• Voluntad política en materia de gestión del riesgo de desastre puesta de manifiesto en una nueva gestión de gobierno. • Existencia de una Dirección Municipal de Protección Civil. • Creación del Gabinete Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastre. • Creación del Servicio Autónomo Municipal de Administración Tributaria (SAMAT). • Existencia de un Programa Socioeducativo en materia de Cultura Preventiva. • Gobierno Local con estructura organizativa de reciente aprobación. • Presencia de voceros del gobierno local en todas las parroquias del municipio. • Vehículo asignado por el Viceministerio para la Gestión del Riesgo para las labores de protección civil. •
		AMENAZAS	OPORTUNIDADES
EXTERNO		• Inestabilidad social inducida por conflictos políticos. • Comunidades carentes de información sobre las amenazas y riesgos del municipio. • Ausencia de organización comunitaria en materia de gestión del riesgo. • Existencia de importante vulnerabilidad física y social. • Incipientes ocupaciones e intervenciones antrópicas configurando escenarios de riesgo. • Importante cantidad de población ubicada en áreas rurales. • Carencia de sistemas, mecanismos y protocolos de información y alerta temprana.	• Presencia de diferentes formas de organización social y comunitaria. • Existencia en la región de diferentes entes de gestión del conocimiento científico y tecnológico. • Existencia de fuentes internacionales para el financiamiento de proyectos. • Disponibilidad de estrategias internacionales para la reducción del riesgo de desastres.

4.11 Encuesta a funcionarios de la Alcaldía de Sucre.

Para indagar en los funcionarios y funcionarias de la Alcaldía del municipio Sucre, su nivel de conocimiento sobre gestión del riesgo, los basamentos legales y riesgos del municipio, como parte de las estrategias metodológicas; se aplicó una encuesta utilizada por Rastelli (2013) cuyo proyecto pertenece al Convenio Instituto de Protección Civil y Ambiente (IPCA) – Centro de Investigación en Gestión Integral del Riesgo (CIGIR), titulado “Apoyo a la promoción de la prevención – mitigación de riesgos en la Alcaldía de Chacao” (ver anexo 1, pág. 149).

Las preguntas contenidas en la encuesta usada por Rastelli (2013), son las que se mencionan a continuación:

1. Le parece importante el estudio del riesgo socionatural del municipio?
2. Conoce las condiciones de riesgo socionatural del municipio?
3. Su Dirección tiene alguna capacitación en gestión del riesgo, amenazas naturales, amenazas socionaturales y vulnerabilidad?
4. Con qué frecuencia se hace?
5. Conoce la legislación nacional y local?



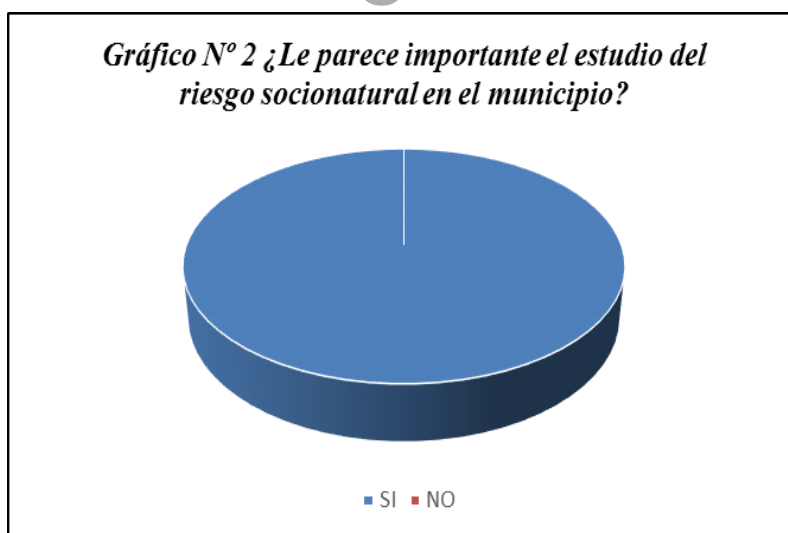
Figura 15. Aplicación de encuesta a funcionarios de la Alcaldía del municipio Sucre

Para el día 12/06/2019, fueron convocados a las instalaciones del auditorio de la Alcaldía del municipio Sucre, el personal de alto nivel y dirección pertenecientes a las diferentes dependencias del gobierno local. A dichos funcionarios, quienes en todo momento pusieron de manifiesto su interés y voluntad de participación, se les presentó el proyecto de investigación y se aplicó el formulario de la encuesta.

A la actividad fueron convocados: Sindicatura Municipal, Asesoría Legal, Recursos Humanos, Sala Técnica, Ingeniería Municipal, Catastro, Instituto Municipal de la Vivienda y Protección Civil. Debido al proceso de reestructuración, aún no había sido designado el titular de la Dirección de Conservación Ambiental. De las diez (10) dependencias convocadas, asistieron ocho (8) con un total de 20 funcionarios y funcionarias, lo que representa un 80% de participación. Los resultados de la aplicación del instrumento de encuesta previamente diseñado, fueron procesados en gráficos con la herramienta Windows 7 y Microsoft Office 2007; los cuales se muestran a continuación:

Pregunta 1:

www.bdigital.ula.ve



A la pregunta 1, el 100% de los encuestados respondió afirmativamente, es decir, les parece importante el estudio del riesgo socionatural en el municipio Sucre.

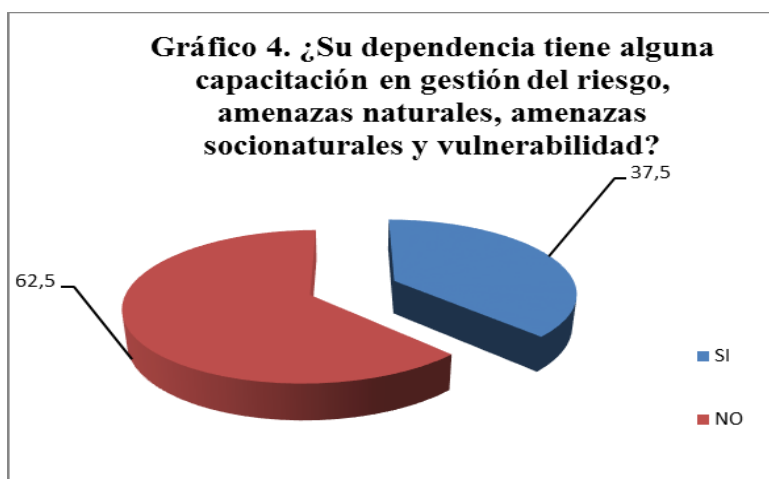
Pregunta 2:



En cuanto a la pregunta 2 las respuestas se repartieron equitativamente en 50%, referido al conocimiento de las condiciones de riesgo socionatural en el municipio Sucre. Es decir, que un número importante de funcionarios del gobierno local, desconoce los riesgos existentes en el territorio donde ejerce sus funciones.

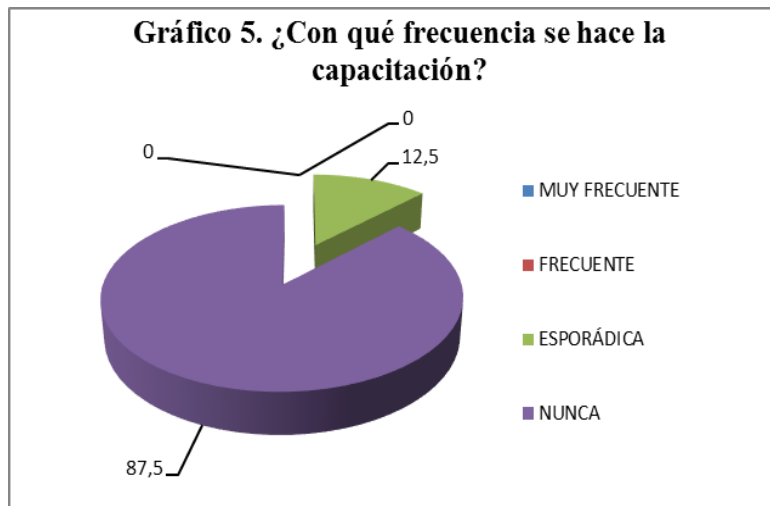
www.bdigital.ula.ve

Pregunta 3:



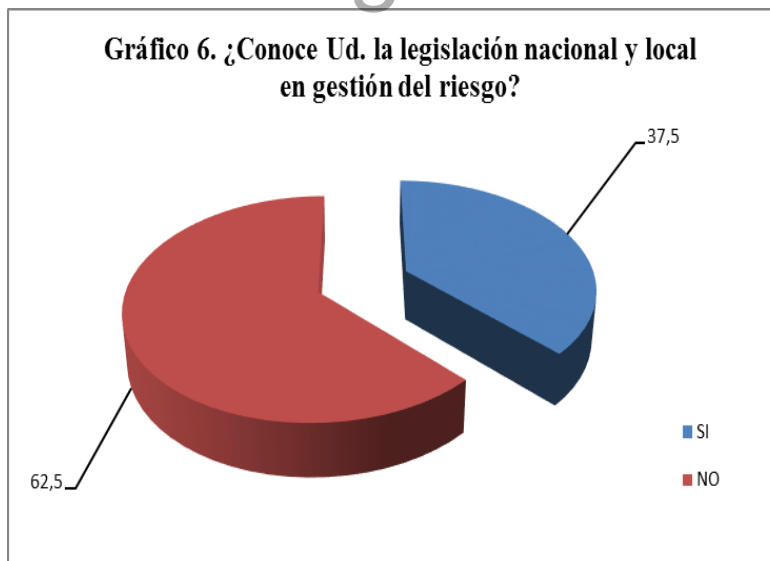
En la pregunta 3, solo el 37,5% de los funcionarios encuestados manifiesta positivamente tener alguna capacitación en gestión del riesgo. El resultado guarda relación con la pregunta anterior, puesto que el desconocimiento de las condiciones de riesgo, puede tener entre otras causas, a la falta de actividades de capacitación.

Pregunta 4:



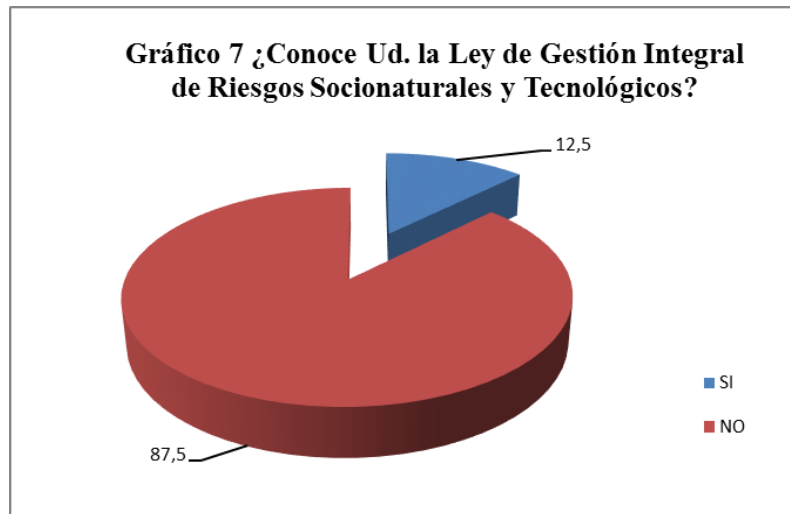
A la pregunta 4, el 87,5% respondió que nunca reciben capacitación en gestión del riesgo de desastre y el 12,5% la ha recibido esporádicamente. Estos resultados orientan la necesidad de emprender un programa de capacitación para estos funcionarios.

Pregunta 5: www.bdigital.ula.ve



Solo 37,5% de los encuestados respondieron afirmativamente conocer la legislación nacional y local en gestión del riesgo de desastre, el 62,5% restante no conoce dicha legislación.

Pregunta 6:



A la pregunta 6, 87,5% de los encuestados manifestó no conocer este instrumento legal. Sólo 12,5% respondió afirmativamente.

Los resultados de esta encuesta dejan en evidencia, una clara vulnerabilidad educativa que contribuye a la vulnerabilidad institucional. Difícilmente, los tomadores de decisiones en el gobierno local podrán emprender acciones y medidas en este tema, desconociendo el marco legal y las amenazas naturales a las que se encuentra expuesto el territorio.

4.12 Auto-evaluación del gobierno local.

Con la aceptación previa del Despacho del Alcalde del municipio Sucre, se aplicó el *Instrumento de Autoevaluación para Gobiernos Locales sobre la Resiliencia a Desastres*, desarrollado en el marco de la Campaña Desarrollando Ciudades Resilientes. De acuerdo al planteamiento de la Campaña Mundial para la Reducción de Desastres, el Instrumento de Autoevaluación (disponible también en línea) ayuda a sentar las bases, identificar las lagunas existentes y provee datos para comparar con otros gobiernos locales, dentro del país y a nivel mundial, y además ayuda a medir el progreso a lo largo del tiempo (ver anexo 2, pág. 150). La Campaña Desarrollando Ciudades Resilientes, ha establecido que usando esta herramienta universal, las ciudades y los gobiernos locales pueden argumentar sus propuestas de prioridades y las asignaciones de presupuesto dentro del municipio y con el gobierno nacional.

En fecha 13/06/2019, se procedió a la aplicación del instrumento al ciudadano Alcalde del municipio Sucre, Julio Guillén Arias; quien además consintió llenar el formulario disponible en la web.



Figura 16. Aplicación del instrumento de autoevaluación

El Instrumento de Autoevaluación para Gobiernos Locales sobre la Resiliencia a Desastres, contempla *diez aspectos esenciales* para el monitoreo del Marco de Acción de Hyogo:

1. Ponga en marcha la organización y la coordinación necesarias para establecer con claridad las funciones y responsabilidades de todos.
2. Asigne un presupuesto y ofrezca incentivos a los propietarios de viviendas, familias de bajos recursos y al sector privado para que inviertan en reducción de riesgos.
3. Actualice la información sobre peligros y vulnerabilidades, y prepare y comparta las evaluaciones de riesgos.
4. Invierta y mantenga infraestructura que disminuye el riesgo, como el drenaje pluvial.
5. Evalúe la seguridad de todas las escuelas e instalaciones de salud y mejórelas cuando sea necesario.
6. Haga cumplir las normas de construcción y la planificación territorial adaptadas a los riesgos, ubique terrenos seguros para los ciudadanos de bajos recursos.
7. Asegúrese de que existan programas de educación y capacitación sobre reducción del riesgo de desastres en escuelas y comunidades.

8. Proteja los ecosistemas y las zonas naturales de amortiguamiento para atenuar el impacto de las amenazas, y mitigue el cambio climático.
9. Instale sistemas de alerta temprana y desarrolle capacidades de gestión de emergencias.
10. Asegúrese de que las actividades de reconstrucción se centren en las necesidades y la participación de la población afectada.

En los 10 aspectos esenciales que contiene el Instrumento de Autoevaluación, se encuentran distribuidos un total de 41 preguntas. Cada ítem tiene asignada una ponderación entre 1 y 5 puntos, que hacen referencia al “Nivel de Progreso”.

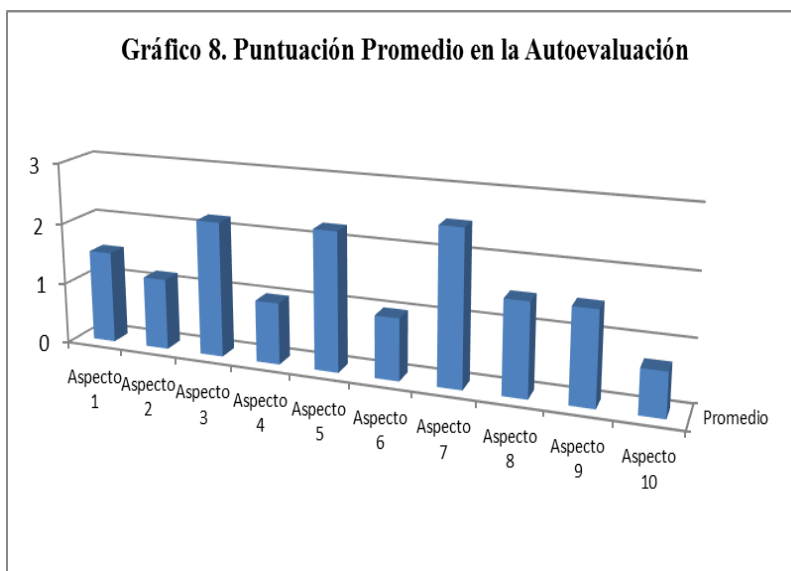
De esto se deriva que la puntuación total mínima serían 41 puntos y la máxima 205 puntos. La calificación de dicho nivel de progreso, se hace tomando en consideración una tabla descriptiva que acompaña al instrumento, donde el 1 describe “pocos logros” aunque hay intentos de planificación, hasta el 5 que corresponde con “logros considerables”.

Tabla 38. Resultados Obtenidos en Autoevaluación.

<i>Aspecto N°</i>	<i>N° Ítems</i>	<i>Puntuación Obtenida</i>
1	4	1
		1
		2
		2
2	6	1
		2
		1
		1
		1
		1
3	5	3
		2
		3
		2
		1
4	3	1
		1
		1
5	4	3
		2
		1
		3

Aspecto N°	N° Ítems		Puntuación Obtenida
6	2	1	1
		2	1
7	4	1	4
		2	4
		3	1
		4	1
8	4	1	1
		2	1
		3	2
		4	2
9	6	1	1
		2	1
		3	1
		4	2
		5	3
		6	1
10	3	1	1
		2	1
		3	2
Puntuación Total:			67

De un rango entre 41 –205 pts., la puntuación total obtenida en la aplicación del instrumento de autoevaluación, fue de 67 pts. El gráfico 8 muestra, que los aspectos 3, 5 y 7; son aquellos en los que mejor desempeño ha tenido la Alcaldía del municipio Sucre, que son los relacionados con evaluación del riesgo, evaluación de infraestructura esencial (educación y salud) y programas educativos para la reducción del riesgo.



CAPITULO V. LA PROPUESTA

Para el caso de la Alcaldía del municipio Sucre, Mérida; Venezuela, se desarrolló una propuesta de lineamientos estratégicos, que se formularon a partir de:

- Los principios contenidos en las bases conceptuales y teóricas, así como las prioridades y estrategias contempladas en los marcos de acción de Yokohama, Hyogo y Sendai y los Objetivos del Desarrollo Sostenible.
- Las competencias del gobierno municipal, derivadas del marco legal vigente en el país y en la normativa local.
- Resultados del instrumento de autoevaluación, entrevistas, encuestas y revisión de la estructura organizativa de la Alcaldía Municipal.

5.1 Objetivos de la propuesta.

Presentar un conjunto de lineamientos orientadores tendientes a la adopción de criterios de gestión del riesgo de desastres en los diferentes procesos que desarrolla la Alcaldía del municipio Sucre, Mérida; Venezuela.

5.2 Factibilidad de la propuesta.

Para el caso del municipio Sucre, la factibilidad de la presente propuesta se sustenta en los elementos que se describen a continuación:

Factibilidad legal. La realización de un arqueo bibliográfico en los principales instrumentos legales del país vinculados con la gestión del riesgo de desastres (señalados en el Capítulo II), permite determinar con claridad que el gobierno local tiene competencias y atribuciones en los procesos para la gestión del riesgo de desastres.

Factibilidad técnica. A lo largo del desarrollo de esta investigación, la Alcaldía del municipio Sucre, logró establecer un conjunto de condiciones mínimas para el desarrollo de la propuesta, como lo es la creación del Instituto Autónomo Municipal de Protección Civil, Gestión

Integral del Riesgo de Desastres y Ambiente y la consolidación de un equipo de trabajo profesional multidisciplinario.

Factibilidad institucional. Tal y como ya se mencionó, para la instrumentación de esta propuesta, la Alcaldía del municipio Sucre puso de manifiesto a través del Alcalde Julio Guillén, la voluntad institucional que le ha permitido iniciarse en la consolidación de las capacidades y el establecimiento de alianzas necesarias, así como en la adopción de lineamientos estratégicos para la gestión local del riesgo de desastre.

Factibilidad social. Los niveles de organización del poder popular en el municipio Sucre, tendrá un impacto positivo en la instrumentación de la propuesta, donde se espera que la adopción de los lineamientos aquí descritos pueda generar un impacto muy positivo.

Factibilidad económica. La adopción e implementación de la presente propuesta, no supone grandes inversiones económicas considerando los beneficios que de ella se derivan. Sin embargo, la Alcaldía del municipio Sucre, ha gestionado una importante inversión presupuestaria para la conformación de un equipo profesional multidisciplinario.

5.3 Descripción de la Propuesta.

Los lineamientos propuestos, tienen un enfoque integral debido a las características de los ejes temáticos que los componen y permitirán a la Alcaldía del municipio Sucre, el ejercicio de sus competencias en materia de gestión del riesgo de desastre atribuidas por ley.

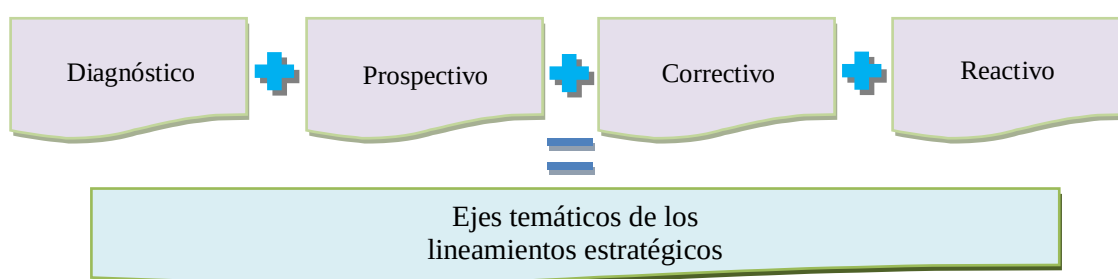


Figura 17. Ejes temáticos de los lineamientos estratégicos

Para la formulación de los lineamientos, la presente investigación ha definido con base en Liñayo (2012), cuatro ejes temáticos a través de los cuales la Alcaldía del municipio Sucre puede desarrollar acciones relacionadas de manera directa con la gestión del riesgo de desastre, los cuales se mencionan a continuación:

- i) La identificación y caracterización del riesgo: Centrada en el desarrollo de esfuerzos destinados a conocer tan detalladamente como sea posible los niveles de amenaza y vulnerabilidad al que se pudiera estar expuesto.
- ii) La prevención y mitigación del riesgo: Focalizada en el diseño e implementación de medidas que promuevan, tanto evitar la exposición de nuevos desarrollos ante amenazas (tratamiento prospectivo), como reducir los niveles de vulnerabilidad de desarrollos existentes ante niveles de riesgo conocidos (tratamiento compensatorio).
- iii) La preparación ante escenarios de desastres: Centrada en fortalecer las capacidades operacionales y de coordinación interinstitucional que garanticen una respuesta rápida y eficiente ante la ocurrencia de desastres. (p. 15-16).

A los efectos de la presente investigación, la propuesta de Liñayo (2012) ha sido modificada, desarrollando por separado el tratamiento prospectivo del compensatorio, explicados en la “prevención y mitigación del riesgo”. Así mismo, debido a que no representa un tema de interés especial la “transferencia del riesgo”, ha sido suprimida en los términos de la formulación de los lineamientos estratégicos como objetivo último de esta investigación, la cual, además; hace énfasis especial y prioritario en los aspectos prospectivos de la gestión del riesgo desde el gobierno local.



Figura 18. Composición de los lineamientos

5.4 Pasos para la construcción de los lineamientos estratégicos.

A los efectos de la construcción de los lineamientos estratégicos, una vez definida su estructuración e identificados los ejes temáticos, se procedió llevar a cabo los siguientes pasos:

Paso 1. De aspectos tomados como referencia de los antecedentes de la investigación, se identificaron los elementos o componentes que conforman la estructura y los ejes temáticos, que sirvieron de base para formular los lineamientos estratégicos.

Paso 2. Se realizó una revisión del marco teórico-conceptual, las bases legales y los marcos de acción internacional para la reducción del riesgo de desastres. Se realizaron entrevistas con los actores clave, se aplicó el instrumento de autoevaluación para gobiernos locales y se aplicó la encuesta a funcionarios de la Alcaldía del municipio Sucre, para identificar nudos críticos.

Paso 3. Se identificaron y priorizaron las acciones necesarias, y se formularon lineamientos estratégicos para su abordaje por cada eje temático, consolidando posteriormente estos resultados en una tabla matriz de lineamientos.

Paso 4. Presentación y socialización preliminar de la propuesta ante el Alcalde del municipio Sucre.

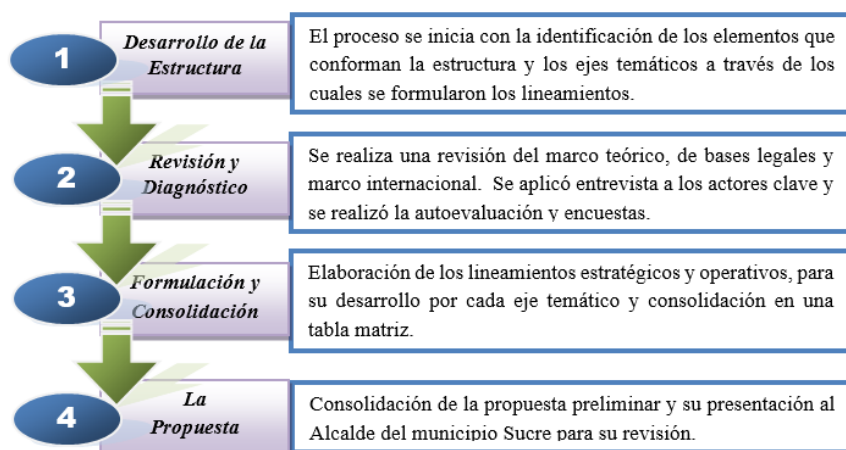


Figura 19. Pasos para la construcción de los lineamientos estratégicos

5.5 Lineamientos estratégicos

En la tabla 39, se mencionan los lineamientos estratégicos formulados, discriminados por cada eje temático establecido.

Tabla 39. Lineamientos por eje temático.

Eje Temático	Lineamientos Estratégicos
I Diagnóstico	✓ Registro histórico de eventos adversos ✓ Establecimiento de Alianzas Institucionales ✓ Socialización del riesgo local
II Prospectivo	✓ Promover la conservación ambiental y la adaptación al cambio climático ✓ Impulsar la gobernanza del riesgo ✓ Formular instrumentos para la ordenación territorial ✓ Consolidar programas educativos conjuntos para la cultura preventiva
III Correctivo	✓ Determinar y priorizar obras de infraestructura esenciales ✓ Aplicar medidas coercitivas a los infractores de la normativa ✓ Establecer incentivos tributarios
IV Reactivo	✓ Formular el plan marco municipal para la protección civil ✓ Crear el fondo municipal para eventos adversos ✓ Gestionar dotación para equipos de respuesta

5.6 Lineamientos operativos

De la revisión documental, de la consulta y autoevaluación del gobierno local, se desprende la identificación de los siguientes lineamientos operativos o instrumentales:

5.6.1 Adecuación de la normativa local. Para la instrumentación de los lineamientos estratégicos, es imperioso adecuar la normativa local existente y generar nuevos instrumentos jurídicos que además, permitan la consolidación de políticas públicas a través de los cuales se consoliden los procesos de gestión del riesgo de desastres.

5.6.2 Capacitación y sensibilización. Se hace imperiosa la sensibilización y capacitación del talento humano al servicio del gobierno local, especialmente, aquellos que prestan sus servicios en las dependencias cuyas funciones guardan una relación directa con los procesos de gestión del riesgo de desastres.

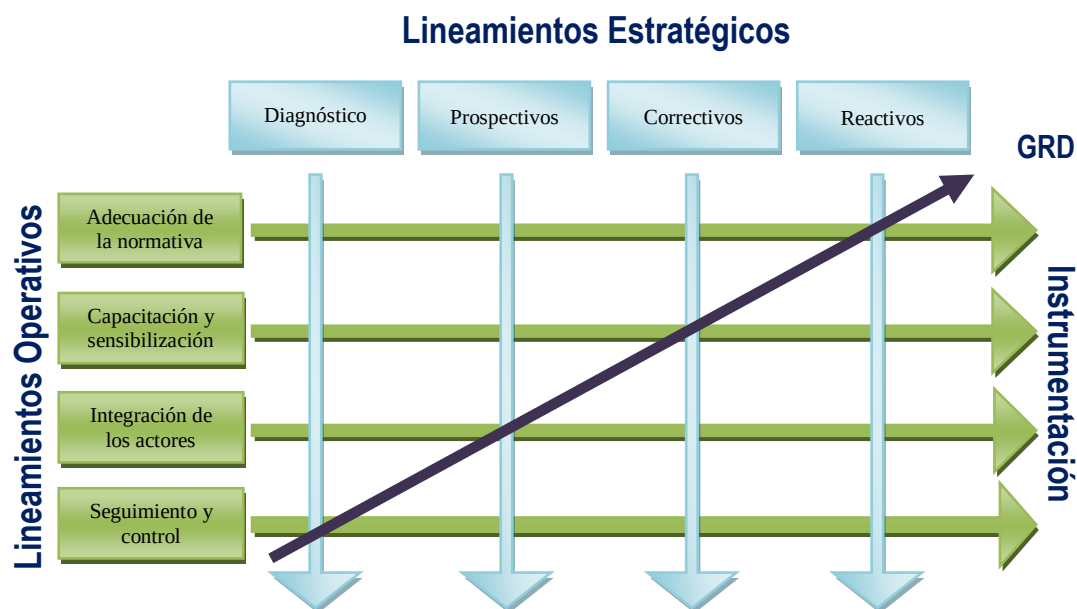
5.6.3 Integración de actores. La participación protagónica de los diferentes sectores de la sociedad, tanto públicos como privados, se hace necesaria en todas y cada una de las etapas de los procesos de formulación de planes así como de toma de decisiones.

5.6.4 Seguimiento y control. Deben establecerse adecuados mecanismos para garantizar el cumplimiento, así como la eficacia y la eficiencia de las diferentes acciones y medidas de gestión integral del riesgo que promuevan especialmente la disminución de la vulnerabilidad.

5.7 Relaciones entre los Lineamientos

La figura 20 detalla, una serie de relaciones entre los diferentes lineamientos estratégicos, operativos o instrumentales y la gestión del riesgo de desastre.

Todos los lineamientos, son transversales a la gestión del riesgo, y ésta a su vez es un lineamiento estratégico e instrumental en sí mismo. (OIM, 2017).



Adaptado de: OIM, 2017

Figura 20. Relaciones de los lineamientos

5.8 Diagrama de Grandal

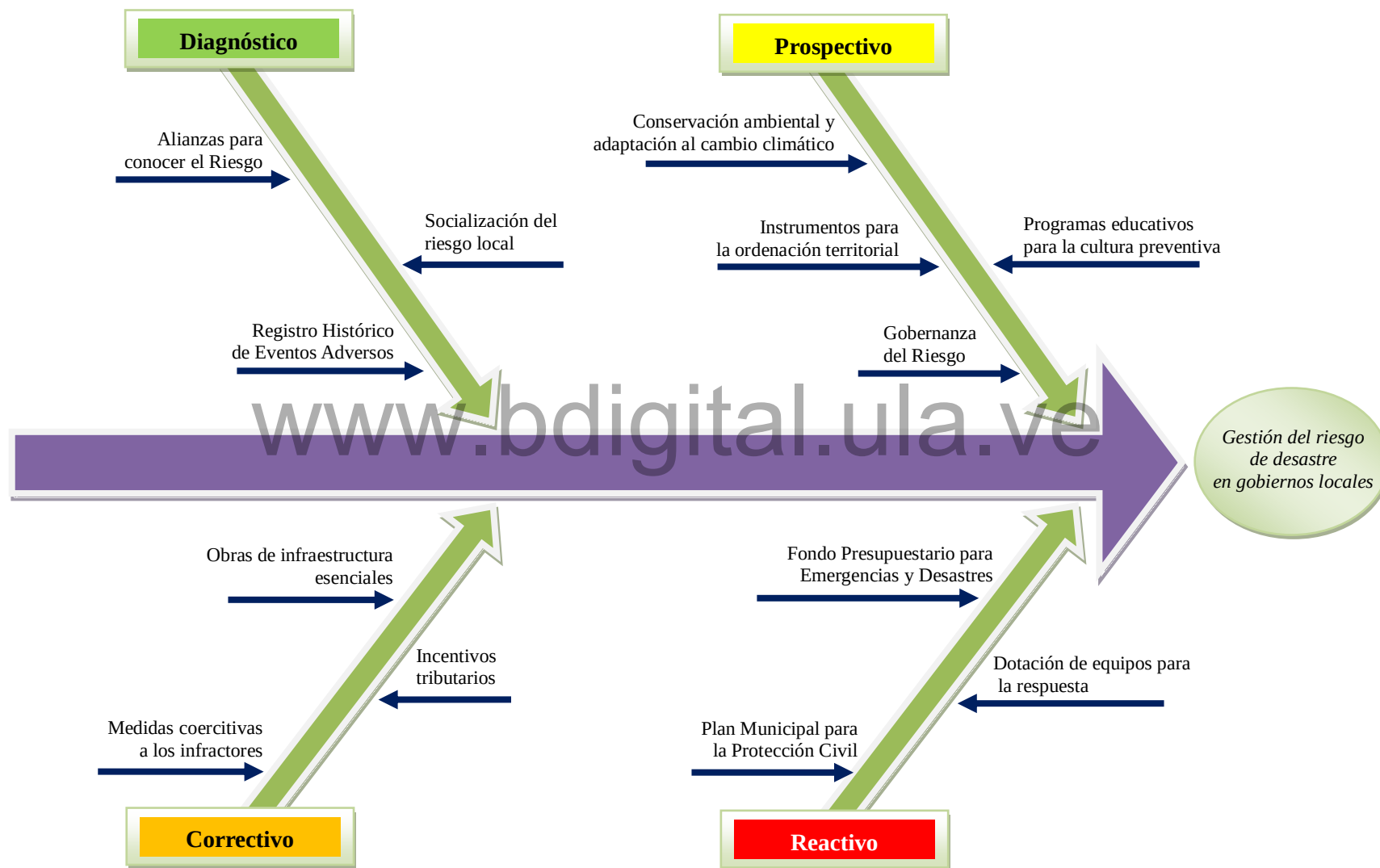


Figura 21. Diagrama de Grandal

EJE TEMÁTICO: DIAGNÓSTICO
ÁMBITO: EXTERNO
ALIANZAS PARA CONOCER EL RIESGO

E.1	LINEAMIENTO	
Eje Temático:	Diagnóstico	Ámbito: Externo
Acción:	Establecer y consolidar alianzas de trabajo principalmente con actores del conocimiento, para disponer de información relacionada con la identificación y caracterización de las amenazas y la vulnerabilidad, así como plantear posibles escenarios de riesgo.	
Principio:	La estimación de los efectos probables que puede traer consigo la ocurrencia de un evento adverso, deriva del estudio de las particularidades propias de cada amenaza existente. Es necesario, además, la evaluación de los sistemas expuestos (edificaciones y servicios esenciales, líneas vitales, entre otros) y el estudio de la vulnerabilidad de cada uno de dichos elementos. De allí, la afirmación que el gobierno local debe disponer de información actualizada sobre las condiciones que pueden propiciar o desencadenar eventos adversos o generadores de daño.	
Lineamiento General:	Identificar los actores sociales vinculados a la gestión del riesgo de desastres, en especial los relacionados con el conocimiento científico, que puedan contribuir a la identificación y conocimiento del riesgo.	
Lineamientos Específicos:	-Apoyar y/o desarrollar proyectos de investigación. -Cooperar con el desarrollo de labores sociales, servicios comunitarios y proyectos de pasantías. - Impulso y apoyo de eventos científico-técnicos. - Participar como escenario de pasantías e impulso de proyectos de investigación.	
Fundamento Legal:	Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Ley de Gestión Integral de Riesgos Socionaturales y Tecnológicos.	
Disposiciones Generales:	Los actores institucionales del gobierno local, son los primeros llamados a incorporarse a estas tareas. No podría concebirse un exitoso plan de gestión del riesgo de desastres, sin su participación protagónica. Además, el gobierno local debe orientar esfuerzos para desarrollar las capacidades para emprender la realización de investigación científica en esta materia.	

EJE TEMÁTICO: DIAGNÓSTICO
ÁMBITO: EXTERNO
SOCIALIZACIÓN DEL RIESGO LOCAL

E.2	LINEAMIENTO	
Eje Temático:	Diagnóstico	Ámbito: Externo
Acción:	Implementar los planes o programas necesarios para garantizar a la población en general, el derecho a estar informado de las amenazas existentes en el territorio, a las cuales se encuentra expuesta; informando además de las acciones necesarias para prevenir o mitigar el riesgo.	
Principio:	La población en general, tiene el derecho de estar adecuadamente informada acerca de las amenazas, vulnerabilidad y riesgos a los cuales se encuentre expuesta.	
Lineamiento General:	Establecer los más diversos mecanismos, para alcanzar la socialización del riesgo, empoderando a las comunidades de estas herramientas para impulsar los procesos de toma de decisiones.	
Lineamientos Específicos:	- Crear el Sistema Municipal de Información del Riesgo (elaboración, actualización y difusión de información sobre el riesgo). - Evaluar periódicamente los riesgos. - Censo de los grupos humanos ubicados en zonas de riesgo. - Elaborar un mapa municipal de zonificación de amenazas y vulnerabilidad.	
Fundamento Legal:	Constitución de la República Bolivariana de Venezuela Ley de Gestión Integral de Riesgos Socionaturales y Tecnológicos	
Disposiciones Generales:	Los medios de comunicación social y alternativa, juegan un rol preponderante en este lineamiento, por lo que su participación es necesaria.	

EJE TEMÁTICO: DIAGNÓSTICO
ÁMBITO: INTERNO
REGISTRO HISTÓRICO DE EVENTOS ADVERSOS

I.1	LINEAMIENTO	
Eje Temático:	Diagnóstico	Ámbito: Interno
Acción:	Recopilar información relacionada con los eventos adversos ocurridos en el pasado, y documentar sus posibles causas, así como el impacto generado por dichos eventos en la población que resultó afectada.	
Principio:	Disponer de información documentada, acerca de los eventos adversos y/o generadores de daño ocurridos, permite contribuir a la recuperación de la memoria histórica, a no repetir los errores del pasado y además contribuye a mejorar los procesos para la toma de decisiones.	
Lineamiento General:	Establecer y desarrollar los mecanismos necesarios, a los fines de documentar los eventos adversos y/o generadores de daños ocurridos históricamente en el ámbito local. Así mismo, la consolidación de estos mecanismos, deben tener continuidad en el tiempo, para el adecuado registro de los eventos futuros.	
Lineamientos Específicos:	Establecer un registro de casos, daños y mortalidad por eventos adversos, según su localización, causa e impacto.	
Fundamento Legal:	Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.	
Disposiciones Generales:	La participación de los líderes comunitarios y parroquiales, representan junto a los actores institucionales, una fuente importante de información para la recopilación y documentación de estos eventos.	

EJE TEMÁTICO: PROSPECTIVO

ÁMBITO: INTERNO

**PROMOVER LA CONSERVACIÓN AMBIENTAL
Y LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO**

I.1	LINEAMIENTO	
Eje Temático:	Prospectivo	Ámbito: Interno
Acción:	Incorporar a los actores institucionales de los diferentes niveles de gobierno que hacen vida en el territorio, así como a los actores comunitarios y agroproductores, para instrumentar las medidas prioritarias en materia de conservación y protección ambiental y de adaptación al cambio climático.	
Principio:	Existe una estrecha relación entre la conservación y protección del ambiente, como acción necesaria para disponer de un ambiente sano, seguro y equilibrado; y la gestión del riesgo como instrumento para esencialmente evitar que los desastres ocurran.	
Lineamiento General:	Identificar las áreas de estudio especialmente susceptibles de intervención, para la ejecución de acciones que beneficien el ambiente y nuestros ecosistemas vulnerables o degradados.	
Lineamientos Específicos:	-Protección de las cuencas y uso eficiente del recurso “agua” -Restauración ecológica principalmente en áreas protegidas -Disminuir de la deforestación -Desarrollar tareas para el manejo del riesgo agroclimatológico -Impulsar el control de plagas y enfermedades -Generar sensibilización para la adaptación al cambio climático	
Fundamento Legal:	Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Ley Orgánica del Ambiente	
Disposiciones Generales:	Es necesaria la integración de los actores institucionales y comunitarios vinculados al área ambiental, así como movimientos y organizaciones ecologistas.	

EJE TEMÁTICO: PROSPECTIVO
ÁMBITO: INTERNO
IMPULSAR LA GOBERNANZA DEL RIESGO

I.2	LINEAMIENTO
Eje Temático:	Prospectivo
	Ámbito: Interno
Acción:	Establecer formas de organización y mecanismos de comunicación entre las dependencias vinculadas con la gestión del riesgo de desastres y el desarrollo, y entre éstas y los distintos sectores de la sociedad.
Principio:	La gobernanza del riesgo, se constituye en una herramienta fundamental para la reducción del riesgo de desastres, para lo que requiere la participación e integración de todos los actores con intereses en el territorio.
Lineamiento General:	Impulsar la gobernanza del riesgo, con enfoque de ordenación del territorio y visión prospectiva de los proyectos de desarrollo.
Lineamientos Específicos:	- Institucionalizar el conjunto de responsabilidades que, en materia de gestión del riesgo, debe asumir cada dependencia del gobierno municipal. - Tomar las medidas necesarias para la activación y funcionamiento del Gabinete Municipal de Gestión del Riesgo. - Promover la incorporación y participación de la comunidad en las diferentes etapas de los procesos para la gestión del riesgo.
Fundamento Legal:	Constitución de la República Bolivariana de Venezuela Ley de Gestión Integral de Riesgos Socionaturales y Tecnológicos
Disposiciones Generales:	Todo el personal y diferentes instancias del gobierno local, deben participar en procesos de sensibilización y capacitación acerca de la importancia del fortalecimiento de la gobernanza del riesgo.

EJE TEMÁTICO: PROSPECTIVO**ÁMBITO: EXTERNO****FORMULAR INSTRUMENTOS PARA LA ORDENACIÓN TERRITORIAL**

E1	LINEAMIENTO
Eje Temático:	Prospectivo Ámbito: Externo
Acción:	Proveer y poner en práctica los instrumentos necesarios, tanto para la ordenación del territorio, como para el desarrollo urbano.
Principio:	La ordenación territorial, es uno de los pilares de la gestión prospectiva del riesgo de desastre, y debe ser asumida como una de las acciones prioritarias para tributar al éxito de las medidas preventivas. Esta medida, orienta el desarrollo hacia metas de seguridad y sostenibilidad, permitiendo construir modelos de ocupación del territorio con condiciones mínimas de organización.
Lineamiento General:	Impulsar los procesos de planificación necesarios, que garanticen resultados o productos, tales como los planes de ordenación territorial y de desarrollo urbano local.
Lineamientos Específicos:	Impulsar las acciones necesarias, que permitan en un corto plazo: -Elaborar el Plan de Ordenación Territorial -Elaborar el Plan de Desarrollo Urbano Local (PDUL).
Fundamento Legal:	Constitución de la República Bolivariana de Venezuela Ley de Ordenación del Territorio Ley de Ordenación Urbanística
Disposiciones Generales:	Deben intervenir y participar activamente los integrantes de los equipos multidisciplinarios de trabajo, relacionados con áreas primordiales, tales como: Ingeniería Municipal, Catastro, Planificación Urbana, Sindicatura Municipal, entre otros. La premisa debe ser evitar la construcción de escenarios de riesgo para la población y las infraestructuras.

EJE TEMÁTICO: PROSPECTIVO
ÁMBITO: EXTERNO
CONSOLIDAR PROGRAMAS EDUCATIVOS
PARA LA CULTURA PREVENTIVA

E.2	LINEAMIENTO	
Eje Temático:	Prospectivo	Ámbito: Interno
Acción:	Implementar programas educativos permanentes, que garanticen la adopción de hábitos y conductas seguras, así como el menor impacto posible a la hora de la ocurrencia de un evento adverso o generador de daños.	
Principio:	Una población adecuadamente informada de las amenazas a las que se encuentra expuesta, e instruida acerca de las principales medidas preventivas, garantiza que la ocurrencia de un evento adverso genere el menor impacto posible.	
Lineamiento General:	Desarrollar programas educativos, en consonancia con las principales amenazas identificadas en el territorio, a los fines de disminuir la vulnerabilidad social existente.	
Lineamientos Específicos:	-Identificar las amenazas particulares existentes en cada uno de los territorios (comunidades y parroquias). -Incorporar a las comunidades a los procesos de investigación, comunicación de resultados, planificación y toma de decisiones.	
Fundamento Legal:	Constitución de la República Bolivariana de Venezuela Ley de la Organización Nacional de Protección Civil Ley de Gestión Integral de Riesgos Socionaturales y Tecnológicos	
Disposiciones Generales:	Debe tomarse en cuenta, de manera prioritaria, aquellos territorios con antecedentes de ocurrencia de eventos adversos y/o generadores de daño, para la implementación de estas acciones.	

EJE TEMÁTICO: CORRECTIVO

ÁMBITO: INTERNO

DETERMINAR Y PRIORIZAR OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESENCIALES

I.1	LINEAMIENTO	
Eje Temático:	Correctivo	Ámbito: Interno
Acción:	Identificar las infraestructuras que requieren intervención prioritaria, para la posterior aplicación de medidas especiales para la prevención o mitigación de eventos adversos.	
Principio:	Debe preverse que las infraestructuras de los servicios esenciales a la población, puedan continuar las operaciones luego de la ocurrencia de un evento adverso y/o generador de daños.	
Lineamiento General:	-Identificar y priorizar obras de infraestructura de servicios esenciales a la población (salud, seguridad, educación y líneas vitales).	
Lineamientos Específicos:	-Disminuir vulnerabilidad de instalaciones esenciales -Monitoreo y mantenimiento de obras de mitigación -Reubicación de las infraestructuras, cuando así sea necesario	
Fundamento Legal:	Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Ley de Gestión Integral de Riesgos Socionaturales y Tecnológicos	
Disposiciones Generales:	Equipos multidisciplinarios de trabajo, deben intervenir en las acciones de identificación y priorización de las infraestructuras, especialmente si se trata de servicios que dependen de diferentes niveles de gobierno.	

EJE TEMÁTICO: CORRECTIVO

ÁMBITO: INTERNO

APLICAR MEDIDAS COERCITIVAS A LOS INFRACTORES DE LA NORMATIVA

I.2	LINEAMIENTO	
Eje Temático:	Correctivo	Ámbito: Interno
Acción:	Realizar la fiscalización y monitoreo permanente, para aplicar los procedimientos administrativos que sean necesarios, a los fines de imponer las sanciones correspondientes a quienes infrinjan o violen el ordenamiento vigente relacionado con la gestión del riesgo.	
Principio:	El Estado, como garante del cumplimiento de la ley; debe implementar los mecanismos que permitan velar por el cumplimiento de las normas, en este caso, en materia de gestión del riesgo de desastres; y en caso de infracción, aplicar las sanciones establecidas en los instrumentos jurídicos que rigen la materia.	
Lineamiento General:	Aplicar sanciones a los infractores de la normativa en materia de gestión del riesgo de desastres.	
Lineamientos Específicos:	Establecer los protocolos para los procedimientos sancionatorios, que garanticen el derecho a la defensa, consagrada en la Carta Magna.	
Fundamento Legal:	Constitución de la República Bolivariana de Venezuela Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos Código Civil Ley de Gestión Integral de Riesgos Socionaturales y Tecnológicos Ley Orgánica del Ambiente Ordenanzas Municipales	
Disposiciones Generales:	Llevar a cabo un proceso educativo y de sensibilización, relacionado con los aspectos esenciales de prevención, a los fines de evitar las infracciones o violaciones a la norma.	

EJE TEMÁTICO: CORRECTIVO
ÁMBITO: EXTERNO
ESTABLECER INCENTIVOS TRIBUTARIOS

E.1	LINEAMIENTO	
Eje Temático:	Correctivo	Ámbito: Externo
Acción:	Conceder incentivos tributarios para estimular la inversión del sector privado, que permita llevar a cabo la ejecución de medidas prospectivas y de mitigación.	
Principio:	La aplicación de medidas tales como los incentivos tributarios y/o la inversión del sector privado a través de la Responsabilidad Social Empresarial, es una herramienta mediante la que se pueden generar importantes escenarios de inversión, teniendo como saldo positivo, la ejecución de proyectos en materia de gestión de riesgos.	
Lineamiento General:	Establecer incentivos tributarios para la inversión en gestión del riesgo de desastre	
Lineamientos Específicos:	-Identificación de actores del sector privado con la capacidad de realizar inversiones, a cambio de incentivos tributarios. -Determinar las áreas de inversión prioritaria y susceptible de inversiones desde el sector privado. -Identificar los incentivos tributarios que pueden aplicarse.	
Fundamento Legal:	Ordenanzas y Decretos Municipales.	
Disposiciones Generales:	Esta modalidad debe ser incorporada en las acciones contenidas en las Ordenanzas Municipales, Decretos y demás instrumentos que pueden aplicarse para instrumentar estas acciones.	

EJE TEMÁTICO: REACTIVO**ÁMBITO: INTERNO****FORMULAR EL PLAN MARCO MUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN CIVIL**

I.1	LINEAMIENTO
Eje Temático:	Reactivo Ámbito: Interno
Acción:	Generar y poner en práctica un Plan Marco para la Protección Civil, que además sirva de base para el desarrollo de otros planes necesarios para el fortalecimiento de las capacidades de respuesta en esta área.
Principio:	Los planes que contemplan las acciones de respuesta, aunque no son el eje central de la gestión prospectiva del riesgo, son requeridos, puesto que, con un importante conjunto de amenazas y vulnerabilidad; sin duda alguna, existe la probabilidad de la ocurrencia de un evento adverso y/o generador de daño.
Lineamiento General:	Formular el Plan Marco Municipal para la Protección Civil, para mejorar la respuesta y atención a la población.
Lineamientos Específicos:	-Evaluar escenarios probables de ocurrencia de eventos adversos -Establecer convenios para la cooperación interinstitucional -Desarrollar simulacros y simulaciones para optimización de operaciones
Fundamento Legal:	Constitución de la República Bolivariana de Venezuela Ley de la Organización de Protección Civil Ley de Coordinación de Seguridad Ciudadana
Disposiciones Generales:	Los elementos fundamentales de este plan, deben ser socializados con los diferentes sectores y actores de la colectividad, a los fines de que sea conocido por todos, y puesto en práctica periódicamente.

EJE TEMÁTICO: REACTIVO

ÁMBITO: INTERNO

CREAR EL FONDO MUNICIPAL PARA EVENTOS ADVERSOS

I.2	LINEAMIENTO	
Eje Temático:	Reactivo	Ámbito: Interno
Acción:	Asignar los recursos presupuestarios necesarios, para fortalecer las capacidades de respuesta y el mejor desempeño en el manejo y control de eventos adversos y/o generadores de daño.	
Principio:	Los fondos presupuestarios previstos para la respuesta, atención y manejo de eventos adversos y/o generadores de daño, representan una importante previsión para agilizar y facilitar la toma de decisiones en momentos de crisis.	
Lineamiento General:	Crear un Fondo Presupuestario Municipal para optimizar la respuesta ante Eventos Adversos.	
Lineamientos Específicos:	-Establecer los tipos de gastos que se imputarán al fondo. -Crear y reglamentar los procedimientos para el uso de los recursos.	
Fundamento Legal:	Constitución de la República Bolivariana de Venezuela Ley de la Organización de Protección Civil	
Disposiciones Generales:	El Fondo para Eventos Adversos, puede estar constituido tanto por recursos presupuestarios, como por ingresos propios y su uso, debe estar reglamentado suficientemente para garantizar la transparencia de los procedimientos.	

EJE TEMÁTICO: REACTIVO

ÁMBITO: EXTERNO

GESTIONAR DOTACIÓN PARA EQUIPOS DE RESPUESTA

E.1	LINEAMIENTO
Eje Temático:	Reactivo Ámbito: Externo
Acción:	Dotar del equipamiento mínimo a las instituciones de respuesta y organizaciones voluntarias, previa evaluación de sus capacidades y necesidades.
Principio:	Los equipos de respuesta deben disponer de los medios y recursos mínimos necesarios, que garanticen los mejores niveles de operatividad y poder cumplir con su misión y objetivos institucionales.
Lineamiento General:	Gestionar ante los entes competentes, la dotación de equipos para la operatividad de las instituciones de respuesta.
Lineamientos Específicos:	-Levantar los inventarios de medios y recursos de las instituciones de respuesta. -Determinar las necesidades de dotación de equipos. -Mantener seguimiento, vigilancia y control de los equipos, medios y recursos entregados a las instituciones.
Fundamento Legal:	Ley de la Organización de Protección Civil.
Disposiciones Generales:	Las alianzas y convenios de cooperación interinstitucional, deben garantizar los mayores niveles de eficacia en el empleo de los medios y recursos, tanto técnicos como materiales y humanos.

5.9 Plan de acción.

De acuerdo a las características del diseño de la investigación, luego del diagnóstico, se planteó un plan de acción, con la finalidad de introducir mejoras que permitieron alcanzar cambios en la situación problemática (ver anexo 3, pág. 155).



Figura 22. Plan de acción

Este plan de acción, contempló las primordialmente las siguientes actividades:

- **Secretaría del Gabinete Municipal de Gestión del Riesgo:** El Gabinete Municipal de Gestión del Riesgo, es una instancia que fue creada en fecha 05/12/2018 mediante Decreto N° 52-2018 publicado en Gaceta Municipal N° 1.260 de fecha 06/12/2018, impulsado por la Dirección Municipal de Protección Civil (ver anexo 5, pág. 159), sin embargo, carecía de una instancia que permitiera dinamizar el cumplimiento de sus competencias y atribuciones; por lo que se propuso, la designación de la Secretaría Ejecutiva del Gabinete, lo cual se cumplió por Resolución N° DA-08-2018 de fecha 06/08/2019, publicada en Gaceta Municipal N° 1.408 de la misma fecha (ver anexo 6, pág. 160).

- **Capacitación del talento humano:** Considerando la vulnerabilidad institucional, derivada de la vulnerabilidad educativa del personal de alto nivel y dirección de la Alcaldía del municipio Sucre diagnosticada con la encuesta aplicada, se generó un conjunto de actividades para la sensibilización y capacitación básica progresiva de este talento humano en temas relacionados con la gestión del riesgo de desastres.
- **Conformación de un equipo técnico de inspección:** Para promover la unificación de criterios, se recomendó conformar un equipo técnico de inspección, conformado por personal del Instituto Municipal de la Vivienda, la Dirección de Ingeniería y de Protección Civil Municipal.
- **Gobernanza del riesgo:** Ante la necesidad de contar con una instancia que se encargara de impulsar la ejecución de las medidas y acciones necesarias, así como administrar los recursos presupuestados, se propuso la creación del Instituto Autónomo Municipal de Protección Civil, Gestión Integral del Riesgo de Desastres y Ambiente -Improriesgos-.
- **Identificación y caracterización del riesgo:** La creación de Improriesgos, constituyó una acción fundamental para trascender de la generación de productos cartográficos, a la realización de trabajos de investigación relacionados con el análisis de la susceptibilidad, la zonificación de amenazas y la vulnerabilidad física, ante procesos hidrogeomorfológicos.
- **Diversificación del programa educativo para la prevención:** Por los resultados obtenidos en los trabajos de investigación realizados por Improriesgos, se planteó que el programa educativo que se venía desarrollando con mayor influencia en el ámbito escolar, se pudiera extender hacia el ámbito comunitario, con el fin de socializar el riesgo local.
- **Promover una cultura de conservación ambiental:** Debido a no encontrarse en funcionamiento la Dirección de Conservación Ambiental, se propuso que Improriesgos asumiera las tareas relacionadas con la gestión del ambiente y consolidar un conjunto de actividades educativas, de conservación y protección.

5.10 Instrumentación de la propuesta.

La dinámica propia que tuvo el diseño de la presente investigación, permitió obtener como resultados, más allá de generar los lineamientos estratégicos propuestos en el tercer objetivo específico, la creación del Instituto Autónomo Municipal de Protección Civil, Gestión Integral del Riesgo de Desastres y Ambiente -Improriesgos-, tal como se explicó en el plan de acción.

Luego de presentado el documento preliminar de la propuesta de lineamientos estratégicos al Sr. Julio Berto Guillén en su condición de Alcalde del municipio Sucre, Mérida; Venezuela; éste instruyó elaborar y presentar el proyecto de Ordenanza para la creación de una instancia que bajo la figura de instituto autónomo, asumiera las competencias de gestión del riesgo de desastres, protección civil y ambiente.

Así se cumplió, presentándose el proyecto en diciembre de 2.019, el cual fue aprobado por el Concejo Municipal presidido por el Licdo. Oscar Pastrano, creándose dicho instituto, mediante Ordenanza publicada en Gaceta Municipal N° 1.494 de fecha 21 de diciembre de 2.019 y que comenzara a funcionar el 01 de enero de 2.020 con recursos para gastos de personal gestionados ante la Oficina Nacional de Presupuesto -ONAPRE- y recursos para gastos de funcionamiento incorporados en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Ejercicio Fiscal 2.020.

En el período comprendido entre enero de 2.020 y diciembre de 2.021, a través de este Instituto Municipal, pese a las limitaciones que trajo consigo la pandemia por el Sars-Cov2 (Covid 19), se dio inicio a la instrumentación de algunos de los lineamientos estratégicos propuestos en el presente trabajo de investigación.

Entre las principales acciones y medidas adoptadas en el marco del presente trabajo de investigación, se encuentran las detalladas en las tablas 40 y 41.

Tabla 40. Logros
Lineamientos de Identificación y Caracterización

Eje Temático	Lineamiento	Logro
Diagnóstico	Establecimiento de alianzas institucionales para conocer el riesgo	Ejecución de 3 Proyectos de Investigación, vinculados a la susceptibilidad, zonificación de amenazas y vulnerabilidad física en el sistema urbano Lagunillas – San Juan, para avanzar en la identificación y caracterización del riesgo local.
		Alianza para un trabajo integrado y de cooperación con instituciones afines, tales como Protección Civil y Cuerpo de Bomberos, para la complementariedad en la identificación del riesgo.
	Socialización del riesgo local	Foro en línea para presentación del primer trabajo de investigación en el marco del Día Internacional para la Reducción de Desastres.
		Desarrollo de actividades divulgativas con motivo del Aniversario de la Tormenta Sísmica (foros, stand divulgativo, abordaje comunitario y de establecimientos comerciales).
		Realización del Foro de Prevención Sísmica con motivo del Ejercicio Internacional Caribe Wave 2021.
		Inicio del Programa Radial “Zona Preventiva”, a través de la emisora Vanguardia 99.9 fm.
		Abordaje Comunitario en el sector La Calera – 5 de Julio de Lagunillas para la sensibilización frente a la amenaza hidrometeorológica.
	Registro histórico de eventos adversos	Recopilación de antecedentes y registro de eventos adversos recientes en físico y digital, para recuperar y mantener la memoria histórica.

➤ **Diagnóstico.**

• **Ejecución de proyectos de investigación.**

En la estructura organizativa de Impropriesgos, se cuenta con una División de Gestión del Riesgo de Desastres, que bajo la responsabilidad del Geog. José Alejandro Dávila A. (MSc. en Gestión de Riesgos Socionaturales) y la Ing^o Wendy Dayana Pérez G. (Maestrante en Gestión de Riesgos Socionaturales), ejecutaron los siguientes proyectos:

- Análisis de las áreas Susceptibles a los procesos hidrogeomorfológicos del sistema urbano Lagunillas – San Juan, del municipio Sucre Estado Mérida (octubre 2020).
- Zonificación de amenazas hidrogeomorfológicas del sistema urbano Lagunillas – San Juan, municipio Sucre Estado Bolivariano de Mérida (junio 2021).
- Vulnerabilidad física de edificaciones ante impactos directos de procesos hidrogeomorfológicos del sistema urbano Lagunillas – San Juan, municipio Sucre Estado Bolivariano de Mérida (noviembre 2021).



Figura 23. Jornada de campo
pq. Lagunillas vía La Trampa 06/02/2020



Figura 24. Jornada de campo
Sector El Tejar pq. Chiguará 02/03/2020

• **Socialización del riesgo local.**

Para la presentación y socialización de los resultados del primer trabajo de investigación de Impropriesgos y en el marco del Día Internacional para la Reducción de Desastres, se organizó un foro en línea realizado el 07/10/2020 en la sede de la Alcaldía del municipio Sucre, donde se contó con la participación del Alcalde Julio Guillén.



Figura 25. Foro de gestión del riesgo de desastre 07/10/2020

En el mes de noviembre del año 2.020, se llevaron a cabo un conjunto de actividades especiales con motivo de conmemorarse el 5° aniversario de la tormenta sísmica de Lagunillas. Entre las actividades desarrolladas destacan: un foro de prevención sísmica y gestión del riesgo de desastres dirigido al personal de la Alcaldía del municipio Sucre; un stand divulgativo en el edificio sede de la Alcaldía, un abordaje comunitario en los principales sectores y establecimientos comerciales de Lagunillas, San Juan y Chiguará así como un foro en línea sobre la tormenta sísmica de 2015.



Figura 26. Foro prevención 02/11/2020



Figura 27. Stand divulgativo Nov2020

Una significativa experiencia estuvo representada por el despliegue del mencionado abordaje comunitario, en el que se priorizaron unos sectores piloto y se realizaron visitas casa a casa. Algo similar, se realizó con los establecimientos comerciales de Lagunillas, San Juan y Chiguará, actividades en la que se hizo entrega de material divulgativo cortesía de Funvisis.



Figura 28. Abordaje comunitario 06/11/20



Figura 29. Foro en línea 07/11/2020

En el mes de marzo del año 2021, se llevó a cabo un seminario de prevención sísmica y gestión del riesgo de desastres, con motivo de llevarse a cabo la edición 2021 del ejercicio de tsunami, donde Venezuela participó activamente a través de la Fundación Venezolana de Investigaciones Sismológicas -Funvisis - y el Sistema Nacional de Protección Civil.

www.bdigital.ula.ve



Figura 30. Foro prevención sísmica – Caribe Wave 2021 11/03/2021

Gracias al apoyo incondicional de la estación Vanguardia 99.9 fm de Lagunillas, se realizó en el período mayo 2020 a noviembre 2021 el programa radial “Zona Preventiva”, como una iniciativa comunicacional para socializar temas relacionados con la gestión del riesgo de desastres y la protección del medio ambiente; con la participación de los integrantes del programa socioeducativo “Amiguitos de la Laguna”.



Figura 31. Programa Radial “Zona Preventiva” 20/05/2021

El registro de los eventos adversos ocurridos en el municipio Sucre, así como los resultados objetivos en los trabajos de investigación, señalan que una de las áreas susceptibles a la ocurrencia de procesos hidromeomorfológicos en el sector La Calera – 5 de Julio de Lagunillas.

En tal sentido, se llevó a cabo una jornada de abordaje para la sensibilización y orientación de los habitantes de esta comunidad, respecto a las amenazas a las cuales se encuentran expuestos.



Figura 32. Abordaje comunitario – Sector La Calera 5 de Julio 13/08/2021

Tabla 41. Logros
Lineamientos Prospectivos

Eje Temático	Lineamiento	Logro
Prospectivo	Promover la conservación ambiental y la adaptación al cambio climático	Inicio del programa “Corredor Ecológico Urao” para la recuperación de áreas degradadas por la contaminación.
		Operativos y jornadas de conservación en el monumento natural “Laguna de Urao”.
		Inicio del programa socioeducativo ambiental “Amiguitos de la Laguna”.
		Realización del I Festival de Dibujo “Los Niños Pintan el Planeta”, con motivo del Día Mundial de la Tierra.
		Inicio del Programa de Reforestación, que incluye recolección de semillas, lanzamiento de avíos y viveros familiares.
		Creación de la Brigada Ecologista “Futuro Verde”, a cargo de la División de Gestión Ambiental.
	Impulsar la gobernanza del riesgo	Realización de Operativos de Fiscalización Ambiental para el registro de actividades económicas que involucran el uso y manejo de materiales peligrosos.
		Creación del Instituto Autónomo Municipal de Protección Civil, Gestión Integral del Riesgo de Desastres y Ambiente.
	Consolidar programas educativos conjuntos para la cultura preventiva	Creación del Sistema de Información y Alerta, para el monitoreo permanente de amenazas naturales.
		Realización de Simulacros de Sismo con motivo de los 410 años del terremoto de La Grita – Bailadores.
		Inicio del Programa de Capacitación en Línea para el mejoramiento profesional del personal de IMPRORIESGOS y el talento humano de la Alcaldía del municipio Sucre.

➤ **Prospectivos**

- **Conservación ambiental y adaptación al cambio climático.**

Importantes acciones desarrolladas por Impropriesgos destacan en materia ambiental, entre las cuales destacan:

- *Corredor Ecológico “Urao”*. Este programa fue creado según Providencia Administrativa N° PC-10-2020 de fecha 01/04/2020, publicada en la Gaceta Municipal N° 1.609 de fecha 07/04/2020, para la intervención de las áreas ubicadas con un retiro de 300 metros a ambas márgenes de la carretera Troncal 007, entre el sector La Huerta de la parroquia Sucre y el Puente Chama 3 en el sector Puente Viejo de la parroquia Pueblo Nuevo del Sur, municipio Sucre, Mérida; Venezuela.

El objeto de este programa es la intervención de los puntos críticos, en donde la acción humana ha transformado espacios en vertederos improvisados de desechos sólidos, que en consecuencia generan contaminación y degradación de recursos naturales.



Figura 33. Saneamiento ambiental
19/06/20



Figura 34. Recuperación de espacios
28/06/20

- *Operativos de conservación en el Monumento Natural “Laguna de Urao”*. Considerando que este espacio representa una de las principales áreas bajo régimen de administración especial del estado Mérida y que representa un ecosistema de particular interés, en actividades realizadas por

personal de Impropriesgos, varias de estas en coordinación con la Estación de Bomberos N° 15 La Variante, Fundalaguna y/o el Instituto Nacional de Parques -Inparques-, se ejecutaron acciones para el saneamiento, conservación y protección del Monumento Natural “Laguna de Urao”, en el marco del plan especial de recuperación que adelanta Inparques como ente rector en estas áreas protegidas.



Figura 35. Operativo de conservación
31/05/20



Figura 36. Operativo conjunto
01/10/20

- *Programa Socio-Educativo Ambiental “Amiguitos de la Laguna”*. Este programa fue creado según Providencia Administrativa N° P-21-02-009 de fecha 04/02/2021, publicada en la Gaceta Municipal N° 1.770 de esa misma fecha; integrado por niños, niñas y adolescentes residentes de la localidad con edades comprendidas entre los 5 y 12 años.

Constituye este programa, una herramienta divulgativa para promover la conservación y la protección del ambiente.

El desarrollo del programa, tiene como ícono de referencia el Monumento Natural “Laguna de Urao”, contribuyendo así a mejorar la calidad de vida, a través de la adopción de hábitos y buenas prácticas ambientales, como la protección y conservación de la naturaleza, además de promover la educación ambiental en las comunidades para crear una conciencia orientada a la sustentabilidad ecológica.



Figura 37. Integrantes del Programa “Amiguitos de la Laguna” 22/04/2021

- *Festival “Los Niños Pintan el Planeta”*. Esta actividad concentró la participación de más de un centenar de niños, niñas y adolescentes, estudiantes de educación básica; en un festival de dibujo con motivo de la celebración del “Día Mundial de la Tierra”.



Figura 38. Festival de dibujo “Los Niños Pintan El Planeta” 30/04/2021

Esta actividad, contó con el apoyo de la Red Escolar Intercircuitual y el equipo de supervisión de los planteles educativos, quienes contribuyeron a la socialización de la actividad y promover la participación de los estudiantes de distintos niveles.

Las distinciones y premiaciones, se entregaron en un acto especial realizado en el Auditorio de la Alcaldía del municipio Sucre el 30/04/2021.

Así mismo, luego de la recolección de semillas de árboles autóctonos, se hizo la preparación de “avíos”, para posteriormente con la técnica de “bombardeo de semillas”, intervenir en la cuenca alta de áreas de influencia de la Laguna de Urao, como medida para contribuir a su recuperación.



Figura 39. Bombardeo de semillas vía La Trampa 03/07/2021

- *Brigada Ecologista “Futuro Verde”*. Esta organización fue creada según Providencia Administrativa N° P-21-08-032 de fecha 20/08/2021, publicada en la Gaceta Municipal N° 1.850 de fecha 07/09/2021, debido al positivo impacto del programa “Amiguitos de la Laguna”, con el objeto de fortalecer una cultura ambiental en sus integrantes y la comunidad en general.



Figura 40. Creación de la Brigada Ecologista “Futuro Verde” 20/08/2021

- *Programa de Reforestación.* Con el propósito de avanzar en la intervención y recuperación de áreas degradadas principalmente por la mano del hombre y promover la arborización en comunidades, instituciones y planteles educativos, con la participación de personal de Impropriesgos en 2021 se implementó un plan de viveros familiares; de manera de disponer de material vegetal disponible para lograr los objetivos planteados en 2022.

A través de este programa, se logró atender a instituciones como el Cuerpo de Bomberos del Estado Bolivariano de Mérida Estación N° 15 y planteles educativos como la Unidad Educativa Bolivariana “El Molino” y la Escuela Básica “Manuel Gual”, ambas ubicadas en la parroquia Lagunillas.

En la Escuela Básica “Manuel Gual”, se llevó a cabo la celebración del “Día Mundial de los Bosques” con una actividad de reforestación.



Figura 41. Día de los Bosques 21/03/21



Figura 42. Vivero familiar 31/10/21

- *Sistema de Información y Alerta.* Creado según Providencia Administrativa N° P-21-07-027 de fecha 10/07/2021, publicada en la Gaceta Municipal N° 1.833 de esa misma fecha. Esta dependencia fue activada como un servicio informativo, esencialmente preventivo para asesorar y orientar tanto al gobierno municipal, como a las demás instituciones públicas y privadas, medios de comunicación y comunidad en general, en relación al resultado del monitoreo permanente de amenazas naturales.

Como instancia adscrita a la Sala Situacional de Imprudencias, es el área responsable de realizar y mantener el monitoreo de las condiciones meteorológicas, boletines sísmicos y vigilancia de puntos de calor, apoyándose en los entes rectores; como lo son Funvisis, el Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología (Inameh) y aplicaciones como SERVIR (meteorología y sismicidad) e Información sobre Incendios para el Sistema de Gestión de Recursos (FIRMS, por sus siglas en inglés) ambas ofrecidas en Play Store por la Administración Nacional de Aeronáutica y el Espacio (NASA, por sus siglas en inglés).



Figura 43. Incendio Laguna de Urao 18/04/20

- *Operativos de Fiscalización.* Vista la importante cantidad de establecimientos comerciales, vinculados a este tipo de objeto, y para la conformación de un registro de actividades comerciales donde se encuentre involucrado el uso y manejo de sustancias o materiales peligrosos, se desplegaron operativos de fiscalización.

Durante los operativos implementados en estos operativos, se realizó la visita de los establecimientos comerciales priorizados, entre éstos, talleres de latonería y pintura, ferreterías y ventas de solventes y pinturas, expendios de combustibles y lubricantes, talleres mecánicos y carpinterías, obteniendo un conjunto de información que fue incorporada a una base de datos, que es de suma importancia para generar educativos, de prevención y de respuesta.



Figura 44. Operativo de fiscalización 29/11/2021

- *Otras actividades.* Otro tipo de actividades conforman el quehacer en materia de promoción y fomento de una cultura conservacionista, entre éstas se encuentra, los procedimientos vinculados al rescate de animales de la fauna silvestre y su traslado para resguardo y protección.



Figura 45. Rescate y resguardo de fauna silvestre 07/09/20

Así mismo, el 42° aniversario de haberse decretado la Laguna de Urao como Monumento Natural, fue ocasión propicia para instalar un stand divulgativo en la plaza Bolívar de Lagunillas y en el edificio sede de la Alcaldía del municipio Sucre, con la finalidad de dar a conocer las particularidades e importancia de las acciones de protección y conservación de este ícono ambiental para la humanidad.



Figura 46. XLII aniversario del Monumento Natural Laguna de Urao 18/06/2021

- *Impulso de la gobernanza del riesgo*

La manifestación de la voluntad política por parte del Alcalde Julio Guillén, para la creación de Impropriesgos y la gestión de los recursos presupuestarios necesarios para su funcionamiento; representa en sí misma, una medida importante para el impulso de la gobernanza del riesgo, lo que involucra los procesos y mecanismos para su accionar.

www.bdigital.ula.ve



Figura 47. Remisión del Proyecto de Ordenanza 12/12/2019

- *Programas educativos para la cultura preventiva.*

Las particularidades de la pandemia por el Sars-Cov2, hizo necesario además de emprender campañas de orientación y sensibilización al público en general en concentración de personas, para la prevención del contagio de esta enfermedad. Así mismo, se desarrolló un Programa de Capacitación “En Línea”, para promover la participación de funcionarios de

órganos de seguridad ciudadana, voluntarios y público en general, del municipio y de todo el país; en actividades de capacitación en diferentes temas, entre los cuales se mencionan: prevención sísmica, identificación de materiales peligrosos, vías de administración de medicamentos y gestión del riesgo de desastres.



Figura 48. Simulacro con motivo de los 410 años del terremoto de La Grita
Escuela Básica “Manuel Gual” – Lagunillas 30/01/2020

En el ámbito del mejoramiento profesional, se llevaron a cabo diversas actividades al personal de Impropriesgos y de la Alcaldía del municipio Sucre, entre los cuales se mencionan: gestión del riesgo de desastre, evaluación de edificaciones, inspección de terrenos, inspección de árboles, entre otros.



Figura 49. Taller de evaluación de edificaciones 15/10/2021

Al mismo tiempo, se dio impulso al Programa de Prevención Escolar; llevando a cabo diferentes actividades para promover hábitos y conductas seguras.

Sin embargo la pandemia por el Sars-Cov2 no permitió alcanzar las metas planteadas. A pesar de esto, se logró la materialización de diferentes actividades y simulacros escolares.



Figura 50. Taller de prevención sísmica – Unidad Educativa “La Roncona” parroquia Chiguará 12/02/2020

➤ **Reactivo**

- **Atención de eventos adversos.**

Pese a que la atención de eventos adversos, no es en sí un lineamiento estratégico, no deja de ser importante mencionar que, le correspondió a personal adscrito a Impropriesgos, en conjunto a la Alcaldía del municipio Sucre, al Cuerpo de Bomberos del Estado Bolivariano de Mérida, Estación N° 15 La Variante “TCnel. (B) Ligio González” y el Instituto de Protección Civil y Administración de Desastres Mérida – Centro de Atención de Emergencias “El Anis”, actuar en diferentes eventos adversos suscitados entre enero 2020 y diciembre 2021.

Entre las principales situaciones atendidas durante el período señalado, se pueden mencionar los eventos hidroegeomorfológicos que se registraron en las fechas siguientes: 09/06/2020, 13/07/2020, 02/09/2020, 09/10/2020, 10/11/2020, 09/12/2020, 15/04/2021, 08/05/2021 y la tragedia de Quirorá – Pueblo Nuevo del Sur el 23/08/2021.



Figura 51. Inspección lluvias La Calera
12/06/2020



Figura 52. Remoción de sedimentos
13/07/2020



Figura 53. Atención de lluvias
Mutabute, Mucuqui, Qda. El Loro



Figura 54. Tragedia de Quirorá
pq. Estanques - Agosto de 2021

5.11 Mecanismo para la evaluación de los lineamientos.

Cuando un gobierno local, decida emprender los procesos necesarios para incorporar la gestión del riesgo en sus políticas de gestión, además de disponer de los lineamientos estratégicos que se presentan como resultado de la presente investigación, debe contar también de herramientas o instrumentos que permitan evaluar su instrumentación o puesta en práctica.

Dicho esto, con la finalidad de facilitar al gobierno local la evaluación de los logros que se alcancen con la instrumentación de los lineamientos estratégicos, se presentan en las tablas 42

a la 45, una herramienta de fácil aplicación y manejo, para que pueda orientarse la evaluación, y oriente la posterior toma de decisiones.

La herramienta, se encuentra discriminada de la siguiente manera, en primer lugar, se presentan los ejes temáticos que ya se encuentran suficientemente descritos: diagnóstico, prospectivo, correctivo y reactivo. Posterior a los ejes temáticos, se presentan todos y cada uno de los lineamientos estratégicos, debidamente agrupados en el eje temático que corresponde. Para cada uno de los lineamientos se han establecido dos indicadores, que permiten determinar el logro de objetivos y que a su vez establecer con claridad en que acciones existen deficiencias para realizar correcciones cuando sea necesario.

Finalmente, la evaluación del impacto según ONU Mujeres (2010), mide la diferencia entre lo que pasó habiendo implementado las acciones y lo que hubiera pasado sin él. Para evaluar el impacto de las acciones o medidas, puede hacerse con un método cualitativo, o aplicando un diseño de investigación riguroso (más compleja e intensiva). Para este caso particular, con un método cualitativo, se establecen tres parámetros: alto, medio y bajo. En donde, el nivel alto, se corresponde con el desempeño óptimo de las medidas; el nivel medio, implica el logro o cumplimiento de algunas metas y el nivel bajo, se refiere a que existen deficiencias en el logro de las metas planteadas.

Tabla 42. Indicadores para Evaluación
Lineamientos de Diagnóstico

Eje Temático	Lineamiento	Indicador	Evaluación del Impacto
Diagnóstico	Establecimiento de alianzas institucionales	Existen alianzas con actores del conocimiento y se generan productos de interés general.	☐ Alto ☐ Medio ☐ Bajo
		Se generaron productos y conocimientos científicos con utilidad para respaldar la toma de decisiones.	☐ Alto ☐ Medio ☐ Bajo
	Socialización del riesgo local	Se planifican y desarrollan actividades para la socialización del riesgo local.	☐ Alto ☐ Medio ☐ Bajo
		La sociedad participa en las actividades de socialización.	☐ Alto ☐ Medio ☐ Bajo
	Registro histórico de eventos adversos	Gobierno Local registra cronológicamente los eventos adversos.	☐ Alto ☐ Medio ☐ Bajo
		Los registros son de acceso público permanente para toda la sociedad.	☐ Alto ☐ Medio ☐ Bajo

Tabla 43. Indicadores para Evaluación
Lineamientos Prospectivos

Eje Temático	Lineamiento	Indicador	Evaluación del Impacto
Prospectivo	Promover la conservación ambiental y la adaptación al cambio climático	Se ejecutan actividades para la conservación ambiental.	☐ Alto ☐ Medio ☐ Bajo
		La comunidad organizada se integra a la planificación y desarrollo de las actividades.	☐ Alto ☐ Medio ☐ Bajo
	Impulsar la gobernanza del riesgo	Existen y funcionan organizaciones locales para promover la gestión del riesgo.	☐ Alto ☐ Medio ☐ Bajo
		Las organizaciones y dependencias tienen sustento legal y presupuestario.	☐ Alto ☐ Medio ☐ Bajo
	Formular instrumentos para la ordenación territorial	Existen planes para la ordenación territorial con criterios de gestión de riesgos.	☐ Alto ☐ Medio ☐ Bajo
		Los planes son socializados y periódicamente actualizados.	☐ Alto ☐ Medio ☐ Bajo
	Consolidar programas educativos conjuntos para la cultura preventiva	Se desarrollan programas educativos para promover una cultura preventiva.	☐ Alto ☐ Medio ☐ Bajo
		Se realizan simulacros para evaluar las capacidades desarrolladas.	☐ Alto ☐ Medio ☐ Bajo

Tabla 44. Indicadores para Evaluación
Lineamientos Correctivos

Eje Temático	Lineamiento	Indicador	Evaluación del Impacto
Correctivo	Determinar y priorizar obras de infraestructura esenciales	Existen planes y/o proyectos para atención de infraestructura y servicios esenciales.	☐ Alto ☐ Medio ☐ Bajo
		Se intervienen infraestructuras y servicios esenciales.	☐ Alto ☐ Medio ☐ Bajo
	Aplicar sanciones a los infractores de la normativa	Se sensibiliza a la sociedad para prevenir infracciones.	☐ Alto ☐ Medio ☐ Bajo
		Se implementan planes de inspección y contraloría social del riesgo.	☐ Alto ☐ Medio ☐ Bajo
	Establecer incentivos tributarios	Se ponen en práctica incentivos tributarios para motivar inversión privada en gestión del riesgo.	☐ Alto ☐ Medio ☐ Bajo
		La inversión privada está armonizada con las acciones priorizadas.	☐ Alto ☐ Medio ☐ Bajo

Tabla 45. Indicadores para Evaluación
Lineamientos Reactivos

Eje Temático	Lineamiento	Indicador	Evaluación del Impacto
Reactivo	Crear el Fondo Municipal para Eventos Adversos	Existe una dependencia para la recepción y manejo de recursos para gestión de eventos.	☐ Alto ☐ Medio ☐ Bajo
		Responde el fondo adecuadamente a las necesidades en caso de eventos adversos.	☐ Alto ☐ Medio ☐ Bajo
	Gestionar dotación para equipos de respuesta	Instituciones locales de respuesta a eventos adversos reciben dotación periódica de equipos.	☐ Alto ☐ Medio ☐ Bajo
		La dotación a las instituciones se corresponde con sus necesidades.	☐ Alto ☐ Medio ☐ Bajo
	Plan Municipal para la Protección Civil	La sociedad conoce y participa en el Plan Municipal de Protección Civil.	☐ Alto ☐ Medio ☐ Bajo
		El plan se pone en práctica y se evalúa periódicamente.	☐ Alto ☐ Medio ☐ Bajo

5.12 Funciones propuestas.

Un elemento necesario para consolidar e implementar la propuesta de los lineamientos estratégicos para disminuir la vulnerabilidad ante eventos adversos a través de procesos de gestión del riesgo de desastres en gobiernos locales, es que, estos deben estar acompañados de la incorporación de un conjunto de funciones y tareas en las dependencias que tienen relación directa o indirecta con la gestión del riesgo de desastre.

El gobierno local, al no disponer de normas y manuales que incluyan criterios de gestión de riesgos, amerita con premura la adecuación de la normativa y el diseño de los manuales de normas y procedimientos necesarios. Para contribuir a facilitar dicho proceso, se consolida en una matriz, una serie de “funciones propuestas” tomadas y adaptadas del trabajo de Rastelli (2013), las cuales se presentan de manera detallada en la tabla 46.

Tabla 46. Funciones Propuestas

Oficina o Dependencia	Funciones Propuestas vinculadas con la Gestión del Riesgo de Desastre
Oficina de Asesoría Legal	- Cooperar en la actualización periódica de las normativas y reglamentaciones sobre gestión integral del riesgo de desastre. - Establecer en conjunto a las dependencias con vinculación directa, un manual de procedimientos para la aplicación de la Ley de GIRSNT. - Aplicar las normativas legales vigentes en la orientación y asesoría de las contrataciones. - Velar por el acato y apego a los criterios relativos a la gestión del riesgo de desastre.
Dirección de Talento Humano	- Prever que se incluyan en los Manuales de Clasificación de Cargos, funciones y responsabilidades específicas en cuanto a la gestión del riesgo. - Establecer alianzas para garantizar la capacitación del talento humano de la Alcaldía en materia de gestión integral del riesgo. - Garantizar la capacitación del recurso humano para enfrentar adecuadamente cualquier evento adverso que pueda presentarse. - Mantener actualizado y socializar los protocolos de actuación. - Ejecutar un cronograma periódico de simulacros.
Oficina de Sala Técnica	- Priorizar las obras y/o proyectos de inversión en materia de gestión prospectiva o correctiva del riesgo. - Articular con las demás Direcciones vinculadas, las consideraciones y criterios de gestión de riesgo para la formulación, revisión, aprobación o rechazo, ejecución, inspección y/o fiscalización de proyectos en materia de obras o inversión. - Prever un equipo consultor multidisciplinario. - Generar y actualizar periódicamente en articulación con las demás direcciones vinculadas, instrumentos únicos para las inspecciones y fiscalizaciones. - Incorporar elementos y consideraciones de riesgo en proyectos de ordenanzas, procedimientos administrativos, etc.

Oficina o Dependencia	Funciones Propuestas vinculadas con la Gestión del Riesgo de Desastre
Dirección de Ingeniería Municipal	• Generar y actualizar periódicamente en articulación con las demás direcciones vinculadas, instrumentos únicos para las inspecciones y fiscalizaciones. • Otorgamiento de permisería en el ámbito de su competencia, tomando en consideración la información disponible sobre amenazas, vulnerabilidad y susceptibilidad en el municipio. • Brindar asesoría a las demás dependencias, considerando criterios de riesgo. • Prever un equipo consultor multidisciplinario. • Elaboración de informes sobre las condiciones de riesgo de los proyectos a ejecutar. • Incorporar elementos y consideraciones de riesgo en proyectos de ordenanzas, procedimientos administrativos, etc.
Dirección de Catastro	• Articular con las demás Direcciones vinculadas, las consideraciones y criterios de gestión de riesgos para la revisión de proyectos, estableciendo las prioridades necesarias. • Otorgamiento de permisería en el ámbito de su competencia, tomando en consideración la información disponible sobre amenazas, vulnerabilidad y susceptibilidad en el municipio. • Incorporar elementos y consideraciones de riesgo en los levantamientos catastrales, proyectos de ordenanzas, procedimientos administrativos, planeamiento urbano, etc.
SAMAT	• Incorporar consideraciones de gestión del riesgo para el otorgamiento de licencias de actividades económicas. • Instrumentar incentivos tributarios para fortalecer la gestión del riesgo.
Oficina de Informática	• Capacitar a los funcionarios para el uso de las herramientas y recursos tecnológicos disponibles. • Garantizar la actualización del hardware y software para las labores de gestión integral del riesgo.
Instituto Municipal de la Vivienda	• Articular con las demás Direcciones vinculadas, las consideraciones y criterios de gestión de riesgo para la formulación, revisión, aprobación o rechazo, ejecución, inspección y/o fiscalización de proyectos en materia de vivienda. • Prever un equipo consultor multidisciplinario. • Generar y actualizar periódicamente en articulación con las demás direcciones vinculadas, instrumentos únicos para las inspecciones y fiscalizaciones. • Incorporar elementos y consideraciones de riesgo en proyectos de ordenanzas, procedimientos administrativos, etc.
Instituto Municipal de Deporte	• Incorporar consideraciones de gestión prospectiva y correctiva del riesgo, en los proyectos de dotación, rehabilitación, reconstrucción o mejoramiento de infraestructuras deportivas y la ejecución de proyectos recreativos. • Promover la capacitación de los promotores, entrenadores deportivos y atletas en temas de gestión integral del riesgo. • Diagnosticar la situación de las instalaciones deportivas respecto a las amenazas siconaturales y tecnológicas existentes en el municipio. • Elaborar planes de contingencia para las instalaciones deportivas del municipio. • Acondicionar las áreas destinadas al deporte para la atención de contingencias, en caso de ser necesario.
Dirección de Protección Civil	• Mantener relación directa y constante con las demás direcciones vinculadas a la gestión integral del riesgo. • Promover y consolidar una Red de Información y Alerta Municipal. • Mantener operativa una plataforma de comunicaciones para responder adecuadamente durante un evento adverso. • Cooperar en la creación de protocolos de evacuación de las instalaciones del gobierno municipal ante eventos adversos y brindar la respectiva asesoría para estos fines. • Revisar periódicamente los planes de seguridad y evacuación. • Realizar simulacros periódicos.

Oficina o Dependencia	Funciones Propuestas vinculadas con la Gestión del Riesgo de Desastre
Dirección de Planificación y Presupuesto	• Prever la creación de una partida presupuestaria para las labores de gestión integral del riesgo. • Mantener actualizada información relativa a la disponibilidad de recursos para la atención de eventos adversos. • Consultar y/o aplicar consideraciones de riesgo para la adquisición de materiales, bienes y servicios. • Priorizar las obras y/o proyectos de inversión en materia de gestión prospectiva o correctiva del riesgo, para la programación de gastos, modificaciones o rectificaciones al presupuesto y/o créditos adicionales.
Dirección de Salud y Desarrollo Social	• Incorporar consideraciones de gestión del riesgo en las políticas de atención social y programas preventivos. • Promover el diagnóstico de la situación de las instalaciones asistenciales y de salud respecto a las amenazas siconaturales y tecnológicas existentes en el municipio.
Dirección de Educación y Cultura	• Incorporar consideraciones de gestión prospectiva y correctiva del riesgo, en los proyectos de dotación, rehabilitación, reconstrucción o mejoramiento de infraestructuras educativas. • Promover la capacitación de los acompañantes pedagógicos circuitales en temas de gestión integral del riesgo. • Promover el diagnóstico de la situación de las instalaciones educativas respecto a las amenazas siconaturales y tecnológicas existentes en el municipio. • Incorporar consideraciones y criterios de gestión del riesgo como política pública en la identidad local, fomentando una cultura de riesgo.
Dirección de Conservación Ambiental	• Desarrollo de planes de sensibilización y educación en cuanto a la gestión ambiental y adaptación al cambio climático. • Aplicación de criterios de gestión del riesgo en el otorgamiento de permisos. • Aplicación de sanciones a los infractores.
Dirección de Participación Ciudadana	• Incorporar consideraciones de gestión del riesgo en los planes y programas de abordaje comunitario. • Cooperar en las acciones de recuperación y socialización de la memoria histórica sobre eventos adversos en el municipio. • Promover la organización comunitaria y la participación ciudadana en los procesos de planificación y toma de decisiones en torno a la gestión del riesgo. • Participar activamente en la divulgación e información de las amenazas siconaturales y tecnológicas a las cuales se encuentra expuesta la población.

CAPITULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones.

De la revisión documental y de las bases legales, se desprende que los gobiernos locales, juegan un rol trascendente para la instrumentación y consolidación de los procesos de gestión del riesgo de desastres, en la instancia más próxima a la población; siendo necesaria su intervención, para promover una relación armónica entre los actores sociales tanto públicos como privados.

Superar el reto que trae consigo la aplicación de los métodos necesarios para alcanzar experiencias exitosas, implica poder atender con premura la vulnerabilidad institucional que viene dada por un 50 % del personal que desconoce los riesgos existentes en el municipio. Demás está decir, que definir, aplicar y evaluar políticas públicas en materia de gestión del riesgo de desastres, hace imprescindible contar con talento humano vinculado a la toma de decisiones, con un nivel aceptable de capacitación y que tenga la sensibilidad necesaria para involucrarse y participar de manera proactiva en la adopción de criterios de gestión del riesgo en sus funciones.

La gestión del riesgo de desastres, es un proceso aliado de sumo valor para propiciar además el desarrollo sostenible en el territorio, dicho de otra forma, debe considerarse una herramienta para garantizar un ambiente sano y seguro; por lo que, la creación del Instituto Autónomo Municipal de Protección Civil, Gestión del Riesgo de Desastres y Ambiente - Improriesgos- y la asignación de recursos presupuestarios para su funcionamiento, ha sido un paso importante de la Alcaldía del municipio Sucre para avanzar en las acciones para fortalecer la gobernanza del riesgo.

Instancia como Improriesgos, han permitido iniciar una serie de trabajos de investigación, a través de los cuales se han abordado temas vinculados a la susceptibilidad, la zonificación de amenazas y la vulnerabilidad física; así como su socialización con la comunidad en general.

También crear esta dependencia, le ha permitido al gobierno local una deuda histórica con la conservación y protección del medio ambiente, así como promover tareas relacionadas con la adaptación al cambio climático, que en definitiva, desde esta perspectiva también se tributa a la reducción del riesgo de desastres, atenuando el impacto de la materialización de las amenazas.

Pese a que ha sido precaria la inversión en mitigación del riesgo, no es menos cierto que, la evaluación de instalaciones esenciales como los planteles educativos y las instalaciones de salud, ha sido una tarea que ha tenido avances importantes, concatenado con el desarrollo de un programa educativo, que busca la adopción de hábitos y conductas seguras en diferentes sectores de la sociedad, para la prevención del riesgo.

Más allá de proponer lineamientos estratégicos, se logró la implementación de un conjunto de medidas y acciones, que con un alto impacto le dan un valor agregado a los resultados, sin embargo, la carencia de instrumentos de planificación para el ordenamiento y el desarrollo, así como un adecuado marco jurídico local, dificulta que se puedan adoptar criterios de gestión del riesgo de desastres en la permisología y fiscalización de obras, para evitar la construcción de escenarios de riesgo.

Siendo fundamental priorizar las medidas prospectivas y de mitigación, es necesario destacar que frente a la ocurrencia de un evento adverso, es menester disponer de elevados niveles de capacidades institucionales para brindar la respuesta adecuada y oportuna, disminuyendo el impacto negativo que pueda traer consigo una eventualidad y garantizar así, las operaciones del gobierno local frente a situaciones de contingencia.

Una ventaja importante que tiene el municipio Sucre del Estado Bolivariano de Mérida para la aplicación de estos lineamientos estratégicos, haciendo énfasis en los relacionados con aspectos prospectivos, es que carece de instrumentos para la ordenación del territorio y la planificación urbana y del desarrollo, en donde, la aplicación de medidas preventivas oportunas evitaría la consolidación de escenarios de riesgo, y las consecuencias negativas que de éstos pueden derivarse.

Recomendaciones.

Considerando que, como ya se ha dicho, el territorio del municipio Sucre, se encuentra expuesto a diversos tipos de amenazas naturales que, aunque no son las únicas presentes, es importante y necesario tenerlas en cuenta, puesto que, ya han generado eventos adversos en el pasado.

Los lineamientos estratégicos formulados a través del presente trabajo, pueden prevenir o mitigar el impacto de futuros eventos adversos, si se toman medidas tales como:

La adopción de estos lineamientos estratégicos como política pública, convirtiéndolos en un instrumento jurídico de tipo Ordenanza, y transversalizarlos a todos los procesos que lleva a cabo el gobierno local y promoviendo la incorporación y participación de las comunidades.

Promover la sensibilización del personal directivo o de nivel estratégico de la Alcaldía del municipio Sucre, motivando el empoderamiento de estas herramientas y garantizando su participación en estos procesos como unos aliados necesarios.

Desarrollar programas de capacitación y orientación permanente relacionados con la gestión del riesgo de desastre, dirigidos al personal estratégico, táctico y operativo del gobierno local, garantizando su participación oportuna y eficiente.

Dar continuidad a los estudios diagnósticos para la determinación de susceptibilidad, vulnerabilidad y zonificación de amenazas en el territorio del municipio Sucre, de esta manera, se contribuye en el avance de la consolidación de un diagnóstico que permita la formulación de proyectos prospectivos, correctivos y reactivos.

Actualización y modernización de la plataforma informática, de manera de brindar herramientas necesarias para el logro de los objetivos de cada dependencia, en especial en apoyo a las tareas de procesamiento de datos, investigación documental, generación de oportuna de reportes e informes, entre otros.

A través del desarrollo e implementación de los manuales de normas y procedimientos necesarios, incorporar los conceptos de gestión del riesgo de desastres a los diferentes procesos administrativos que desarrolla el gobierno local, de manera que, todas las dependencias con relación directa o indirecta con la gestión del riesgo de desastre, cumplan con niveles mínimos de participación.

Desarrollar y poner en práctica planes de respuesta a través de la instancia local con competencia en Protección Civil y Administración de Desastres, favoreciendo la operación ante situaciones de crisis y facilitando una rápida recuperación.

www.bdigital.ula.ve

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alvarado, Miguel (2008). Caracterización neotectónica de la cuenca de La González, Mérida, Venezuela. Trabajo especial de grado. Universidad Central de Venezuela.

Aranguren, R. (2018). Aportes para la integración de estudios de zonificación de amenazas naturales en la gestión urbana del municipio Libertador del Estado Mérida. Tesis de Maestría Universidad de Los Andes.

Arias, F. (2006). El proyecto de investigación. Introducción a la metodología científica. 6ta. Edición Editorial Episteme. Caracas.

Audemard, F. (2014). Segmentación sismogenética de la falla de Boconó a partir de investigaciones paleosísmicas por trincheras, Venezuela occidental: ¿migración de la ruptura hacia el noreste en tiempos históricos? Revista de la Asociación Geológica Argentina vol. 71 n° 2. Buenos Aires. [Documento en Línea] Disponible en: www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttex&pid=S0004-48222014000200008 [Consulta: mayo 15, 2022].

Balestrini, M. (2002), Cómo se elabora el proyecto de investigación. BL Consultores y Asociados. Caracas.

Cardona, O. (2001). Estimación holística del riesgo sísmico utilizando sistemas dinámicos complejos. Tesis Doctoral. Universitat Politècnica de Catalunya. España.

Cepredenac-PNUD (2003). La gestión local del riesgo: Nociones y precisiones en torno al concepto y la práctica. Panamá.

Chaparro, E. y Renard, M. (2005). Elementos conceptuales para la prevención y reducción de daños: originados por amenazas socio-naturales. [Libro en Línea] Disponible en <http://books.google.co.ve/books> [Consulta: mayo 13, 2018].

Claros, I. (2011). El rol de los gobiernos locales en la gestión del riesgo. Actualidad Gubernamental N° 30. Perú.

Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias - CNE (2014). Gestión municipal del riesgo de desastres. Costa Rica.

Corporación de Los Andes – Corpoandes (2002). Sistema de Información Georeferenciada. Venezuela.

Dávila y Pérez; Improriesgos (2020). Análisis de las áreas susceptibles a los procesos hidrogeomorfológicos del sistema urbano Lagunillas – San Juan, del municipio Sucre Estado Mérida.

Dávila y Pérez; Improriesgos (2021). Zonificación de amenazas hidrogeomorfológicas del sistema urbano Lagunillas – San Juan, del municipio Sucre Estado Mérida.

Dávila y Pérez; Improriesgos (2021). Vulnerabilidad física de edificaciones ante procesos hidrogeomorfológicos del sistema urbano Lagunillas – San Juan, del municipio Sucre Estado Mérida.

Delgadillo, A., Ferrer, C. y Dugarte, M. (2009). Aspectos hidrogeomorfológicos de un sector de Los Andes merideños (Venezuela): Un intento de zonificación por crecidas y flujos de detritos. Revista Geográfica Venezolana, Vol. 50 (1) 2009, 59-85.

Dirección Nacional de Protección Civil (2019). Objetivos de desarrollo sostenible. Venezuela. [Documento en Línea]. Disponible en: http://www.pcivil.gob.ve/?page_id=1136 [Consulta: junio 2, 2019].

Distrito Sanitario Lagunillas (2019). Población del municipio Sucre según grupos de edad. Venezuela.

Estévez, R. y Laffaille, J. (1986). Sismicidad y prevención sísmica en Los Andes venezolanos. [Documento en Línea] Disponible en <http://www.funvisis.gob.ve/old/archivos/www/terremoto/Papers/Doc029/doc029.htm> [Consulta: mayo 12, 2018].

Estévez, R. (2006). Sistemas de indicadores para la gestión de las causas del riesgo de desastres sociales, desde los ámbitos sectoriales del desarrollo nacional. II Informe Técnico, Comisión Presidencial para la Gestión de Riesgos. Sub-Comisión de Conceptualización. Venezuela.

Ferrer, C. (1989). Tres grandes deslizamientos asociados con un segmento de la falla de Boconó (Andes Venezolanos). Venezuela.

Ferrer, C. y Laffaille, J. (2005). El terremoto de Mérida de 1812: escudriñando entre las páginas de una novela inconclusa en busca de la información acerca de una historia real. Revista Geográfica Venezolana, Número Especial 2005, 217-232.

Francés, A. (2006). Estrategia y planes para la empresa con el cuadro de mando integral. Pearson Educación de México, S.A. México.

García, V. (2005). El riesgo como construcción social y la construcción social de riesgos. Desacatos, num. 19. Septiembre-Diciembre, pp. 11-24. Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social. México.

González, N. (s.f.). Gestión de riesgos siconaturales en Venezuela. Propuestas para una sociedad segura. Universidad Central de Venezuela. Caracas.

González, P. y Delgado, R. (2015). La construcción y evolución del concepto de catástrofe-desastre en medicina y salud pública de emergencia. Index de Enfermería. N° 1-2 ene-jun, vol.

24. 2015. Universidad de Oviedo, España. [Documento en Línea] Disponible en https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1132-12962015000100013#:~:text=El%20t%C3%A9rmino%20cat%C3%A1strofe%20deriva%20del,por%20los%20astros%20o%20los [Consulta: noviembre 8, 2022].

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (1998). Metodología de la Investigación. Sexta Edición McGraw-Hill. México, D.F. 634 p.

Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático – INECC, Instituto Mora (2014). Elaboración de Criterios y Lineamientos para la Gestión de Riesgos ante el Cambio Climático. México.

Instituto Nacional de Estadística – INE (2000). División político-territorial del Estado Mérida. Venezuela.

Kreiker, F. y Puebla, F. (2015). Capacidades institucionales y gestión local del riesgo de desastre: La comunicación del mismo. Córdoba, Argentina.

Lavell, A. (2000). Desastres y desarrollo: Hacia un entendimiento de las formas de construcción social de un desastre: El caso del huracán Mitch en Centroamérica.

Lavell, A. (2002). Conceptos y definiciones de relevancia en la gestión del riesgo. Colaboración del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). [Documento en Línea] Disponible en <http://www.snet.gob.sv/documentos/conceptos.htm> [Consulta: mayo 18, 2018].

Lavell, A. (2002). Sobre la gestión del riesgo: Apuntes hacia una definición.

Lavell, A. (2011). Desempacando la adaptación al cambio climático y la gestión del riesgo: Buscando las relaciones y diferencias: Una crítica y construcción conceptual y epistemológica. LARED.

Liñayo, A. (s.f.). Nociones conceptuales de la gestión de desastres. Fundación para la Prevención del Riesgo Sísmico. Universidad de Los Andes. Venezuela.

Liñayo, A. (2007). Una aproximación al sentido de la gestión de los desastres en el contexto Latinoamericano. Tesis de Maestría. Universidad de Los Andes. Venezuela.

Liñayo, A. (2011). Propuesta del documento técnico sobre reducción del riesgo de desastres y presentada al Gobierno de Colombia como respaldo al proceso Cumbre de Las Américas. CIGIR. Venezuela.

Liñayo, A. (2011). Lineamientos para la cooperación entre gobiernos y el sector privado en la reducción de riesgo de desastres: Enfoques, avances y retos. Sistema Económico Latinoamericano.

Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz (2014). Documento País 2014 Avances de la gestión del riesgo en Venezuela y su prospectiva. Venezuela.

ONU Mujeres (2010). Tipos de evaluación: monitoreo, resultado e impacto.[Documento en Línea]. Disponible en: <http://www.endvawnow.org/es/articles/340-tipos-de-evaluacion-monitoreo-resultados-e-impacto.html> [Consulta: noviembre 8, 2022].

Organización Internacional para las Migraciones (2017). Lineamientos estratégicos para la gestión municipal con enfoque de adaptación al cambio climático y gestión de riesgo. Municipios Bolpebra, San Ignacio de Moxos y Santa Ana del Yacuma. Bolivia.

Organización de las Naciones Unidas. (1994) Conferencia Mundial sobre la Reducción de Desastres Naturales. Estrategia y Plan de Acción de Yokohama. Japón.

Organización de las Naciones Unidas. (1997). Boletín de Prensa N° 36. [Documento en Línea]. Disponible en: <http://www.snet.gob.sv/noticias/Redesas2002.htm> [Consulta: mayo 18, 2018].

Organización de las Naciones Unidas. (2005) Conferencia Mundial sobre la Reducción de Desastres Naturales. Marco de Acción de Hyogo. Japón.

Organización de las Naciones Unidas. (2015). Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres. Japón.

Panel de Expertos Intergubernamental sobre el Cambio Climático - IPCC (2014). Quinto informe. Grupo de trabajo 1: Resumen para responsables de políticas, pg. 17.

Picón, J., y Santa, Y. (2017). Cartografía base y temática del territorio óptimo que involucra a los pueblos indígenas: Guazábara, Quinaroe, Quinanoque, Mucumbú, Casés y Horcáz, del municipio Sucre. Tesis de Grado, Universidad de Los Andes, Mérida, Venezuela.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (2007). Catálogo de instrumentos en gestión municipal para la reducción de riesgos y preparativos ante emergencias. Índice de gestión municipal de riesgos. Chacao, Caracas. [Documento en Línea]. Disponible en: http://red-desastres.org/fileadmin/documentos/Documentos_Generales/Libros_espanol/Regional_FINAL.pdf [Consulta: enero 2, 2019].

Pérez J. y Gardey A. (2021). Qué significa lineamiento. [Documento en Línea]. Disponible en: <https://definicion.de/lineamiento/> [Consulta: mayo 5, 2022].

PNUD (2015). Gestión del Riesgo de Desastre y Desarrollo Local. El Salvador.

Ramírez, N. (2016, junio). Escenario de riesgo hidrogeomorfológico en el municipio Sucre del estado Mérida, artículo presentado en el Foro de Gestión Local del Riesgo de Desastres.

Rastelli, V. (2013). Estrategia para integrar la reducción del riesgo en la gestión municipal de Chacao como elemento de la sostenibilidad. Caracas. Tesis Doctoral. Universidad Simón Bolívar.

Rastelli, V. (2014). La reducción del riesgo ante desastres y la sostenibilidad urbana. Politeia, N° 53, vol. 37. 2014, pp. 81 – 111. Instituto de Estudios Políticos, UCV. Venezuela

Rengifo, O. (2014). El gobierno local y la gestión de riesgo: Análisis de la articulación institucional en la prevención, atención y recuperación en eventos de inundación en el municipio de Río Quito 2011 - 2014. Colombia.

República Bolivariana de Venezuela. (1983). Ley Orgánica de Ordenación del Territorio. Gaceta Oficial N° 3.238. Agosto 11, 1983. Caracas.

República Bolivariana de Venezuela. (1987). Ley Orgánica de Ordenación Urbanística. Gaceta Oficial N° 33.868. Diciembre 16, 1987. Caracas.

República Bolivariana de Venezuela. (1997). Normas sobre Evaluación Ambiental de Actividades Susceptibles de Degradar el Ambiente. Decreto N° 1.257. Gaceta Oficial N° 35.946. Abril 25, 1996. Caracas.

República Bolivariana de Venezuela. (1999). Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Gaceta Oficial N° 36.860. Diciembre 30, 1999. Caracas.

República Bolivariana de Venezuela. (2001). Ley Orgánica de Estados de Excepción. Gaceta Oficial N° 37.261. Agosto 15, 2001. Caracas.

República Bolivariana de Venezuela. (2002). Ley Orgánica de Seguridad de la Nación. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.594. Diciembre 18, 2002. Caracas.

República Bolivariana de Venezuela. (2006). Ley Orgánica del Ambiente. Gaceta Oficial N° 5.833. Diciembre 22, 2006. Caracas.

República Bolivariana de Venezuela. (2006). Ley Orgánica del Poder Público Municipal. Gaceta Oficial N° 5.806. Abril 10, 2006. Caracas.

República Bolivariana de Venezuela. (2007). Ley de Aguas. Gaceta Oficial N° 38.595. Enero 2, 2007. Caracas.

República Bolivariana de Venezuela. (2009). Ley de Gestión Integral de Riesgos Socio-naturales y Tecnológicos. Gaceta Oficial N° 39.095. Enero 9, 2009. Caracas.

República Bolivariana de Venezuela. (2009). Ley de Tierras Urbanas. Gaceta Oficial N° 5.933. Octubre 21, 2009. Caracas.

República Bolivariana de Venezuela. (2011). Ley Especial de los Refugios Dignos. Gaceta Oficial N° 39.599. Enero 21, 2011. Caracas.

República Bolivariana de Venezuela. (2011). Ley Especial de Regularización Integral de la Tenencia de la Tierra de los Asentamientos Urbanos y Periurbanos. Gaceta Oficial N° 39.668. Mayo 6, 2011. Caracas.

República Bolivariana de Venezuela. (2012). Ley Penal del Ambiente. Gaceta Oficial N° 39.913. Mayo 2, 2012. Caracas.

República Bolivariana de Venezuela. (2013). Ley de Bosques. Gaceta Oficial N° 40.222. Agosto 6, 2013. Caracas.

Rossas, E. (2008). La incorporación de la gestión del riesgo en el plan de desarrollo municipal. Municipio de Los Patios. San José de Cúcuta, Colombia.

Secretaría de la Estrategia Internacional de las Naciones Unidas para la Reducción de Desastres (ONU/UNISDR) (2008). Nota Informativa N° 1 El Cambio Climático y la Reducción del Riesgo de Desastre, Ginebra.

Secretaría de la Función Pública (sf). Guía para Emitir Documentos Normativos. México.

Solarte, A. (2015). Mérida: Terremotos en cuatro tiempos. Diario de Los Andes. [Documento en Línea]. Disponible en: <http://diariodelosandes.com/yii/diariodelosandes/index.php?r=site/noticiasecundaria&id=11256> [Consulta: febrero 21, 2018].

Suárez, D. y Cardona O. (2008). Aplicación de una metodología de indicadores de gestión de riesgos a nivel urbano para el diagnóstico y perspectivas de la gestión integral de riesgos en Manizales. Tesis de Máster, Universidad Nacional de Colombia.

Toro, J. (2013). Gestión de riesgos de desastres sociales: una estrategia de desarrollo sostenible. Artículo en Diario de Los Andes, marzo 11, 2013.

UNISDR (1999). El decenio termina ¡y comienza un nuevo milenio! Revista para América Latina y El Caribe (15) 1. [Documento en Línea] Disponible en: http://www.unisdr.org/esp/revista/No15_99/pagina1.htm [Consulta: mayo 18, 2018].

UNISDR (2005). Terminología: Términos principales relativos a la reducción del riesgo de desastres sociales [Documento en Línea] Disponible en <http://unisrd.org/esp/terminologia-esp.htm> [Consulta: mayo 12, 2018].

UNISDR (2008). El cambio climático y la reducción del riesgo de desastres. Ginebra.

UNISDR (2009). Terminología sobre reducción del riesgo de desastres. Ginebra.

UNISDR (2010). La reducción del riesgo de desastres: Un instrumento para alcanzar los Objetivos del Desarrollo del Milenio. Kit de Cabildeo para Parlamentarios. Ginebra.

UNISDR (2012). ¿Cómo desarrollar ciudades más resilientes? Un manual para líderes de los gobiernos locales. Ginebra.

Viand J. y González, S. (sf). Crear riesgo, ocultar riesgo: gestión de inundaciones y política urbana en dos ciudades argentinas. Instituto de Geografía, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.

Wilches-Chaux, G. (1989). Desastres, ecologismo y formación profesional. La vulnerabilidad global. Servicio Nacional de Aprendizaje. Colombia.

Wilches-Chaux, G., (1998). Auge, caída y levantada de Felipe Pinillo, mecánico y soldador o yo voy a correr el riesgo. Guía de LA RED para la gestión local del riesgo. Ecuador.

Zango-Pascual, M. (sf). Tendencias actuales en gestión del riesgo de desastres y resiliencia. Universidad Pablo de Olavide, España.

www.bdigital.ula.ve

www.bdigital.ula.ve

ANEXOS

Anexo 1. Instrumento de encuesta



UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES Y AMBIENTALES
INSTITUTO DE GEOGRAFÍA Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES
CONSEJO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN GESTIÓN DE RIESGOS SOCIONATURALES Y TECNOLÓGICOS

ENCUESTA

Estimado(a) encuestado(a), le invitamos a responder el presente instrumento, en el marco del Proyecto de Investigación *“Diseño e implementación de lineamientos estratégicos para disminuir la vulnerabilidad ante eventos adversos a través de procesos de gestión del riesgo de desastre en gobiernos locales. Caso: municipio Sucre, Mérida; Venezuela.”*

1. ¿Le parece importante el estudio del riesgo socionatural en el municipio? Si () No ()
2. ¿Conoce las condiciones de riesgo socionatural del municipio? Si () No ()
3. ¿Su dependencia tiene alguna capacitación en gestión de riesgo, amenazas naturales, amenazas socionaturales y vulnerabilidad? Si () No ()
4. ¿Con qué frecuencia se hace? () Frecuente () Muy frecuente () Esporádico () Nunca
5. ¿Conoce Ud. la legislación nacional y local en gestión de riesgo? Si () No ()
(Mencione los instrumentos legales que conoce al respecto)

5. ¿Conoce la Ley de Gestión de Riesgos Socionaturales y Tecnológicos? Si () No ()
6. ¿Qué debe hacer su dependencia para integrar la gestión del riesgo dentro de sus tareas?

7. ¿Por qué lo debe hacer?

8. ¿Cómo lo debería hacer?

9. ¿Cuáles capacidades y herramientas necesita?

10. ¿Agregaría alguna otra recomendación?

11. ¿Cómo la Dirección de Protección Civil facilitaría o apoyaría éstas tareas?

Fecha: _____ Hora: _____

Nombre: _____ C.I. N° _____

Cargo: _____ Firma: _____

Anexo 2. Instrumento de Auto-Evaluación



Estimado(a) encuestado(a):

Agradecemos su presencia y participación en esta investigación, que forma parte de la Tesis de Maestría *“Diseño e implementación de lineamientos estratégicos para disminuir la vulnerabilidad ante eventos adversos a través de procesos de gestión del riesgo de desastre en gobiernos locales. Caso: municipio Sucre, Mérida; Venezuela.”* A continuación se le presenta el Instrumento de Autoevaluación para Gobiernos Locales, el cual ayuda a sentar las bases, identificar las debilidades existentes y provee datos útiles para la comparación, ayudando además a medir el progreso a lo largo del tiempo. Los resultados de este instrumento, fortalecerá la argumentación para la toma de decisiones desde el Gobierno Municipal y le ayudará a éste a relacionarse con otros actores interesados, para identificar las lagunas, retos y desafíos para la reducción del riesgo de desastre.

La plantilla fue desarrollada por la UNISDR en concertación con varios socios interesados, la cual incluye indicadores del contexto local, presentados como “preguntas clave”, que deben ser evaluados en una escala del 1 al 5. Estas preguntas clave, se alinean con las áreas prioritarias y los indicadores básicos del Marco de Acción de Hyogo, así como con los 10 Aspectos Esenciales de la Campaña Desarrollando Ciudades Resilientes.

La evaluación de las preguntas clave, se hará de acuerdo a la siguiente tabla:

NIVEL DE PROGRESO	DESCRIPCIÓN DEL NIVEL DE PROGRESO PARA LA CLASIFICACIÓN GENERAL DE CADA PREGUNTA (añada comentarios sobre el contexto y los retos)
5	Se ha alcanzado un logro considerable, con el compromiso y las capacidades necesarias para respaldar los esfuerzos en todos los niveles.
4	Se ha alcanzado un logro importante, pero se encontraron algunas deficiencias en términos de compromiso, recursos financieros o capacidades operativas.
3	Hay ciertas capacidades y compromiso institucionales para lograr la RRD, pero el progreso no es completo ni substancial.
2	Se ha alcanzado logros parciales y si bien existe un plan de mejoras de la situación, el compromiso y las capacidades siguen siendo limitadas.
1	Los logros han sido pocos aunque hay intentos de planificación o de adopción de medidas para mejorar la situación.

Aspectos Esenciales	Preguntas Clave	Puntuación
1. Ponga en marcha la organización y la coordinación necesarias para establecer con claridad las funciones y responsabilidades de todos. Prioridad 1 del MAH	¿Hasta qué punto las organizaciones locales incluyendo el gobierno local cuentan con capacidades (conocimiento, experiencia, mandato oficial) para la reducción del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático?	1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐
	¿En qué medida existen relaciones de cooperación entre las comunidades, el sector privado y las autoridades locales para reducir el riesgo?	1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐
	¿Cuánto apoya el gobierno local a las comunidades locales vulnerables (principalmente mujeres, ancianos, enfermos y niños) para que participen activamente en la toma de decisiones, la formulación de políticas y los procesos de planificación y puesta en práctica de la reducción de riesgos?	1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐
	¿En qué medida participa el gobierno local en el plan nacional de RRD?	1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐
2. Asigne un presupuesto y ofrezca incentivos a los propietarios de viviendas, familias de bajos recursos y al sector privado para que inviertan en reducción de riesgos. Prioridades 1 y 4 del MAH	¿Hasta qué punto el gobierno local tiene acceso a los recursos financieros adecuados para realizar actividades de reducción de riesgos?	1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐
	¿En qué grado el gobierno local asigna los suficientes recursos financieros para realizar actividades de RRD, incluyendo la respuesta y la recuperación eficaces en caso de desastre?	1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐
	¿Cuál es el alcance de los servicios financieros (por ej. planes de ahorro y crédito, microseguros) disponibles para los hogares vulnerables y marginados antes de un desastre?	1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐
	¿En qué medida disponen de microfinanciación, ayudas en efectivo, créditos blandos, garantías de préstamo, etc. Las familias afectadas por los desastres con el fin de restablecer sus medios de sustento?	1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐
	¿Cuán establecidos están los incentivos económicos para invertir en reducción del riesgo de desastres destinados a las familias y las empresas (por ej. primas de seguro reducidas para las familias, exoneraciones temporales de impuestos para las empresas)?	1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐
	¿En qué medida las asociaciones empresariales locales, tales como las cámaras de comercio y afines, respaldan los esfuerzos de las pequeñas empresas para continuar con su negocio después de un desastre?	1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐
3. Actualice la información sobre peligros y vulnerabilidades, y prepare y comparta las evaluaciones de riesgos. Prioridades 2, 3 y 4 del MAH	¿En qué medida el gobierno local dirige evaluaciones completas de riesgo de desastres en los principales sectores de desarrollo más vulnerables de su municipio?	1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐
	¿Con qué frecuencia son actualizadas estas evaluaciones de riesgo, por ejm. Anualmente o cada dos años?	1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐
	¿Con qué regularidad el gobierno local informa a la comunidad sobre las tendencias locales de las amenazas y las medidas locales de reducción de riesgos (por ej. usando un Plan de Comunicación de Riesgos), incluyendo alertas tempranas de impactos probables de amenazas?	1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐
	¿Cómo se vinculan las evaluaciones de riesgo del gobierno municipal con las evaluaciones de riesgo de las autoridades locales vecinas, los planes de gestión de riesgos estatales o provinciales, y cómo las apoyan?	1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐
	¿En qué medida las evaluaciones de riesgos de desastre se incorporan sistemáticamente en todos los planes de desarrollo local relevantes?	1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐

Aspectos Esenciales	Preguntas Clave	Puntuación
4. Invierta y mantenga la infraestructura que disminuye el riesgo, como el drenaje pluvial. Prioridad 4 del MAH	¿Hasta qué punto las regulaciones de las políticas y planificación territoriales de la vivienda y la construcción de infraestructura toman en consideración el riesgo de desastres actual y proyectado (como los riesgos relacionados con el clima)? _ vivienda _ comunicación _ transporte _ energía	1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐
	¿En qué medida han sido adecuadamente evaluadas las instalaciones vitales y la infraestructura pública crítica ubicada en zonas de alto riesgo en cuanto a los riesgos y la seguridad ante la amenaza?	1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐
	¿Cuán adecuadas son las medidas adoptadas para proteger las instalaciones públicas vitales y las infraestructuras críticas contra los daños causados por los desastres?	1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐
5. Evalúe la seguridad de todas las escuelas e instalaciones de salud y mejórelas cuando sea necesario. Prioridades 2, 4 y 5 del MAH	¿En qué medida las escuelas, los hospitales y las instalaciones de salud locales han recibido especial atención en las evaluaciones de riesgos 'de todo tipo de peligros' en su municipio? Marque la casilla: _ Escuelas _ Hospitales / Instalaciones de salud	1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐
	Cuán seguras son las principales escuelas, hospitales e instalaciones de salud frente a los desastres de modo que puedan seguir funcionando durante las emergencias Marque la casilla: _ Escuelas _ Hospitales / Instalaciones de salud	1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐
	¿En qué medida el gobierno local u otros niveles de gobierno tienen establecidos programas especiales para evaluar regularmente a escuelas, hospitales e instalaciones sanitarias sobre el mantenimiento y la conformidad con los códigos de construcción, la seguridad general, los riesgos relacionados con el clima, etc.? Marque la casilla: _ Escuelas _ Hospitales / Instalaciones de salud	1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐
	¿Hasta dónde van los simulacros regulares de preparación en caso de desastres que se realizan en escuelas, hospitales e instalaciones de salud? Marque la casilla: _ Escuelas _ Hospitales / Instalaciones de salud	1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐
6. Haga cumplir las normas de construcción y la planificación territorial adaptadas a los riesgos, ubique terrenos seguros para los ciudadanos de bajos recursos. Prioridad 4 del MAH	¿En qué grado son aplicadas las regulaciones del uso del suelo, las normas de construcción, y los códigos sanitarios y de seguridad sensibles al riesgo a través de todas las zonas de construcción y tipos de edificaciones?	1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐
	¿Cuán estrictas son las regulaciones existentes (por ejemplo, la planificación territorial, los códigos de construcción, etc.) que respaldan la reducción del riesgo de desastres en su municipio?	1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐

Aspectos Esenciales	Preguntas Clave	Puntuación
7. Asegúrese de que existan programas de educación y capacitación sobre reducción del riesgo de desastres en escuelas y comunidades. Prioridades 1, 3 y 5 del MAH	¿Con qué frecuencia el gobierno local ejecuta programas de sensibilización pública o programas educativos sobre RRD y preparación en caso de desastres en las comunidades locales? Marque la casilla: _ programas que incluyen temas sobre diversidad cultural _ programas sensibles al tema de género	1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐
	¿En qué medida el gobierno local proporciona capacitación sobre reducción de riesgos a los funcionarios y líderes comunitarios locales?	1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐
	¿En qué medida las escuelas y las universidades locales dictan cursos, educan o capacitan sobre reducción del riesgo de desastres (incluyendo los riesgos relacionados con el clima) como parte del plan de estudios?	1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐
	¿Cuán enterados están los ciudadanos sobre los planes o simulacros de evacuación para cuando sea necesario proceder a evacuaciones?	1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐
8. Proteja los ecosistemas y las zonas naturales de amortiguamiento para atenuar el impacto de las amenazas, y mitigue el cambio climático. Prioridad 4 del MAH	¿En qué medida están integradas las políticas, estrategias y planes de ejecución de RRD del gobierno local en los planes de desarrollo ambiental y los planes de gestión de recursos naturales existentes?	1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐
	¿En qué medida el gobierno local facilita la restauración, la protección y la gestión sostenible de los servicios de los ecosistemas? Marque la casilla: _ bosques _ zonas costeras _ humedales _ recursos hídricos _ cuencas fluviales _ pesquería	1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐
	¿En qué medida las organizaciones de la sociedad civil y los ciudadanos participan en la restauración, la protección y la gestión sostenible de los servicios de los ecosistemas?	1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐
	¿En qué medida participa el sector privado en la implementación de los planes de gestión ambientales y de los ecosistemas en su municipio?	1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐
9. Instale sistemas de alerta temprana y desarrolle capacidades de gestión de emergencias. Prioridades 2 y 5 del MAH	¿En qué medida las instituciones locales tienen acceso a las reservas financieras para apoyar eficazmente la respuesta y la recuperación temprana en caso de desastre?	1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐
	¿Hasta qué punto los centros de alerta temprana están adecuadamente establecidos, disponen de suficiente personal (o personal de reserva) y cuentan con suficientes recursos (reservas energéticas, redundancia de equipos, etc.)?	1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐
	¿Hasta qué punto los sistemas de alerta dejan un margen para una adecuada participación de la comunidad?	1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐
	¿En qué medida el gobierno local cuenta con un centro de operaciones de emergencia y/o un sistema de comunicación de la emergencia?	1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐
	¿Con qué frecuencia se realizan los simulacros o ensayos con la participación de líderes gubernamentales, no gubernamentales y locales más importantes y de voluntarios?	1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐
	¿Cuán disponibles están siempre los recursos clave para la respuesta eficaz, tal como los suministros de emergencia, los refugios de emergencia, las rutas de evacuación identificadas y los planes de contingencia? Marque la casilla: _ Reservas de suministros de socorro _ Refugios de emergencia _ Rutas seguras de evacuación _ Plan de contingencia o plan comunitario de preparación ante los desastres para todos los peligros más importantes	1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐

Aspectos Esenciales	Preguntas Clave	Puntuación
10. Asegúrese de que las actividades de reconstrucción se centren en las necesidades y la participación de la población afectada. Prioridades 4 y 5 del MAH	¿Qué grado de acceso tiene el gobierno local a los recursos y destrezas para ayudar a las víctimas a superar el daño psicosocial (psicológico y emocional) causado por el desastre?	1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐
	¿En qué grado las medidas de reducción del riesgo de desastres se integran en las actividades de recuperación y rehabilitación post-desastre (es decir, reconstruir mejor, rehabilitar los medios de subsistencia)?	1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐
	¿En qué medida el Plan de Contingencia (o un plan similar) incluye una estrategia preliminar para la recuperación y la reconstrucción post-desastre, incluyendo la evaluación de las necesidades y la rehabilitación de los medios de subsistencia?	1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐

DATOS DEL ENCUESTADO:

FECHA: _____ HORA: _____

LUGAR: _____

NOMBRE Y APELLIDO: _____ C.I. N° _____

TELF. _____ CARGO: _____

www.bdigital.ula.ve

FIRMA

N°	Objetivos a Lograr	Proyecto, Actividad y/o Tarea a ejecutar	3		Indicador de Gestión	5	Medios de verificación	7	8			Difusión
			Inicio	Termino					Supervisión	Apoyo Técnico	Unidad Institucional Responsable	
1	Designación de la Secretaría Ejecutiva del Gabinete Municipal de Gestión de Riesgos	Articular con la Oficina de Asesoría Legal la preparación de la Resolución y su presentación al Despacho del Alcalde	15-06-2019	06-08-2019	Resolución de Designación de la Secretaría Ejecutiva	Elaboración de 01 Resolución	Publicación del Documento en la Gaceta Municipal	Despacho del Alcalde realizará la designación en el lapso previsto. Concejo Municipal publicará en Gaceta.	Despacho del Alcalde. Dirección de Protección Civil	Dirección General, Oficina de Asesoría Legal, Concejo Municipal	Hacienda Municipal	Gaceta Municipal, Email, RRSS, Páginas institucionales
2	Diselar y Desarrollar un Programa Básico de Formación en Gestión del Riesgo de Desastre para los funcionarios	Preparación del material divulgativo para las actividades de formación. Presentar el Programa ante el Despacho del Alcalde para su aprobación	01-08-2019	15-08-2019	Documento de Contenidos	Elaboración de material audiovisual	Ficha Descriptiva	Conexión a internet y computador disponibles	Despacho del Alcalde. Dirección de Protección Civil	Dir. General, Dir. de Recursos Humanos	Dirección de Hacienda Municipal	Redes Sociales
3	Conformar un equipo técnico para inspecciones oculares	Realización de 1 curso básico de introducción a la gestión de riesgos	16-08-2019	16-08-2019	Programa de Formación Básica en Gestión del Riesgo	Elaboración del Programa de Formación	Ficha Descriptiva	Despacho del Alcalde aprobará la propuesta	Despacho del Alcalde. IGCERN ULA	Dir. General, Dir. de RRHH	Dirección de Hacienda Municipal	Email, RRSS, Páginas institucionales
4	Fortalecer la Gobernanza de la Gestión de Riesgos en el Gobierno Local	Elaborar un Anteproyecto de Ordenanza para la creación de un Instituto Autónomo Municipal.	21-10-2019	27-10-2019	Existencia del equipo técnico de inspección	Incorporar la mayor cantidad de funcionarios	Lista de integrantes	Voluntad e interés por parte de los funcionarios	Despacho del Alcalde	Ingengería Municipal, Dir. de Catastro, INAMIVIS, SAMAT	Dirección de Hacienda Municipal	URBEM Municipal, Correo electrónico, Redes sociales, Páginas institucionales
5	Identificar de amenazas y niveles de susceptibilidad en el sistema urbano	Desarrollar Proyecto de Investigación.	01-11-2019	04-11-2019	Proyecto de Ordenanza	Elaborar el Proyecto de Ordenanza	Documento de Proyecto	Despacho del Alcalde aprobará el anteproyecto y remitirá al Concejo para su discusión y aprobación	Despacho del Alcalde. Gabinete de Gestión de Riesgos	Sindicatura Municipal, Concejo Municipal	Dirección de Hacienda Municipal	Gaceta Municipal, Correo electrónico, Redes sociales, Páginas institucionales
6	Identificar de amenazas y niveles de susceptibilidad en el sistema urbano	Desarrollar Proyecto de Investigación.	Marzo 2020	Octubre 2020	Proyecto de investigación	Desarrollar Proyecto de Investigación	Documento del Proyecto	Equipo humano multidisciplinario disponible para desarrollar el proyecto.	Despacho del Alcalde. Gabinete de Gestión de Riesgos	Gabinete de Gestión de Riesgos	Dirección de Hacienda Municipal	Correo electrónico, Redes sociales, Zoom



N°	Objetivo a Lograr	Proyecto, Actividad y/o Tarea a Ejecutar	Fechas		Indicador de Gestión	Metas a cumplir	Medios de verificación	Supuesto	Unidad Institucional Responsable			
			Inicio	Fin					Supervisión	Apoyo Técnico	Apoyo Financiero	Difusión
6	Desarrollar un ciclo de actividades educativas para la sensibilización de la población y de las instituciones	Talleres de Gestión del Riesgo Escolar - Prevención Sísmica Simulacro de Sismo	13-01-2020	13-03-2020	N° talleres realizados	10 talleres	Registro Fotográfico	Se articula con planteles educativos para ejecutar la programación.	Despacho del Alcalde	Dirección de Educación	Dirección de Hacienda Municipal	Redes Sociales
			30-01-2020	31-01-2020	N° de planteles participantes	5 planteles participantes	Registro Fotográfico	Se articula con planteles educativos para ejecutar la programación.	Despacho del Alcalde	Dirección de Educación, Red Intercultural y Supervisión Escolar	Dirección de Hacienda Municipal	Redes Sociales
7	Socializar información relacionada con las amenazas en el municipio Sucre.	Comemoración de la Torsión Sísmica de 2015 Realización del Programa Radial "Zona Preventiva" a través de Vanguardia 99.9 fm de Lagunillas Abordaje Comunitario	02-11-2020	08-11-2020	N° de Actividades realizadas	1 Foro de prevención sísmica. 1 Stand divulgativo 1 Abordaje en comercios, instituciones y comunidades 1 Foro en línea	Registro Fotográfico	Se toman las provisiones de organización para el cumplimiento de las diferentes actividades según la planificación realizada.	Despacho del Alcalde	Despacho del Alcalde	Dirección de Hacienda Municipal	Corno electrónico Redes sociales Página institucional
			20-5-2021	25-11-2021	N° de programas realizados	Realización de 25 programas radiales	Registro Fotográfico	Tránsito radial permite el espacio en su programación para la realización del programa.	Despacho del Alcalde	Despacho del Alcalde	Dirección de Hacienda Municipal	Redes Sociales
			13-8-2021	15-8-2021	N° de familias visitadas	85 familias visitadas	Registro Fotográfico	La Cartera parte alta - 5 de Julio participan en la socialización de la información.	Despacho del Alcalde	Despacho del Alcalde	Dirección de Hacienda Municipal	Redes Sociales



Diseño e implementación de lineamientos estratégicos para disminuir la vulnerabilidad ante eventos adversos a través de procesos de gestión del riesgo de desastres en gobiernos locales. Caso: Municipio Sucre, Mérida, Venezuela
"PLAN DE ACCIÓN"

N°	Objetivos a Lograr	Proyecto, actividad y/o Tarea a ejecutar	3 Fechas		4 Indicador de Gestión	5 Metas a cumplir	6 Medio de verificación	7 Supuesto	8 Unidad Institucional Responsable			Difusión
			Inicio	Termino					Supervisión	Apoyo Técnico	Apoyo Financiero	
8	Promover una cultura de conservación y protección del medio ambiente.	Proyecto Socioeducativo "Amiguillos de la Laguna".	20-2-2021	27-11-2021	N° de niños y niñas incorporados	265 niños incorporados	Registro Fotográfico, Provisión Administrativa.	Estudiantes de educación básica, se incorporan a las actividades.	Despacho del Alcalde	Mancomunidad de Desechos Sólidos, Dir. de Educación, Dir. de Servicios	Dirección de Hacienda Municipal	Redes Sociales
		Corredor Ecológico "Urso" - Jardín Bicentenario.	29-4-2021	27-11-2021	N° de plantas colocadas	500 plantas colocadas	Registro Fotográfico, Provisión Administrativa.	Se dispone de movilización y herramientas para la recuperación de las áreas degradadas.	Despacho del Alcalde	Mancomunidad de Desechos Sólidos, Dir. de Educación, Dir. de Servicios	Dirección de Hacienda Municipal	Redes Sociales
		Bombardeo de Semillas	3-5-2021	3-7-2021	N° de semillas colocadas	12.000 semillas colocadas.	Registro Fotográfico	Se realiza la recolección previa de las semillas necesarias.	Despacho del Alcalde	Mancomunidad de Desechos Sólidos	Dirección de Hacienda Municipal	Redes Sociales
		Viveros familiares	3-5-2021	27-11-2021	N° de plantas producidas en vivero	1.000 plantas generadas	Registro Fotográfico	Se dispone de semillas y materiales para adecuar el vivero.	Despacho del Alcalde	Mancomunidad de Desechos Sólidos y Dirección de Servicios	Dirección de Hacienda Municipal	Redes Sociales
9	Capacitar al personal de la Alcaldía del municipio Sucre en materia de evaluación de edificaciones.	Brigada Ambientalista "Futuro Verde"	20-8-2021	27-11-2021	N° de participantes	15 niños, niñas y adolescentes participantes.	Registro Fotográfico, Provisión Administrativa.	Estudiantes de educación básica, se incorporan a las actividades.	Despacho del Alcalde	Dirección de Educación	Dirección de Hacienda Municipal	Redes Sociales
		Registro de Materiales Peligrosos	1-11-2021	27-11-2021	N° de establecimientos visitados	30 establecimientos visitados y registrados	Registro Fotográfico	Establecimientos comerciales participan en el registro de actividades con vinculación de materiales peligrosos.	Despacho del Alcalde	Dirección de Servicios	Dirección de Hacienda Municipal	Redes Sociales
		Talleres de capacitación	15-10-2021	27-11-2021	N° de funcionarios participantes	15 funcionarios participantes	Registro Fotográfico	Se articula con las dependencias con vinculación directa para garantizar la participación.	Despacho del Alcalde	Dir. de Educación	Dir. de Hacienda Municipal	Redes Sociales
10	Presentación del Trabajo Especial de Grado	Elaboración de Lineamientos Estratégicos para la Gestión del Riesgo	10-01-2022	25-05-2022	Documento de Lineamientos generados	Elaborar Lineamientos Estratégicos	Trabajo Especial de Grado	Gobierno Local instrumentará la aplicación de los lineamientos	IGCRN ULA	Despacho del Alcalde	Dir. de Hacienda Municipal	Email, RRSS, Páginas institucionales

Anexo 4. Decreto N° 31-2018 Protección integral de elementos de carácter étnico



GACETA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO SUCRE

ORGANO OFICIAL DE PUBLICACION DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

**LOS DECRETOS, ACUERDOS, RESOLUCIONES Y OTROS INSTRUMENTOS QUE SE PUBLIQUEN EN ESTA GACETA
TIENE EL CARÁCTER OFICIAL Y SU CUMPLIMIENTO ES OBLIGATORIO.**

*Lagunillas, 12 de Octubre de 2018.- Gaceta N° 1224. Edición Extraordinaria.- Años: 208º de la
Independencia, 158º de la Federación y 19º de la Revolución Bolivariana*

SUMARIO:

DECRETO N° 31-2018

DECRETO EMANADO DEL DESPACHO DEL CIUDADANO JULIO BERTO GUILLEN ARIAS, ALCALDE DEL MUNICIPIO SUCRE DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MÉRIDA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES QUE LE CONFIERE EL DISPOSITIVO TECNICO LEGAL 174 DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, EL ARTÍCULO 88 NUMERAL 3 Y 7 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER PÚBLICO MUNICIPAL, DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN EL CAPITULO VIII EN SU ARTICULO 119 ASI COMO LA LEY ORGANICA PARA LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS EN CONCORDANCIA CON LOS DECRETOS EXTRAORDINARIO MUNICIPAL SIGNADO CON EL N° 06-2009, QUE EXPRESA EL RECONOCIMIENTO POR PARTE DE LAS INSTANCIAS GUBERNAMENTALES DE LOS SEIS PUEBLOS ORIGINARIOS GUAZABARA, MUCUMBU, HORCAZ, QUINANOQUE, QUINAROE, Y CASES Y EL DECRETO EXTRAORDINARIO MUNICIPAL IDENTIFICADO CON EL 10-2014, EN EL QUE SE DECLARA AL MUNICIPIO SUCRE COMO MUNICIPIO MULTIETNICO Y PLURICULTURAL.

DECRETA: **ARTICULO 1º:** SE RECONOCE LOS ELEMENTOS DE CARÁCTER ETNICO PERTENECIENTES A NUESTROS PUEBLOS INDIGENAS ORIGINARIOS... PERTENECIENTES AL MUNICIPIO MULTIETNICO Y PLURICULTURAL MUNICIPIO SUCRE DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MERIDA, LOS CERROS, SITIOS SAGRADOS, ZANJONES Y CAMINOS REALES... **ARTICULO 2º:** SE ORDENA LA PROTECCION INTEGRAL DE LOS ELEMENTOS DE CARÁCTER ETNICO PERTENECIENTES A NUESTROS PUEBLOS INDIGENAS ORIGINARIOS... **ARTICULO 3º:** SE ORDENA LA CREACION DE UN INSTRUMENTO JURIDICO QUE REGULE LAS ACTIVIDADES DE PROTECCION, RECUPERACION Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES NATURALES DE LOS ELEMENTOS DE CARÁCTER ETNICO PERTENECIENTES A NUESTROS PUEBLOS INDIGENAS ORIGINARIOS... **ARTICULO 4º:** SE ORDENA LA DIVULGACION MASIVA Y GENERAL DEL PRESENTE DECRETO. **ARTICULO 5º:** SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE ACUERDO A LA 'LEY DE DEMARCACION Y GARANTIA DEL HABITAT DE LOS PUEBLOS INDIGENAS A CUMPLIR CON EL OBJETIVO DE DICHA LEY.

MERIDA-VENEZUELA



GACETA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO SUCRE

ORGANO OFICIAL DE PUBLICACION DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

LOS DECRETOS, ACUERDOS, RESOLUCIONES Y OTROS INSTRUMENTOS QUE SE PUBLIQUEN EN ESTA GACETA TIENE EL CARÁCTER OFICIAL Y SU CUMPLIMIENTO ES OBLIGATORIO.

Lagunillas, 06 de Diciembre de 2018.- Gaceta N° 1260. Edición Extraordinaria.-Años: 208º de la Independencia, 158º de la Federación y 19º de la Revolución Bolivariana

SUMARIO:

DECRETO N° 52-2018

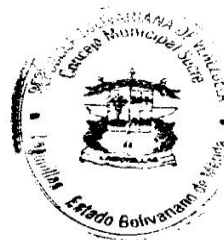
DECRETO EMANADO DEL DESPACHO DEL CIUDADANO JULIO BERTO GUILLEN ARIAS, ALCALDE DEL MUNICIPIO SUCRE DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MÉRIDA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES QUE LE CONFIERE EL DISPOSITIVO TECNICO LEGAL 174 DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, EL ARTÍCULO 88 NUMERA 1 Y 3 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER PÚBLICO MUNICIPAL... **DECRETA:** SE CREA EL GABINETE MUNICIPAL DE GESTION INTEGRAL DE RIESGOS SOCIO NATURALES Y TECNOLOGICOS CUYO FUNCIONAMIENTO ESTARA ADSCRITO AL CONCEJO LOCAL DE PLANIFICACION DE POLITICAS PUBLICAS... SE DESIGNA A LA DIRECCION MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL Y ADMINISTRACION DE DESASTRES COMO INSTANCIA RESPONSABLE DE LA EJECUCION DE LAS DESICIONES DEL GABINETE DE GESTION INTEGRAL DE RIESGOS SOCIONATURALES Y TECNOLOGICOS

MERIDA-VENEZUELA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

ESTADO BOLIVARIANO DE MERIDA

MUNICIPIO SUCRE



GACETA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO SUCRE.

ORGANO OFICIAL DE PUBLICACION DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

LOS DECRETOS, ACUERDOS, RESOLUCIONES Y OTROS INSTRUMENTOS QUE SE PUBLIQUEN EN ESTA GACETA TIENE EL CARÁCTER OFICIAL Y SU CUMPLIMIENTO ES OBLIGATORIO.

Lagunillas, 06 de agosto de 2019.- Gaceta N° 1.408. Edición Extraordinaria. - Años: 209° de la Independencia, 160° de la Federación y 20° de la Revolución Bolivariana

SUMARIO:

RESOLUCION N° D.A. 08-2019.

RESOLUCION EMANADA DEL DESPACHO DEL CIUDADANO JULIO BERTO GUILLÉN ARIAS, ALCALDE DEL MUNICIPIO SUCRE DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MÉRIDA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 174° Y ARTÍCULO 184° DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 4° DEL ARTÍCULO 54°, Y LOS NUMERALES 1 Y 3 DEL ARTÍCULO 88° DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER PÚBLICO MUNICIPAL... **RESUELVE:** DESIGNAR AL CIUDADANO HERNÁNDEZ DUGARTE, EUDO ALONSO; VENEZOLANO, MAYOR DE EDAD, TITULAR DE LA C.I. N° V-11.217.863, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES, COMO SECRETARIO EJECUTIVO DEL GABINETE MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS SOCIO-NATURALES Y TECNOLÓGICOS... LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL GABINETE MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS SOCIO-NATURALES Y TECNOLÓGICOS, TENDRÁ CARÁCTER PERMANENTE Y SE REGIRÁ POR LOS REGLAMENTOS INTERNOS QUE AL EFECTO SE DICTEN... LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL GABINETE MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS SOCIO-NATURALES Y TECNOLÓGICOS, TENDRÁ SUS PROPIAS COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES...

MERIDA-VENEZUELA

Anexo 7. Gaceta Municipal N° 1.494 de creación de Impropriesgos



GACETA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO SUCRE.

ORGANO OFICIAL DE PUBLICACION DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
LOS DECRETOS, ACUERDOS, RESOLUCIONES Y OTROS INSTRUMENTOS QUE SE PUBLIQUEN EN ESTA
GACETA TIENEN CARÁCTER OFICIAL Y SU CUMPLIMIENTO ES OBLIGATORIO.

Lagunillas, 21 de diciembre de 2019.- Gaceta N°1.494. Edición Extraordinaria. –
Años: 209º de la Independencia, 160º de la Federación y 20º de la Revolución Bolivariana.

SUMARIO:

**ORDENANZA SOBRE LA
CREACION DEL INSTITUTO
AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
PROTECCIÓN CIVIL, GESTIÓN
INTEGRAL DEL RIESGO DE
DESASTRES Y AMBIENTE
(IMPRORIESGOS)**

MERIDA-VENEZUELA

Anexo 8. Resolución N° D.A. - 01-2020 Designación de la Presidencia de Impropriesgos



GACETA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO SUCRE.

ORGANO OFICIAL DE PUBLICACION DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

LOS DECRETOS, ACUERDOS, RESOLUCIONES Y OTROS INSTRUMENTOS QUE SE PUBLIQUEN EN ESTA GACETA TIENE EL CARÁCTER OFICIAL Y SU CUMPLIMIENTO ES OBLIGATORIO.

Lagunillas, 01 de enero de 2.020.- Gaceta N° 1.526. Edición Extraordinaria. - Años: 209º de la Independencia, 160º de la Federación y 20º de la Revolución Bolivariana

SUMARIO:

RESOLUCION N° D.A. - 01-2020.

www.bdigital.ula.ve

RESOLUCION EMANADA DEL DESPACHO DEL CIUDADANO JULIO BERTO GUILLÉN ARIAS, ALCALDE DEL MUNICIPIO SUCRE DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MÉRIDA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 174º Y ARTÍCULO 184º DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 4º DEL ARTÍCULO 54º, LOS NUMERALES 1 Y 3 DEL ARTÍCULO 88º DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER PÚBLICO MUNICIPAL Y EL ARTÍCULO 31 DE LA ORDENANZA SOBRE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE DESASTRES Y AMBIENTE (*IMPRO-RIESGOS*)... **RESUELVE:** DESIGNAR AL CIUDADANO *HERNÁNDEZ DUGARTE, EUDO ALONSO*; VENEZOLANO, MAYOR DE EDAD, TITULAR DE LA C.I. N° V-11.217.863, COMO PRESIDENTE DEL INSTITUTO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE DESASTRES Y AMBIENTE (*IMPRO-RIESGOS*) A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2.020...

www.bdigital.ula.ve